

**J.P. Morgan Grupo Financiero,  
S.A. de C.V. y Subsidiarias  
(Subsidiaria de J.P. Morgan  
International Finance Limited)**

Estados financieros consolidados  
por el año que terminó el 31 de  
diciembre de 2022, e Informe de  
los auditores independientes del 29  
de marzo de 2023



**J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias  
(Subsidiaria de J.P. Morgan International Finance Limited)**

**Informe de los auditores independientes y  
estados financieros consolidados 2022**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Informe de los auditores independientes	1
Estado consolidado de situación financiera	6
Estado consolidado de resultado integral	9
Estado consolidado de cambios en el capital contable	11
Estado consolidado de flujos de efectivo	12
Notas a los estados financieros consolidados	14



## Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros consolidados de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias (el "Grupo Financiero"), que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los estados consolidados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes al año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos del Grupo Financiero han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la "Comisión") en las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa" (los "Criterios Contables").

### **Fundamentos de la Opinión**

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes del Grupo Financiero de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Párrafo de énfasis**

Como se menciona en la Nota 2, la Comisión, completó el proyecto de actualización del marco contable aplicable a Sociedades Controladoras de Grupos Financieros que tiene el objetivo de converger de manera parcial con ciertas Normas de Información Financiera y atender los últimos cambios en la normativa contable internacional. El Grupo Financiero adoptó estas nuevas disposiciones a partir del 1 de enero de 2022 generando que los criterios, políticas contables y de información utilizados para preparar la información financiera de 2022 difieran con las aplicadas en el año anterior. Derivado de esta situación la Comisión estableció que los estados financieros básicos consolidados correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con el período terminado el 31 de diciembre de 2021.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.



## Otro asunto

Los estados financieros consolidados adjuntos, en donde se precisa, presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la Comisión.

## Cuestiones clave

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describe a continuación son cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

- **Estimación preventiva para riesgos crediticios - cartera de crédito comercial (notas 4 y 12 a los estados financieros consolidados)**

El Grupo constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios de su cartera de crédito con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en los Criterios Contables, los cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito. La elaboración de dicha metodología requiere que, aplicando el juicio profesional, la Administración determine los factores cuantitativos y cualitativos que se aplicarán para determinar la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento de los créditos.

La determinación de la estimación preventiva se ha considerado una cuestión clave de auditoría debido a la importancia de la integridad y exactitud de la información utilizada en su determinación, así como la correcta aplicación de la metodología establecida por la Comisión para determinar el cálculo de la estimación.

Nuestras pruebas de auditoría comprendieron una combinación de pruebas de controles y pruebas sustantivas como sigue:

1. Realizamos entrevistas con la Administración y la alta Dirección para comprender la política de administración de riesgo.
2. Probamos el diseño e implementación, y la eficacia operativa de los controles relevantes respecto a la integridad y exactitud de la información fuente utilizada para la valuación de la estimación preventiva para riesgos crediticios.
3. Recalculamos la totalidad de la estimación preventiva para riesgos crediticios, considerando lo apropiado de la metodología utilizada, los factores de riesgo históricos y actualizados, los insumos utilizados y su documentación soporte, y validamos el correcto registro contable.
4. Nuestras pruebas fueron desarrolladas con el involucramiento de nuestro equipo de especialistas, quienes se aseguraron que el modelo para determinar la estimación preventiva utilizado por el Grupo estuviera de acuerdo con el modelo establecido por la Comisión.
5. Validamos la correcta presentación y revelación en los estados financieros consolidados.
6. Adicionalmente, evaluamos la razonabilidad de los efectos resultantes de la modificación del párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" de los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.



- **Valuación de instrumentos financieros derivados (notas 4 y 11 a los estados financieros consolidados)**

La valuación de los instrumentos financieros derivados del Grupo se consideró como una cuestión clave de auditoría debido al proceso de valuación que requiere, aplicando el juicio profesional, la Administración determine ciertos factores cuantitativos y cualitativos que se aplican para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros derivados.

En la Nota 4 a los estados financieros consolidados adjuntos, la Administración ha descrito las principales políticas aplicadas para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros derivados.

Nuestros procedimientos de auditoría comprendieron una combinación de pruebas de controles y pruebas sustantivas como sigue:

1. Realizamos entrevistas con la Administración y la alta Dirección para comprender la política de administración de riesgos.
2. Con base en una muestra representativa, obtuvimos las cartas confirmación de ciertos instrumentos financieros derivados. Cotejamos que la información incorporada en el sistema en el que se lleva a cabo el cálculo de la valuación, fuera correcta.
3. Probamos el diseño e implementación, y la eficacia operativa de los controles relevantes respecto a la integridad y exactitud de la información fuente utilizada para la valuación de los instrumentos derivados.
4. Involucramos a nuestro equipo de especialistas en la revisión de la valuación de los instrumentos financieros derivados. Este trabajo incluyó el cálculo de la valuación al 31 de diciembre de 2022 sobre una muestra representativa de instrumentos financieros derivados con el uso de variables independientes y en algunos casos resultaron en valuaciones diferentes a las calculadas por la Administración del Grupo Financiero, observando que las diferencias se encontraban dentro de rangos razonables.
5. Revisamos el registro contable de dichos instrumentos al 31 de diciembre de 2022, así como su correcta presentación y revelación en los estados financieros consolidados a esa fecha.
6. Adicionalmente, evaluamos la razonabilidad de los efectos resultantes de la modificación del párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" de los Criterios Contables establecidos por la Comisión en las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

- **Operaciones de reporto (notas 4 y 8 a los estados financieros consolidados)**

El Grupo registra operaciones en reporto, de la Casa de Bolsa, de acuerdo con el Criterio B-3 "Reportos" de los Criterios Contables considerando las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación de estas operaciones en los estados financieros consolidados.

Las operaciones de reporto representan el 55% del total de los activos de la Casa de Bolsa, por lo que la existencia y valuación de las operaciones en reporto tienen un impacto significativo en los estados financieros de la Casa de Bolsa.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2022, enfocados a la integridad de las operaciones de reporto a través del cotejo del total de los instrumentos financieros otorgados en reporto de la cartera de inversión, contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones (S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("INDEVAL")), y comprobamos la valuación de las operaciones en reporto y los colaterales recibidos por estas operaciones, mediante el recálculo de la misma, cotejando los precios de los instrumentos en reporto utilizados por la Casa de Bolsa contra los proporcionados por el proveedor de precios a través de confirmación.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.



## **Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Grupo Financiero en relación con los estados financieros consolidados**

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los Criterios Contables, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Grupo Financiero de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Grupo Financiero en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar el Grupo Financiero o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo del Grupo Financiero son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo Financiero.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Grupo Financiero.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo Financiero para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Grupo Financiero deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo Financiero para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo Financiero. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

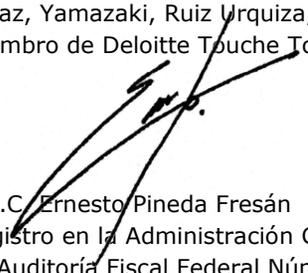


Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo del Grupo Financiero en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Grupo Financiero una declaración sobre que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes en relación con la independencia, y para comunicarles todas las relaciones y otras cuestiones que pueda pensarse razonablemente que influyan en nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno corporativo del Grupo Financiero, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinamos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Ernesto Pineda Fresán  
Registro en la Administración General  
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 17044  
Ciudad de México, México

29 de marzo de 2023



## Estado consolidado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras en millones de pesos)

<b>Activo</b>	<b>Notas</b>		<b>Pasivo y capital</b>	<b>Notas</b>	
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ 10,707	Captación tradicional	18	
Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	7	2,184	Depósitos de exigibilidad inmediata		\$ 44,273
Inversiones en instrumentos financieros	8		Depósitos a plazo		1,016
Instrumentos financieros negociables		12,878	Cuenta global de captación sin movimientos		<u>-</u>
Deudores por reporto	9	48,658			\$ 45,289
Instrumentos financieros derivados con fines de negociación	11	64,395	Préstamos interbancarios y de otros organismos	19	
			De exigibilidad inmediata		\$ 3,002
			De corto plazo		-
			De largo plazo		<u>5,380</u>
					8,382
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	12		Acreeedores por reporto	9	100
Créditos comerciales			Préstamo de valores		0
Actividad empresarial o comercial		\$ 16,308	Colaterales vendidos o dados en garantía	10	
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1		<u>\$ 16,308</u>	Reportos (saldo acreedor)		\$ 849
			Préstamo de valores		<u>6,285</u>
					7,134
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2			Instrumentos financieros derivados con fines de negociación	11	63,990
Créditos comerciales					
Actividad empresarial o comercial		1,072	Pasivo por activos en arrendamiento	20	166
Entidades financieras		1,667	Otras cuentas por pagar		
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2		<u>2,739</u>	Acreeedores por liquidación de operaciones	22	\$ 10,863
			Acreeedores por cuentas de margen		852
Cartera de crédito		<u>19,407</u>	Acreeedores por colaterales recibidos en efectivo	22	5,301
(+/-) Partidas diferidas		-	Contribuciones por pagar		34
(-) Menos:			Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar	22	<u>7,738</u>
Estimación preventiva para riesgos crediticios		<u>(230)</u>			24,788
Cartera de crédito, neto		18,817			
Total de cartera de crédito, neto		18,817			
Otras cuentas por cobrar, neto	13	19,719			
Pagos anticipados y otros activos	14	608			



	Notas			Notas	
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	15	27	Pasivo por impuestos a la utilidad	21	756
			Pasivo por beneficios a los empleados	23	366
			Créditos diferidos y cobros anticipados		<u>3</u>
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto	16	172	Total pasivo		<u>\$ 150,974</u>
			Capital contable	27	
Inversiones permanentes	17	7	Capital contribuido		
			Capital social		\$ 14,082
			Prima en venta de acciones		<u>105</u>
			Total		14,187
			Capital ganado		
Activo por impuestos a la utilidad diferidos, neto	21	<u>438</u>	Reservas de capital		846
			Resultados acumulados		<u>12,599</u>
			Total		<u>13,445</u>
			Total participación controladora		27,632
			Total participación no controladora		<u>4</u>
			Total capital contable		<u>27,636</u>
Total activo		<u>\$ 178,610</u>	Total pasivo y capital contable		<u>\$ 178,610</u>

### Cuentas de orden

#### Operaciones por cuenta de terceros

Liquidación de operaciones de clientes \$ 446

Total operaciones por cuenta de terceros \$ 446

#### Operaciones por cuenta Propia

Activos y pasivos contingentes 3,964

Compromisos crediticios 29,264

Bienes en fideicomiso o mandato 2,883

Bienes en custodia o en administración 54,527

Colaterales recibidos por la entidad 59,858

Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad 9,428

**Total operaciones por cuenta propia** \$ 159,924

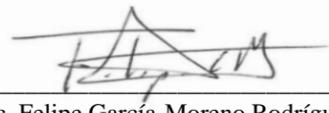


El presente estado de situación financiera consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

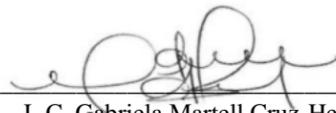
El presente estado consolidado de situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

El monto del capital social histórico al 31 de diciembre de 2022 es de \$14,083.

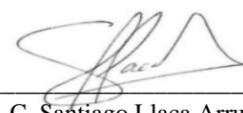
<https://www.jpmorgan.com.mx/>  
[www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)



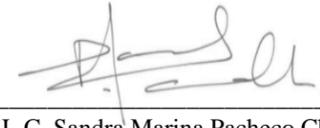
Lic. Felipe García-Moreno Rodríguez  
Director General



L.C. Gabriela Martell Cruz-Helú  
Directora de Finanzas



L.C. Santiago Llaca Arrubarrena  
Contador General



L.C. Sandra Marina Pacheco Chiñas  
Directora de Auditoría Interna

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero consolidado.



**J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias**  
**(Subsidiaria de J.P. Morgan International Finance Limited)**

Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México, México

## Estado consolidado de resultado integral

Al 31 de diciembre de 2022  
 (Cifras en millones de pesos)

	Notas		
Ingresos por intereses		\$	4,614
Gastos por intereses			<u>(3,232)</u>
Margen financiero	28		1,382
Estimación preventiva para riesgos crediticios			<u>643</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios			2,025
Comisiones y tarifas cobradas	29	2,943	
Comisiones y tarifas pagadas		(78)	
Resultado por intermediación	30	2,371	
Otros ingresos (egresos) de la operación	31	(219)	
Gastos de administración y promoción		<u>(1,923)</u>	<u>3,094</u>
Resultado de la operación			5,119
Participación en el resultado neto de inversiones en asociadas			2
Resultado antes de impuestos a la utilidad			5,121
Impuestos a la utilidad	21		<u>(1,083)</u>
Resultado integral			<u>\$ 4,038</u>
Resultado neto atribuible a:			
Participación controladora		\$ 4,038	
Participación no controladora		<u>0</u>	<u>\$ 4,038</u>
Resultado integral atribuible a:			
Participación controladora		\$ 4,038	
Participación no controladora		<u>0</u>	<u>\$ 4,038</u>
Utilidad básica por acción ordinaria	32		<u>\$ 0.34</u>



El presente estado de resultado integral consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado consolidado de resultados integral fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero consolidado.

<https://www.jpmorgan.com.mx/>

[www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)



Lic. Felipe García-Moreno Rodríguez  
Director General



L.C. Gabriela Martell Cruz-Helú  
Directora de Finanzas



L.C. Santiago Llaca Arrubarrena  
Contador General



L.C. Sandra Marina Pacheco Chiñas  
Directora de Auditoría Interna



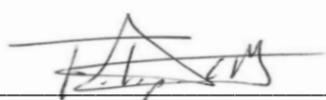
## Estado consolidado de cambios en el capital contable

Al 31 de diciembre de 2022  
 (Cifras en millones de pesos)

Concepto	Capital contribuido		Capital ganado				Total capital contable
	Capital	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultados acumulados	Total participación de la controladora	Participación no controladora	
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ 14,082	\$ 105	\$ 742	\$ 8,665	\$ 23,594	\$ 4	\$ 23,598
Movimientos de reservas:							
Reservas de capital	-	-	104	(104)	-	-	-
Resultado integral:							
Resultado neto	-	-	-	4,038	4,038	-	4,038
Total	-	-	-	4,038	4,038	-	4,038
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 14,082	\$ 105	\$ 846	\$ 12,599	\$ 27,632	\$ 4	\$ 27,636

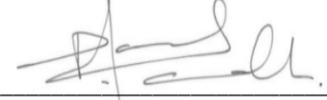
<https://www.jpmorgan.com.mx/>  
[www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero consolidado.

  
 Lic. Felipe García-Moreno Rodríguez  
 Director General

  
 L.C. Gabriela Martell Cruz-Helú  
 Directora de Finanzas

  
 L.C. Santiago Llaca Arrubarrena  
 Contador General

  
 L.C. Sandra Marina Pacheco Chiñas  
 Directora de Auditoría Interna



**J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias**  
**(Subsidiaria de J.P. Morgan International Finance Limited)**

Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México, México

## Estado consolidado de flujos de efectivo

Al 31 de diciembre de 2022

(Cifras en millones de pesos)

	Notas		
Actividades de operación			
Resultado antes de impuestos a la utilidad		\$	5,121
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:			
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo		70	
Participación en el resultado neto de otras entidades		2	
Otros ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión		<u>0</u>	72
Cambios en partidas de operación			(2,612)
Cambios de préstamos interbancarios y de otros organismos	19	2,741	
Cambio en cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	7	518	
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores neto)	8	6,292	
Cambio en deudores por reporto (neto)	9	(5,695)	
Cambio en instrumentos financieros derivados (activo)	11	(18,162)	
Cambio en cartera de crédito (neto)	12	(3,871)	
Cambio en otras cuentas por cobrar (neto)	13	(2,539)	
Cambio en captación tradicional	18	(2,463)	
Cambio en acreedores por reporto	9	100	
Cambio en préstamo de valores (pasivo)		0	
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	10	(1,745)	
Cambio en instrumentos financieros derivados (pasivo)	11	17,609	
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	23	241	
Cambio en otras cuentas por pagar	22	5,190	
Cambio en otras provisiones	22	(46)	
Devoluciones de impuestos a la utilidad	21	(10)	
Pagos de impuestos a la utilidad	21	<u>(772)</u>	
Flujos netos de efectivo de actividades de operación			2,581
Actividades de inversión			
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo		(5)	
Pagos por adquisición de asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes		<u>(4)</u>	
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión			(9)
Actividades de financiamiento			
Pagos de pasivo por arrendamiento	20	(57)	
Pagos por intereses por pasivo por arrendamiento	20	<u>(4)</u>	
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento			<u>(61)</u>
Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo			2,511
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período			<u>8,196</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	6	\$	<u>10,707</u>



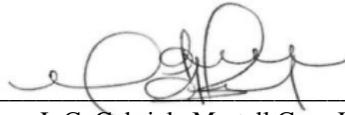
El presente estado consolidado de flujos de efectivo con los de las entidades financieras y demás sociedades que conforman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado consolidado de flujos de efectivo fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben.

<https://www.jpmorgan.com.mx/>  
[www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx)



Lic. Felipe García-Moreno Rodríguez  
Director General



L.C. Gabriela Martell Cruz-Helú  
Directora de Finanzas



L.C. Santiago Llaca Arrubarrena  
Contador General



L.C. Sandra Marina Pacheco Chiñas  
Directora de Auditoría Interna

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero consolidado.



**J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias**  
(Subsidiaria de J.P. Morgan International Finance)

Paseo de las Palmas No. 405, Piso 16, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México, México

## **Notas a los estados financieros consolidados**

Al 31 de diciembre de 2022

(En millones de pesos, excepto moneda extranjera y tipos de cambio)

### **1. Actividad y entorno regulatorio**

J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias (el “Grupo Financiero”), es subsidiaria de J.P. Morgan International Finance Limited y J.P. Morgan Overseas Capital Corporation en 99.66% y 0.34%, respectivamente y está autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (la “SHCP”) para operar como agrupación financiera en la forma y términos que establece la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras quedando bajo la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”) y Banco de México. Su principal actividad es la adquisición de acciones de empresas del sector financiero y participar en la supervisión de sus operaciones según se define en la ley mencionada.

La actividad principal de las subsidiarias es la realización de operaciones financieras tales como la prestación de servicios de banca múltiple, intermediación bursátil y gestión de portafolios.

Por disposiciones legales, el Grupo Financiero responde ilimitadamente de las obligaciones y pérdidas de cada una de sus empresas subsidiarias.

#### ***Eventos significativos 2022***

Durante 2022 no se presentaron eventos significativos que impactaron la operación de las principales subsidiarias del Grupo Financiero, manteniendo un nivel operativo similar a lo observado en ejercicios anteriores y manteniendo la misma oferta de productos y servicios que el Banco y la Casa de Bolsa tiene con sus clientes.

Es importante mencionar que J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V., continua en el proceso de cierre de la entidad teniendo pendiente recibir una devolución de impuestos a favor que se encuentra en trámite con la autoridad fiscal. Una vez que se reciba esta devolución se procederá a liquidar la entidad.

### **2. Bases de presentación**

***Unidad monetaria de los estados financieros consolidados*** - Los estados financieros consolidados y notas al 31 de diciembre de 2022 incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada por el período de tres años terminado el 31 de diciembre de 2022 es 19.47%; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario, consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados adjuntos. El porcentaje de inflación por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022 fue de 7.55%.

***Negocio en marcha*** - Los estados financieros consolidados han sido preparados por la Administración asumiendo que el Grupo Financiero continuará operando como negocio en marcha.

***Consolidación de estados financieros*** - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los estados financieros de JP Morgan Grupo Financiero y los de sus subsidiarias en las que se tiene control. Las inversiones permanentes en acciones se valúan conforme al método de participación. Todos los saldos y transacciones importantes entre éstas han sido eliminados.



**Comparabilidad de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 con 2021-** Como se menciona en la Nota 4, la Comisión, completó el proyecto de actualización del marco contable aplicable a Sociedades Controladoras de Grupos Financieros que tiene el objetivo de converger de manera parcial con ciertas Normas de Información Financiera y atender los últimos cambios en la normativa contable internacional. El Grupo Financiero adoptó estas nuevas disposiciones a partir del 1 de enero de 2022 generando que los criterios, políticas contables y de información utilizados para preparar la información financiera de 2022 difieran con las aplicadas en el año anterior. Derivado de esta situación la Comisión estableció que los estados financieros básicos consolidados correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con el período terminado el 31 de diciembre de 2021.

**Presentación de cifras redondeadas en los estados financieros consolidados** - Las Disposiciones emitidas por la Comisión, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

Las subsidiarias que consolidan con el Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2022 se detallan a continuación:

Compañía	Porcentaje de participación 2022	Actividad
Banco J.P. Morgan, S.A., Institución de Banca Múltiple	99.999552%	Tiene por objeto la prestación de servicios de banca y crédito realizando operaciones que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la captación de recursos del público, la inversión en valores, celebrar operaciones de reporto, efectuar operaciones con instrumentos financieros derivados, compraventa de divisas y otras operaciones de banca múltiple.
J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V. (Casa de Bolsa)	99.999300%	Entidad autorizada por la SHCP para actuar como intermediario en el mercado de capitales y de valores.
J.P. Morgan Servicios, S.A. de C.V.	99.0000%	Prestación y contratación de servicios de asesoría, organización, administración, análisis, estudios o consultoría en las áreas laboral, contable, fiscal, legal, inmobiliaria, sistemas, comunicaciones e informática a las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero.

**Utilidad integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de conformidad con las prácticas contables seguidas por el Grupo Financiero, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado consolidado de resultados. Al 31 de diciembre de 2022, las otras partidas de la utilidad integral están representadas por el resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, remediones por beneficios definidos, resultado por tenencia de activos monetarios, el efecto acumulado por conversión y el efecto del diferido de cada una de las partidas.



### 3. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables en el Grupo Financiero, las cuales se describen en la Nota 4, la administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros consolidados. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al período actual como a periodos subsecuentes.

#### a. *Juicios críticos al aplicar las políticas contables*

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo Financiero y que tienen un efecto significativo en los estados financieros consolidados.

##### *Evaluación del modelo de negocio*

La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de los pagos solamente de principal e intereses (SPPI) y de la prueba del modelo de negocio. El Grupo Financiero determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo se gestionan juntos los grupos de activos financieros para lograr un objetivo de negocio particular. Esta evaluación incluye un juicio que refleje toda la evidencia relevante, incluida la forma en que se evalúa el rendimiento de los activos y se mide su rendimiento, los riesgos que afectan el rendimiento de los activos y cómo se gestionan y cómo los administradores de los activos son compensados. El Grupo Financiero monitorea los activos financieros medidos a costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales dados de baja antes de su vencimiento para analizar si el motivo de su disposición es consistente con el objetivo para el cual se mantuvo el activo. El seguimiento es parte de evaluación continua del Grupo Financiero de si el modelo de negocio por el que se mantienen los restantes activos financieros sigue siendo apropiado y, si no lo es, si ha habido un cambio en el modelo de negocio y, por lo tanto, un cambio prospectivo en el clasificación de esos activos.

##### *Medición a valor razonable de instrumentas financieros*

El valor razonable se define como el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia. La referencia más objetiva y común para el valor razonable de un instrumento financiero es el precio pagado.

El Grupo Financiero considera los requisitos establecidos en las Disposiciones en materia de valuación de valores y demás instrumentos financieros que forman parte del estado de situación financiero consolidado. En este sentido, determina el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros reconocidos en el balance general consolidado aplicando la valuación directa a vector o mediante el uso de modelos de valuación internos.

La determinación de valuación directa a vector es el procedimiento de multiplicar el número de títulos o contratos por el precio actualizado del vector de precios proporcionado por un Proveedor de precios autorizado por la Comisión. El modelo de valuación interno es el procedimiento matemático para determinar el precio actualizado para valuación de valores y demás instrumentos financieros, siendo el precio actualizado para valuación de valores, el precio de mercado o teórico obtenido con base en algoritmos, criterios técnicos y estadísticos y en modelos de valuación, para cada uno de los valores y demás instrumentos financieros, contenidos en una metodología desarrollada por un proveedor de precios o en un modelo de valuación Interno desarrollado por el Grupo Financiero.



La Comisión establece como uno de los requisitos para el uso de los Modelos de Valuación Internos, utilizar las tasas de interés, tipos de cambio y volatilidades proporcionados por el Proveedor de Precios, en el evento de que este las ofrezca sin importar la forma o sus características.

La disponibilidad de precios o insumos observables varía según el producto y el mercado, y puede cambiar con el tiempo. El nivel de juicio de la Administración del Grupo Financiero requerido para establecer el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros para los cuales existe un precio cotizado en un mercado activo es mínimo. Del mismo modo, se requiere poca subjetividad o juicio para los instrumentos financieros valuados utilizando modelos de Valuación que son estándar en la industria y donde todos los insumos se cotizan en mercados activos o son proporcionados por el proveedor de precios. El nivel de subjetividad y el grado de juicio de la Administración del Grupo Financiero requeridos son más significativos para aquellos instrumentos financieros valuados usando modelos especializados y sofisticados, así como en aquellos en los que algunos o todos los insumos necesarios para su valuación no son observables.

Al 31 de diciembre de 2022, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, lo que significa que no existe un deterioro evidente y significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros del Grupo Financiero que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor.

El Grupo Financiero continúa monitoreando la evolución de los mercados financieros, su liquidez y las condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros a fin de anticipar un posible reconocimiento de un deterioro en el valor de los mismos.

Para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2 - Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente,
- Nivel 3 - Datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

#### *Estimación preventiva para riesgos crediticios*

Los cambios en metodologías en juicios clave de supuestos y escenarios macroeconómicos, peso de los escenarios, incremento en el riesgo crediticio y disminución en la capacidad de pago de los clientes, mayor incertidumbre económica, así como la creación de estimaciones adicionales que consideran ciertos riesgos son determinados por el Grupo Financiero basadas diferentes metodologías establecidas o autorizadas por la Comisión.

En términos de clasificación de los clientes entre cartera etapa 1, 2 y 3 conforme lo establecido por las reglas de la Comisión, el Grupo Financiero ha mantenido los criterios y umbrales de clasificación, incorporando las interpretaciones regulatorias para la clasificación de los clientes, en este sentido, el monto real de los flujos de efectivo futuros y su momento de cobro pueden diferir de las estimaciones utilizadas por la Administración del Grupo Financiero y, en consecuencia, pueden causar que las pérdidas crediticias reales difieran de la estimación preventiva para riesgos crediticios reconocida en el estado de situación financiera consolidado.

#### *Uso de estimaciones*

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.



El Grupo Financiero ha establecido provisiones para cubrirse de posibles pérdidas por créditos de acuerdo a las regulaciones y normatividad aplicable. Las cuales requieren que para estimar las provisiones, sean éstas evaluadas regularmente tomando en consideración factores como cambios en la naturaleza y tamaño de la cartera de créditos, tendencias en la cartera prevista, calidad crediticia y condiciones económicas que puedan afectar a la capacidad de pago de los deudores. Los incrementos en provisiones por riesgo de créditos son presentados como “Estimación preventiva para riesgos crediticios” en el estado de situación financiera consolidado. Los créditos son castigados cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo expiran, sin embargo, en el caso de préstamos y cuentas por cobrar a clientes, el Grupo Financiero las castigará de acuerdo a las reglas de la Comisión y regulatorias. Los castigos son registrados como una reducción de la estimación por riesgo de crédito.

#### *Reconocimiento y valuación de activos por impuestos diferidos*

El activo y pasivo por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales, que se identifican como los montos que se espera sean pagaderos o recuperables sobre las diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales relacionadas, pérdidas y créditos fiscales. Estos montos se miden a las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que se realiza el activo o se liquida el pasivo.

Al 31 de diciembre de 2022, el Grupo Financiero reevaluó su capacidad para generar ingresos gravables futuros en relación con la probabilidad de recuperación del activo por impuestos diferidos reconocido en el estado de situación financiera. Se considera que es probable la recuperación de un activo por impuesto diferido cuando se justifica que existe alta certeza de que en periodos futuros haya, por lo menos, alguno de los dos siguientes conceptos:

- a. utilidades fiscales suficientes que permitan compensar el efecto de la reversión de las diferencias temporales deducibles, o contra las que se prevé la amortización de pérdidas fiscales; o en su caso, contra las que se prevé la utilización de créditos fiscales para disminuir el impuesto que tales utilidades pueden causar;
- b. diferencias temporales acumulables suficientes cuya reversión se espera en el mismo período de la reversión de las diferencias temporales deducibles que dan lugar al activo por impuesto diferido. Tanto las diferencias acumulables como las deducibles deben estar relacionadas con la misma autoridad fiscal.

#### *Plan de pensiones de beneficios definidos*

El costo neto del plan de pensiones y del valor presente de la obligación por beneficios definidos se determinan utilizando el Crédito Unitario Proyectado mediante cálculos actuariales que se llevan a cabo al cierre de cada período anual de reporte. Un cálculo actuarial implica hacer varias hipótesis que pueden diferir de la evolución real del plan de pensiones en el futuro; estos supuestos incluyen la determinación de la tasa apropiada de descuento. Cualquier cambio en estas hipótesis afectará el valor en libros de la obligación por beneficios definidos del plan de pensiones.

El Grupo Financiero determina la tasa de descuento al final de cada año. Esta es la tasa de interés que debe utilizarse para determinar el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados que se espera sean necesarios para liquidar las obligaciones del plan de pensiones. La obligación por beneficios definidos se descuenta a una tasa que se basa en las tasas de bonos corporativos de alta calidad (en términos absolutos) con un mercado profundo.

#### *Reconocimiento y valuación de provisiones y contingencias*

Las provisiones se reconocen como pasivos en los estados financieros consolidados cuando el Grupo Financiero tiene una obligación que debe reconocerse (considerando que su cuantía haya podido ser estimada de forma confiable) porque representa obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, tenga que desprenderse de recursos económicos.



Si no es probable una salida de recursos monetarios, la partida se trata como un pasivo contingente.

El importe reconocido como una provisión es la mejor estimación de la contraprestación requerida para liquidar la obligación presente al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres que rodean la obligación. Cuando una provisión se mide utilizando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros es el valor presente de esos flujos de efectivo.

El Grupo Financiero estima y prevé pérdidas probables que puedan surgir de litigios, procedimientos regulatorios y asuntos fiscales en la medida en que exista una obligación actual, las pérdidas sean probables y puedan estimarse razonablemente. Se requiere un juicio significativo para realizar estas estimaciones y los pasivos finales que reconozca el Grupo Financiero pueden, en última instancia, ser mayormente diferentes.

#### **4. Resumen de las principales políticas contables**

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con los Criterios Contables prescritos por la Comisión, los cuales se incluyen en las “Disposiciones de Carácter General aplicables a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa” (las “Disposiciones”), los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración del Grupo Financiero efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración del Grupo Financiero, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el criterio contable A-1 de la Comisión, la contabilidad del Grupo Financiero se ajustará a las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de la Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que el Grupo Financiero y sus subsidiarias realizan operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos de los estados financieros consolidados, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de Criterios Contables, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

##### ***Cambios contables -***

Implementación nuevos Criterios Contables de las Disposiciones adoptando de manera parcial ciertas Normas de Información Financiera.

La Comisión publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 13 de marzo de 2022 la Resolución que modifica el párrafo 3 del Criterio A-2 “*Aplicación de normas particulares*” de los Criterios Contables para incorporar nuevas NIF aplicables a instituciones de crédito. Como resultado de la emisión de la Norma Internacional de Información Financiera 9 “*Instrumentos financieros*” (IFRS 9), el CINIF, publicó nuevas normas de información financiera que cubren los mismos tópicos y con base en estas, la Comisión inició el proceso de adaptación de la regulación aplicable y un nuevo marco para las entidades supervisadas similar al utilizado internacionalmente.

De conformidad con las disposiciones emitidas por la Comisión, ésta determinó como metodología de adopción de estas normas la aplicación prospectiva parcial, afectando los impactos financieros originados en la adopción inicial en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores dentro del capital contable.



A partir del 1 de enero de 2022, el Grupo Financiero adoptó las siguientes NIF e Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF):

- NIF B-17 “*Determinación del Valor Razonable*”
- NIF C-2 “*Inversión en instrumentos financieros*”
- NIF C-3 “*Cuentas por cobrar*”
- NIF C-9 “*Provisiones, contingencias y compromisos*”
- NIF C-10 “*Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura*”
- NIF C-14 “*Transferencia y baja de activos financieros*”
- NIF C-16 “*Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*”
- NIF C-19 “*Instrumentos financieros por pagar*”
- NIF C-20 “*Instrumentos financieros por cobrar principal e interés*”
- NIF D-1 “*Ingresos por contratos con clientes*”
- NIF D-2 “*Costos por contratos con clientes*”
- NIF D-5 “*Arrendamientos*”

**NIF B-17 “*Determinación del valor razonable*”.** Establece las normas para la determinación del valor razonable y su revelación. Menciona que el valor razonable debe utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales del mercado a una fecha determinada. Se establece que se debe considerar el activo o pasivo particular que se está valuando, si es monetario y si es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente, el mercado en que tendría lugar el intercambio del activo o el pasivo; y la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinación de su valor razonable, así como maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables.

Esta NIF requiere revelar el nivel de la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifican las determinaciones del valor razonable en su totalidad (Nivel 1, 2 o 3), como sigue:

Nivel 1: Las mediciones del valor razonable son aquellas derivadas de precios cotizados (no ajustados) en mercados activos, para activos o pasivos idénticos;

Nivel 2: Las mediciones del valor razonable de Nivel 2 son aquellas derivadas de insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios); y

Nivel 3: Las mediciones del valor razonable de Nivel 3 son aquellas derivadas de técnicas de valuación que incluyen entradas para el activo o pasivo que no se basan en datos observables del mercado (entradas no observables).

Otras revelaciones requeridas en la adopción de la NIF B-17 “*Determinación a valor razonable*” son las siguientes:

- Las técnicas de valuación y los datos de entrada utilizados para desarrollar las determinaciones a valor razonable para activos y pasivos después del reconocimiento inicial.
- El efecto en la utilidad o pérdida neta u otro resultado integral del período de las determinaciones del valor razonable recurrentes utilizando datos de entrada no observables relevantes y significativos (Nivel 3).
- El valor razonable al final del período sobre el que se informa.
- Si han ocurrido transferencias entre niveles de jerarquía de los pasivos, así como los importes, motivos y razones de esas transferencias.
- Descripción de las técnicas de valuación utilizadas (Nivel 2 y Nivel 3).
- Los datos de entrada utilizados en la determinación del valor razonable (Nivel 2 y Nivel 3).
- Si ha habido un cambio en la técnica de valuación.

**NIF C-2 “*Inversiones en Instrumentos Financieros*”.** Establece las normas de valuación, representación y revelación de la inversión en instrumentos financieros. Descarta el concepto de “intención de adquisición” y utilización de una inversión en un instrumento financiero de deuda o capital para determinar su clasificación y elimina las categorías de instrumentos conservado para su vencimiento y disponibles para la venta. Adopta el concepto de “modelo de negocio de la Administración de las inversiones” en instrumentos financieros.



**NIF C-3 “Cuentas por cobrar”.** Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar en los estados financieros de una entidad económica. Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero.

Establece que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas.

**NIF C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”.** Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los pasivos, provisiones y compromisos, disminuyendo su alcance para reubicar el tema relativo a los pasivos financieros en la NIF C-19 que se menciona más adelante.

**NIF C-10 “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura”.** a) Se requiere alinear las relaciones de cobertura con la estrategia de administración de riesgos para que califiquen como relaciones de cobertura. En caso contrario, no calificarían como tales y no podrían ser reconocidas como relaciones de cobertura; b) se eliminó la restricción de poder establecer una relación de cobertura de los activos y pasivos valuados a valor razonable; c) sólo se discontinúa la relación de cobertura, si el instrumento de cobertura o la partida cubierta dejan de existir o si la estrategia de administración de riesgos cambia, lo cual sería inusual y raro; d) se requiere reequilibrar la proporción de cobertura si existe ineffectividad, ya sea aumentando o disminuyendo la partida cubierta o el instrumento de cobertura; e) no se permite separar los instrumentos financieros derivados implícitos que existan cuando el instrumento anfitrión sea un activo financiero; y f) se permite designar como partida cubierta a una posición neta de ingresos y egresos, en tanto esa designación refleje la estrategia de administración de riesgos del Grupo Financiero.

**NIF C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”-** El principal cambio contenido en esta norma corresponde al principio de cesión de riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, como condición fundamental para darlo de baja. Esto significa que cuando los Grupo Financieros descuenten cuentas o documentos por cobrar con recurso, no podrán presentar el monto del descuento como un crédito a las cuentas y documentos por cobrar, sino como un pasivo. De igual manera, las entidades financieras no podrán dar de baja el activo financiero con una simple cesión del control sobre el activo.

**NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”.** Establece las normas de valuación, reconocimiento contable, presentación y revelación de las pérdidas por deterioro de instrumentos financieros por cobrar.

Es importante mencionar que la Comisión establece dentro de sus Criterios Contables reglas especiales para el cálculo del deterioro de créditos que las instituciones de crédito mantengan bajo el modelo de negocio de mantener para cobrar principal e interés (cartera de crédito).

Con fecha 4 de diciembre de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, mediante Resolución Modificatoria, la Comisión establece en su artículo transitorio tercero modificando los siguientes cambios relevantes aplicables a partir del 1 de enero de 2022 para que las instituciones de crédito constituyan el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios:

- Metodología estándar para el cálculo de las pérdidas crediticias esperadas de acuerdo con la etapa en que se encuentre el crédito, el reconocimiento del impacto financiero inicial negativo originado por la adopción de la nueva metodología de cálculo de las pérdidas crediticias, será en las cuentas de Resultados de ejercicios anteriores, ya sea de forma inmediata o diferida durante un período específico de 12 meses. En caso de que el monto de las reservas sea mayor al rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores, la diferencia sería reconocida en los resultados del ejercicio correspondiente.
- Si el impacto financiero fuese positivo se liberará el excedente de reservas contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios".
- Posibilidad de que las instituciones de crédito soliciten la utilización de una metodología interna que esté alineada a lo establecido en la NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”.



Las instituciones de crédito deberán revelar en los estados financieros trimestrales y anuales del ejercicio 2022 el efecto que derive de lo previsto por la presente fracción, así como en cualquier comunicado público de información financiera, como mínimo lo siguiente:

- a) La metodología de calificación utilizada para constituir el monto de las reservas de conformidad con las reglas de la Comisión;
- b) Que optó por realizar el reconocimiento del efecto financiero acumulado inicial derivada de la primera aplicación de las presentes disposiciones;
- c) Una amplia explicación del cálculo efectuado conforme a la presente fórmula y su efecto tanto en el estado de situación financiera como en el estado de resultado integral, así como en su índice de capitalización y sus componentes, y
- d) Una explicación detallada sobre los rubros y montos por los cuales se realizó la afectación contable.

A partir de la entrada en vigor de esta NIF-16, el Grupo Financiero revelará lo siguiente en relación con sus cuentas por cobrar:

- Probabilidad de Incumplimiento y Severidad de la Pérdida de las cuentas por cobrar.
- Determinación ya sea de forma colectiva o individual de la Pérdida Crediticia Esperada (PCE).
- Movimiento del período de su respectiva estimación preventiva de riesgos crediticios.
- Valuación de la PCE, incluyendo los métodos, supuestos, e información utilizada para determinarlas.
- Información cualitativa y cuantitativa que permita evaluar los montos que surgen de la estimación para PCE, el cambio en su monto y las razones de los cambios.
- Concentraciones de riesgo de cartera (por moneda, tipo de cliente y otros).
- Criterios de cambios de etapas y concentración en estas.
- Información sobre la exposición del Grupo Financiero al riesgo de crédito, incluyendo concentraciones importantes de riesgo de crédito.
- Información sobre las prácticas de administración de riesgos de crédito del Grupo Financiero.
- Movimientos de la estimación para PCE por cada clase de instrumentos financieros por cobrar principal e interés (IFCPI), explicando los cambios del período y las razones de los mismos, mostrando las clasificaciones por etapas.
- Tránsito y baja de instrumentos financieros.
- Efectos y naturaleza de las modificaciones en los flujos de efectivo contractuales de los instrumentos financieros por cobrar principal e interés (IFCPI) renegotiados o modificados que no originaron una baja.
- Efectos de colaterales y otras protecciones adicionales sobre los montos de las PCE.
- Monto contractual de activos que fueron dados de baja durante el ejercicio por irrecuperabilidad.

Asimismo, la mencionada Resolución establece en su *artículo transitorio tercero modificado*, que a partir del 1° de enero de 2022, las instituciones de crédito, a fin de constituir el monto de reservas preventivas por riesgos crediticios conforme a lo establecido en la Resolución, podrán optar por alguna de las alternativas señaladas en las fracciones siguientes:

Reconocerán en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores, al 31 de enero de 2022 el efecto financiero acumulado inicial derivado de aplicar por primera vez la metodología de calificación de cartera crediticia que corresponda, siempre y cuando revele en los correspondientes estados financieros trimestrales y anual del ejercicio 2022, así como en cualquier comunicado público de información financiera, como mínimo lo siguiente:

- a. La metodología de calificación utilizada para constituir el monto de las reservas;
- b. Que optó por realizar el reconocimiento del efecto financiero acumulado inicial derivado de la primera aplicación de la Resolución;
- c. Una amplia explicación del registro contable efectuado para el reconocimiento del citado efecto;
- d. Los importes que se hubieran registrado y presentado tanto en el estado de situación financiera como en el estado de resultado integral de haber optado por efectuar el reconocimiento del efecto antes mencionado en los resultados del ejercicio, y
- e. Una explicación detallada sobre los rubros y montos por los cuales se realizó la afectación contable.



Para efectos de la presente fracción, se entenderá como efecto financiero acumulado inicial, a la diferencia que resulte de restar en la misma fecha las reservas que se deberán constituir por el saldo de la Cartera Crediticia conforme a este instrumento, aplicando la metodología por la que hayan optado vigente a partir del 1° de enero de 2022, menos las reservas que se tendrían por el saldo de dicha cartera, con la metodología vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

Constituir el monto de las reservas preventivas por riesgos crediticios al 100% en un plazo de 12 meses, contados a partir del 31 de enero de 2022. Al respecto, las Instituciones de crédito deberán constituir de manera acumulativa dichas reservas conforme a la fórmula mencionada en las reglas de la Comisión y que será analizada por cada institución

Cuando el monto de las reservas preventivas a constituir por la aplicación de la metodología utilizada a partir del 1° de enero de 2022 sea mayor al saldo del rubro de resultado de ejercicios anteriores, la diferencia que resulte se reconocerá en los resultados del ejercicio correspondiente. Cuando las estimaciones preventivas para riesgos crediticios que tuvieran constituidas con anterioridad al 1° de enero de 2022 fueran mayores al 100 % del monto requerido conforme a la metodología por la que hayan optado vigente a partir de tal fecha, las instituciones de crédito liberarán el excedente de reservas apegándose a lo previsto en los criterios de contabilidad a que se refiere el artículo 174 de las Disposiciones.

A la fecha de reconocimiento el Grupo Financiero reconoció las reservas preventivas para riesgos crediticios contra resultados liberando el excedente de reservas, por \$ 2.9 millones de pesos derivado de una disminución en el cálculo de las reservas preventivas con la metodología aplicable en 2022.

El *artículo transitorio quinto* modificado de la Resolución establece como una solución práctica, las instituciones de crédito en la aplicación de los criterios de contabilidad contenidos en los Criterios Contables que se modifican con la Resolución, con excepción de lo señalado en el siguiente párrafo (*artículo transitorio séptimo*), podrán reconocer en la fecha de aplicación inicial, es decir, el 1° de enero de 2022, el efecto acumulado de los cambios contables derivados de la Resolución. En todo caso, las instituciones de crédito deberán revelar en notas a los estados financieros los principales cambios en la normatividad contable que afecten o pudieran afectar significativamente sus estados financieros, así como la mecánica de adopción y los ajustes llevados a cabo en la determinación de los efectos iniciales de la aplicación de los criterios contables.

Los estados financieros básicos trimestrales y anuales que sean requeridos a las instituciones, de conformidad con las presentes disposiciones correspondientes al período concluido el 31 de diciembre de 2022, no deberán presentarse comparativos con cada trimestre del ejercicio 2021 y por el período terminado el 31 de diciembre de 2021.

*Artículo transitorio séptimo.* Las pruebas que realicen las instituciones de crédito de conformidad con los párrafos 51 y 52 del Criterio Contable B-6 “*Cartera de crédito*” (“Criterio Contable B-6”) para determinar si los portafolios de cartera de crédito vigentes al 31 de diciembre de 2021 cumplen con el supuesto de que los flujos de efectivo de los contratos corresponden únicamente a pagos de principal e interés, deberán haberse autorizado por el comité de crédito del Grupo Financiero y comunicarse por escrito a la Comisión en conjunto con la información a que hace referencia el artículo transitorio noveno la Resolución.

**NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”.** Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por pagar, préstamos y otros pasivos financieros en los estados financieros de una entidad económica. Se introducen los conceptos de costo amortizado para medir los pasivos financieros a través del uso del método de interés efectivo, el cual se basa en la tasa de interés efectiva, para efectuar dicha valuación. Tanto los descuentos como los costos de emisión de un pasivo financieros se deducen del pasivo.

**NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”.** Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos de financiamiento para cobrar principal e interés en los estados financieros de una entidad económica que realiza actividades de financiamiento. Descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de los instrumentos financieros en el activo para determinar su clasificación. Adopta el concepto de “modelo de negocio de la Administración”.



### *Cambios en las metodologías de clasificación y calificación de cartera de crédito:*

Entre los principales cambios que menciona la Resolución Modificatoria respecto la adopción de esta NIF son i) adopción del método de interés efectivo (de acuerdo con las disposiciones aplicables por la Comisión se podrá adoptar a partir del 1 de enero de 2023 ii) revelación de la cartera agrupada según su nivel de riesgo de crédito, es decir, con riesgo de crédito etapa 1, con riesgo de crédito etapa 2 y con riesgo de crédito etapa 3, según el tipo de crédito otorgado, ya sean créditos comerciales, de consumo o a la vivienda, y a su vez, clasificados de acuerdo con el destino del crédito en lugar de la clasificación de vigente y vencida que se presenta hasta el 31 de diciembre de 2021 iii) cambios en metodologías estándar o internas de calificación crediticia.

#### *Cartera de Crédito -*

##### *Con efectos a partir del 1 de enero de 2023*

Adopción de Método de Interés Efectivo - Para la medición del costo amortizado de los activos financieros que se encuentren dentro del modelo de negocio para ‘Cobrar Principal e Interés’ y cumplan con las pruebas para comprobar que los flujos de efectivo del contrato corresponden únicamente a pagos de principal e interés, se utilizará el método de interés efectivo, excepto por aquellos créditos donde la tasa de interés se modifique periódicamente, en los cuales, la tasa de interés efectiva calculada al inicio del período será la que se utilizará durante toda la vida del crédito.

En el reconocimiento y revelación de los efectos por la aplicación inicial del método de interés efectivo y la tasa de interés efectiva que se realice en el ejercicio de 2023, se apegará a lo establecido en la NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”, aplicable a las instituciones de crédito en virtud de lo establecido en el Criterio Contable A-2 “Aplicación de normas particulares” (“Criterio Contable A-2”) de las Disposiciones.

Mediante oficio de respuesta No. DGDR-15556/2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, la Comisión comunicó que, en la adopción del método de interés efectivo y tasa de interés efectiva en la cartera de crédito, la cual requiere de información histórica detallada de los créditos para aplicar el método retrospectivo o retrospectiva parcial en su adopción de acuerdo con la NIF B-1, pudiera haber instituciones que concluyan que es impráctico obtener dicha información, por lo que su adopción sería prospectiva. Después de realizar un análisis interno para verificar el impacto que tendría aplicar este cambio en la información financiera del Banco, se determinó que dado que el Grupo Financiero no cuenta con costos de originación relevantes dentro de su cartera no existiría una diferencia significativa entre la tasa contractual y la tasa de interés efectiva.

Con efectos a partir del 1 de enero de 2022

##### *Cambios en la categoría de etapas para la clasificación de Cartera: -*

- a) Etapa 1- Activos financieros cuyo riesgo crediticio no ha cambiado significativamente desde su otorgamiento (menos de 30 días de incumplimiento o menor o igual a un "atraso" para cartera de consumo no revolvente e hipotecaria o menor o igual a un "impago" para cartera de consumo de tarjetas de crédito y otros créditos revolventes).
- b) Etapa 2- Activos financieros con un incremento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial (entre 30 y 89 días de incumplimiento o mayor a uno, pero menor o igual a tres atrasos o impagos).
- c) Etapa 3- Activos financiero con evidencia objetiva de deterioro (90 días o más de incumplimiento o mayor a tres atrasos o impagos y/o de acuerdo con el Criterio Contable B-6 para traspaso a cartera vencida).

Entre los cambios regulatorios más relevante en las metodologías estándar de calificación de cartera y en los requisitos para certificar modelos y metodologías internas se destacan los siguientes:



### *Metodologías Estándar*

- Todas las carteras
  - En los créditos clasificados como Etapa 2 las reservas se estiman considerando lo mayor entre la pérdida esperada con un horizonte de 12 meses o la pérdida esperada considerando el plazo remanente del crédito.
- Cartera Comercial
  - Se sustituyen las metodologías para la determinación de las Probabilidades de Incumplimiento de todos los tipos de acreditados (Gobiernos Estatales y Municipales, Entidades Financieras y Empresas con Ventas menores a 14 millones de UDIs).
  - Se modifica la metodología para la determinación del porcentaje de reservas en créditos otorgados a Proyectos de Inversión con fuente de pago propia, en donde además del flujo de efectivo se evalúan una serie de factores cualitativos propios de cada tipo de proyecto.
  - Se modifica la Severidad de las Pérdida de créditos no garantizados para diferenciar el factor de acuerdo al tipo de acreditado, y adicionalmente se modifica la evolución de dicha Severidad de la Pérdida de créditos clasificados en Etapa 3, la cual aumentará gradualmente para llegar a 100% en un plazo de 36 meses posterior a su clasificación en Etapa 3.
  - Se ajustan las fórmulas de estimación de la Exposición al Incumplimiento en líneas de crédito comprometidas.
  - En ciertas exposiciones se permite refutar la Etapa 2 cuando el evento de retraso del acreditado obedece a un tema operativo, se realiza un análisis cuantitativo y cualitativo, y que además sea aprobado por el comité de crédito.
  - Ante eventos de deterioro en la calidad crediticia del acreditado, en ciertas exposiciones se permite el deterioro a una Etapa de mayor riesgo previo análisis cuantitativo y cualitativo, y que además sea aprobado por el comité de crédito.

### *Metodologías internas*

- Los parámetros de riesgo de Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento, según el enfoque del modelo interno certificado ante el regulador, deben incorporar los efectos de los escenarios prospectivos de las variables macroeconómicas que influyen en ellos.
- En los créditos clasificados como Etapa 2 las reservas se estiman considerando lo mayor entre la pérdida esperada con un horizonte de 12 meses o la pérdida esperada considerando el plazo remanente del crédito.

**NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”.** Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los ingresos que provienen de los contratos con clientes. Se establecen los aspectos más significativos para el reconocimiento de los ingresos a través de la transferencia del control, identificación de obligaciones a cumplir de un contrato, asignación del monto de la transacción y el reconocimiento de derechos de cobro.

Las principales características emitidas para esta NIF se muestran a continuación:

- La transferencia de control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos.
- La identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato.
- La asignación del precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes.

**NIF D-2 “Costos por contratos con clientes”.** Establece las normas de valuación, presentación y revelación de los costos que surgen por contratos con clientes. Establece la normativa relativa al reconocimiento de los costos por contratos con clientes, asimismo incorpora el tratamiento contable de los costos relacionados con contratos de construcción y fabricación de bienes de capital incluyendo los costos relacionados con contratos de clientes.

**NIF D-5 “Arrendamientos”.** Establece cambios al anterior Boletín D-5 “Arrendamientos” principalmente respecto al arrendatario, eliminando el concepto de arrendamientos operativos o financieros (capitalizables) y obligándolo a reconocer un activo por su Derecho a Controlar su Uso (DCU) y un pasivo por arrendamiento a valor presente por su obligación de efectuar los pagos del mismo, a menos que el arrendamiento sea de corto plazo o de bajo valor.



Para aquellas instituciones de crédito obligadas a determinar y reportar información financiera a su casa matriz, relacionada con la aplicación inicial de la norma de arrendamientos a partir del ejercicio 2019, podrán registrar en los resultados de ejercicios anteriores el diferencial entre el monto determinado y reportado a dicha casa matriz, y el efecto inicial determinado el 1° de enero de 2022 por efectos de la aplicación inicial de la NIF D-5.

***La comisión pública Criterios Contables con la finalidad de precisar ciertos temas o tópicos contables, a continuación, se muestran los más importantes:***

Los principales cambios en los Criterios Contables emitidos por la Comisión que entraran en vigor el 1 de enero de 2022 son los siguientes:

- Se derogan los Criterios Contables B-2 *Inversiones en valores*, B-5 *Derivados y operaciones de cobertura*, B-11 *Derechos de cobro*, C-1 *Reconocimiento y baja de activos financieros*, C-3 *Partes relacionadas* y C-4 *Información por segmentos* entrando en vigor las NIF que corresponden, mismas que fueron descritas anteriormente.
- Se modifican los nombres y se adecuan los Criterios Contables D-1 *Estado de situación financiera* (antes "Balance general"), D-2 *Estado de resultado integral* (antes "Estado de resultados") y D-3 *Estado de cambios en el capital contable* (antes "Estado de variaciones en el capital contable") y D-4 *Estado de flujos de efectivo*.

En particular, se modifican los siguientes Criterios Contables:

***Criterio Contable A-2 Aplicación de normas particulares***

- En relación con los requisitos para consolidación de estados financieros a que hace referencia la NIF B-8 *Estados financieros o combinados*, se elimina la exención para los fondos de inversión respecto al reconocimiento uniforme de criterios de contabilidad para instituciones de crédito en lo relativo a la represión de estados financieros, conforme a lo establecido en la NIF B-10 *Efectos de la Inflación*.
- Se elimina la obligación de revelar el monto histórico del capital social al calce del estado de situación financiera.
- En relación con los requisitos para la aplicación del método de participación a que hace referencia la NIF C-7, se elimina la exención para los fondos de inversión respecto al reconocimiento uniforme de criterios de contabilidad para instituciones de crédito en lo relativo a la represión de estados financieros, conforme a lo establecido en la NIF B-10.
- Se elimina el requerimiento de presentar el pasivo generado por beneficios a los empleados dentro del rubro "Otras cuentas por pagar". Ahora se presentará en un rubro por separado del estado de situación financiera.
- Se elimina el requisito de revelar la forma ni las bases de cálculo utilizadas calcular los impuestos a la utilidad causados y determinar la PTU.

***Criterio Contable A-3 Aplicación de normas generales***

- Se elimina la obligación de reclasificar como adeudo vencido y la constitución simultánea de una estimación por ir recuperabilidad o difícil cobro por su importe total para aquellas cuentas liquidadoras en las que el monto por cobrar no se realice a los 90 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan registrado.
- La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a los montos por cobrar en cuentas liquidadoras deberá determinarse de conformidad con lo establecido en la NIF C-16.
- Se requieren revelaciones adicionales respecto del Precio Actualizado para Valuación que sea proporcionado por el Proveedor de Precios en la determinación del valor razonable, en adición a lo reflejado en los Criterios Contables o las NIF correspondientes.



#### Criterio Contable B-1 *Efectivo y equivalentes de efectivo*

- Se modifica el nombre del Criterio Contable. Se denominaba "Disponibilidades".
- Se incorporan las definiciones de: Efectivo, Equivalentes de efectivo e Instrumentos financieros de alta liquidez.
- Los depósitos en entidades financieras representados o invertidos en títulos, que no cumplan los supuestos previstos en este Criterio Contable serán objeto de la NIF C-2.
- El efectivo deberá reconocerse inicialmente que es su valor nominal, en tanto todos los equivalentes de efectivo, en su reconocimiento inicial, deben evaluarse a su valor razonable. Los rendimientos que generen el efectivo y los equivalentes de efectivo se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen.
- El efectivo se deberá mantener valuado a su valor nominal, mientras que los equivalentes de efectivo deberán evaluarse a su valor razonable.
- Los instrumentos financieros de alta liquidez deben evaluarse con base en lo establecido en las normas sobre instrumentos financieros, de acuerdo con el modelo de negocio que corresponda a cada tipo de instrumento.

#### Criterio Contable B-3 *Reportos*

- Se modifica la definición de: Activo financiero, Costo amortizado, Método de interés efectivo, Tasa de interés efectiva y Valor razonable.
- Se elimina la definición de Instrumentos de patrimonio neto incorporando la definición de Instrumentos financieros de capital.
- Para efectos de compensación entre activos y pasivos financieros actuando el Grupo Financiero como reportadora debe atenderse lo refileado en la NIF B-12.
- Se incorpora el requerimiento de revelar la tasa pactada en las operaciones relevantes.

#### Criterio Contable B-4 *Préstamo de valores*

- Se modifica la definición de: Activo financiero, Costo amortizado, Método de interés efectivo, Tasa de interés efectiva y Valor razonable.
- Se elimina la definición de Instrumentos de patrimonio neto incorporando la definición de Instrumentos financieros de capital.

#### Criterio Contable B-6 *Cartera de Crédito*

- Los derechos de cobro que adquiera el Grupo Financiero que se encuentren en los supuestos previstos en este criterio serán objeto de la NIF C-20.
- Se modifica la definición de: Castigo, Costo amortizado, Crédito, Créditos comerciales, Línea de crédito y Saldo insoluto.
- Se adicionan las definiciones de: Cartera con riesgo de crédito etapa 1, etapa 2 y etapa 3, Costos de transacción, Derechos de cobro, Método de interés efectivo, Riesgo crédito, Tasa de interés efectiva y Valor residual no garantizado.



- Se eliminan las definiciones de Cartera emproblemada, Cartera vigente, Cartera vencida, Comisión por el otorgamiento del crédito y Opción de compra a precio reducido.
- Se incorpora un apartado relacionado con el modelo de negocio similar al contenido en IFRS 9. El modelo de negocio se refiere a como el Grupo Financiero administra o gestiona la cartera de crédito para generar flujos de efectivo. Esto es, el modelo de negocio del Grupo Financiero determina si los flujos de efectivo procederán de la obtención de flujos de efectivo contractuales, de la venta de la cartera de crédito, o de ambas.
- La cartera de crédito debe reconocerse en términos de este criterio, si el objetivo del modelo de negocio es conservar la cartera de crédito para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. De no cumplirse lo anterior, debe tratarse conforme a lo establecido en la NIF C-2.
- El Grupo Financiero deberá documentar las pruebas que realice para determinar que un crédito o portafolio de créditos, cumple con el supuesto de que los flujos de efectivo del contrato corresponden (únicamente a pagos de principal e interés, o bien, que por sus características deberá evaluarse a valor razonable.
- El Grupo Financiero deberá evaluar periódicamente, de conformidad con sus políticas establecidas para tales efectos, las características de su modelo de negocio para clasificar la cartera de crédito con base en el objetivo de este. Las políticas antes refaladas deberán estar debidamente documentadas.
- En el reconocimiento inicial debe cuantificarse el precio de la transacción, el cual corresponde al monto neto financiado.
- El monto neto financiado es aquel que resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, el seguro que se hubiere financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado.
- El precio de transacción corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y será la base para aplicar el rentado de interés efectivo con la tasa de interés efectiva, es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior.
- El saldo en la cartera de crédito será el monto efectivamente otorgado al acreditado, mismo que se registrará de manera independiente de los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado.
- Los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado se reconocerán como un cargo o crédito diferido, según corresponda, que se amortizara contra los resultados durante la vida del crédito conforme a la tasa de interés efectiva. Anteriormente se registraban como un crédito diferido, el cual se amortizaba contra los resultados bajo el rentado de línea recta durante la vida del crédito.
- Las comisiones cobradas y costos de transacción que origine una línea de crédito se reconocerán como un crédito o un cargo diferido, según corresponda, el cual se amortizara contra los resultados por el período correspondiente al plazo otorgado en la línea de crédito. Anteriormente se amortizaban contra los resultados del ejercicio bajo el método de línea recta en un período de 12 meses.
- Se incorpora un apartado en el cual se explican los pasos a seguir para la determinación de la tasa de interés efectiva.
- Las adquisiciones de cartera de crédito deberán reconocerse a su valor razonable (precio de la transacción) más los costos de transacción en la fecha de concertación. Anteriormente se reconocían en la fecha de adquisición a su valor contractual ajustándose la diferencia respecto del precio de adquisición.



- El saldo de la cartera adquirida se registra de forma independiente de los costos de transacción, los cuales se reconocen como un cargo o crédito diferido, según corresponda, mismos que se amortizan contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva.
- Se modifica la metodología para el reconocimiento contable en las operaciones de arrendamiento financiero cuando el Banco funja como arrendador en la cual reconocerá al inicio del contrato dentro de la cartera de crédito, el valor contractual de la operación de arrendamiento más el valor residual no garantizado que se acumule en beneficio del arrendador, contra la salida de efectivo, y el ingreso financiero por devengar se reconocerá en función del saldo insoluto del crédito contra los resultados del ejercicio, en el rubro de "Ingresos por intereses" de conformidad con la NIF D-5.
- En las operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito, el ingreso financiero por devengar se reconocerá en el estado de resultado integral conforme a la tasa de interés efectiva, en lugar de bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.
- En su reconocimiento posterior, la cartera de crédito debe evaluarse a su costo amortizado, el cual debe incluir los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de las partidas cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por la estimación preventiva para riesgos crediticios.
- El incremento por el ajuste en la revalorización del saldo insoluto de los créditos denominados en Veces Salario Mínimo (VSM) o en la Unidad de Medida y Actualización (UMA) se reconoce como parte del costo amortizado como un ingreso por intereses contra resultados. Anteriormente, el ajuste se reconocía como un crédito diferido que se amortizaba en resultados como un ingreso por intereses en un período de 12 meses.
- Se modifica el concepto de cartera vigente y cartera vencida con el objeto de contar con una metodología para calificar la cartera crediticia de las instituciones de crédito que incorpore las mejores prácticas intencionales.
- Se precisa la clasificación de la cartera de crédito por cartera en etapas 1, 2 o 3, incluyendo su traspaso entre estas diferentes etapas, lo que permite controlar de mejor manera el riesgo de crédito al que se encuentran sujetas las instituciones de crédito y establecer de manera consistente a esos riesgos, las estimaciones preventivas para riesgos crediticios.
- Si el Grupo Financiero reestructura un crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2, o por medio de una renovación lo liquida parcialmente, calcula la utilidad o pérdida en la renegociación como sigue:
  - a. Determina el valor en libros del crédito sin considerar la estimación preventiva para riesgos crediticios;
  - b. Determina los nuevos flujos de efectivo futuros sobre el monto reestructurado o renovado parcialmente, descontados a la tasa de interés efectiva original, y
  - c. Reconoce la diferencia entre el valor en libros y los flujos de efectivo determinados en el inciso b anterior como un cargo o crédito diferido contra la utilidad o pérdida por renegociación de cartera de crédito en el estado de resultado integral.
- El monto del crédito reestructurado o renovado parcialmente servirá de base para aplicar la tasa de interés efectiva original, la cual sólo debe ajustarse, en su caso, para incluir, los costos de transacción, comisiones y otras partidas cobradas por anticipado generadas en la renegociación.
- Las partidas diferidas pendientes de amortizar (costos de transacción y partidas cobradas por anticipado), así como las originadas en la renegociación, se amortizarán durante el nuevo plazo de crédito con base en la tasa de interés efectiva. Anteriormente las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos, se adicionaban a las comisiones cobradas por el otorgamiento como un crédito diferido, el cual se amortizaba contra los resultados de ejercicio bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo de crédito.



- La determinación de la utilidad o pérdida por renegociación no es aplicable a las tarjetas de crédito, líneas de crédito, o bien a los créditos con riesgo de crédito etapa 3.
- Si el Grupo Financiero renueva un crédito, se considerará que existe un nuevo crédito por lo que se deberá dar de baja el crédito anterior en el caso de una renovación total.
- Indica la clasificación y traspasos de la cartera de crédito renegociada conforme su categorización por nivel de riesgo de crédito.
- Incorpora ciertas precisiones en relación con el tema de pago sostenido.
- Aclara que la acumulación de los intereses devengados en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar, se reconocen contra los resultados del ejercicio.
- En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se Elevará en cuentas de orden. En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden sean condonados o se castiguen, deberán cancelarse de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.
- La estimación de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito, tales como gastos de juicio, así como al saldo no dispuesto de líneas de crédito se deben constituir las conforme a lo establecido en las Disposiciones.
- Debe evaluarse periódicamente si un crédito con riesgo de crédito etapa 3 debe permanecer en el estado de situación financiera, o bien, ser castigado. En todo caso, deberá existir evidencia de las gestiones formales de cobro que se hayan ejercido, así como de los elementos que acreditan la imposibilidad practica de recuperación del crédito de acuerdo con las políticas internas del Grupo Financiero establecidas en su manual de crédito.
- Los costos y gastos incurridos por la recuperación de cartera de crédito deberán reconocerse como un gasto dentro del rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación" del estado de resultados.
- Las ventas de cartera de crédito atenderán lo establecido en la NIF C-14.

#### Criterio Contable B-9 Custodia y administración de bienes

- Se incluyen los activos virtuales dentro de la definición de Bienes sujetos a custodia o administración.
- Se modifican las definiciones de: Costo de adquisición y Valor razonable.
- Los ingresos de los servicios de custodia o administración se reconocerán en los resultados del ejercicio de conformidad con lo establecido en la NIF D-1, en lugar de cuando se devenguen.

#### Criterio Contable B-10 *Fideicomisos*

- Los ingresos por manejo de los fideicomisos se reconocerán con base en lo establecido en la NIF D-1.

Derogación de diversos criterios incluidos en los Criterios Contables de las Disposiciones.

Con la adopción de las NIF enlistadas anteriormente y algunas otras ya existentes, se derogan los siguientes Criterios Contables incluidos en las Disposiciones:



Criterio Contable	NIF que sustituye
A-3 Aplicación de normas generales - Reglas de Compensación	NIF B-12 Compensación de activos y pasivos financieros
B-2 Inversiones en valores	NIF C-2 Inversión en instrumentos financieros
B-5 Derivados y operaciones de cobertura	NIF C-10 Instrumentos financieros derivados y con fines de cobertura
B-11 Derechos de cobro	NIF C-20 Instrumentos Financieros para cobrar principal e interés
C-1 Reconocimiento y baja de activos financieros	NIF C-14 Transferencia y baja de activos financieros
C-3 Partes relacionadas	NIF C-13 Partes relacionadas
C-4 Información por segmentos	NIF B-5 Información financiera por segmentos

### ***Impactos por la aplicación inicial de las NIF y por cambios en las Criterios Contables***

El Grupo Financiero y sus subsidiarias determinaron no realizar un ajuste en el rubro de “Resultado de ejercicios anteriores” dentro del capital contable debido a que el impacto en la estimación preventiva para riesgos crediticios calculada con la nueva metodología fue un resultado positivo que se reconoció dentro de los resultados del ejercicio. De igual manera el impacto inicial de la valuación de instrumentos financieros derivados (CVA) que el Grupo Financiero reconoce en sus resultados ya que el cálculo inicial para el impacto del portafolio se obtuvo en el ejercicio de 2022. Dicho lo anterior todos los impactos se consideraron dentro de los resultados del ejercicio de 2022.

El CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2022” que contienen los siguientes cambios y mejoras que son aplicables a las instituciones de crédito, de acuerdo con el Criterio Contable A-2 de las Disposiciones.

### ***Mejoras que generan cambios contables -***

*NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras”* - Se incorpora como parte de esta NIF, la solución práctica para que los estados financieros de una entidad puedan emitirse en una moneda de informe, que sea igual a la de registro, cuando ambas sean diferentes a su moneda funcional y sin llevar a cabo la conversión a dicha moneda. Lo anterior es aplicable, siempre y cuando, los estados financieros preparados sean para fines legales y fiscales, y cuando la entidad sea una entidad individual que no tenga subsidiarias ni controladora, o usuarios que requieran estados financieros completos considerando los efectos de la conversión a moneda funcional.

Esta modificación deroga la *INIF 15- “Estados financieros cuya moneda de informe es igual a la de registro, pero diferente a la funcional”*.

*NIF D-3 “Beneficios a los Empleados”* - Derivado del decreto publicado el 23 de abril de 2021 donde el Gobierno Federal modificó el cálculo para determinar el pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (“PTU”), estableciendo un tope al monto asignable a cada empleado (más favorable entre un tope máximo de tres meses del salario del trabajador, o el promedio de PTU recibida por el mismo en los últimos tres años), se realizaron diversos ajustes a esta NIF para establecer el procedimiento de cálculo de la PTU diferida, el cual consiste en:

Paso 1: Determinación de las diferencias temporales a la fecha de los estados financieros para PTU.

Paso 2: Determinar la tasa de PTU que se espera causar en los siguientes años, con base en las proyecciones financieras y fiscales o con base en la PTU causada del ejercicio actual (resulta de dividir la PTU causada en un período entre la PTU determinada aplicando la tasa de ley y multiplicando el resultado por la tasa de PTU legal).

Paso 3: Aplicar la tasa de PTU a las diferencias temporales.

Adicionalmente se incluye el requerimiento de revelar la tasa de PTU causada, así como el procedimiento que se siguió para su determinación.



### ***Eliminación de revelaciones -***

*NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”* - Se eliminó el requerimiento de revelar información proforma cuando ocurre un cambio en la estructura de la entidad económica (como en los casos de una adquisición y de una disposición de negocios, entre otros).

*NIF B-10 “Efectos de la inflación”* - Cuando el Grupo Financiero opere en un entorno económico no inflacionario, las revelaciones requeridas por la norma serán presentadas solo cuando el Grupo Financiero considere que existen situaciones relevantes a informar, por ejemplo, cuando se visualice que la inflación está incrementando y pudiera llevar a un cambio de entorno inflacionario.

*NIF B-17 “Determinación del valor razonable”* - Ya no se requiere revelar información de conformidad con la NIF B-1, por un cambio en una estimación contable derivado de un cambio en la técnica de valuación o en su aplicación.

*NIF C-6 “Propiedades, planta y equipo”* - Se eliminó el requerimiento de revelar el tiempo en que se planea completar las construcciones en proceso, cuando existen planes aprobados para éstas.

### ***Mejoras que no generan cambios contables -***

Derogación de la Circular No. 44 “*Tratamiento contable de las Unidades de Inversión (UDI)*” - Se realizaron modificaciones a la NIF B-3 “Estado de resultados integral”, B-10 “Efectos de la inflación” y B-15 “Conversión en monedas extranjeras”, para cubrir más ampliamente el tratamiento contable de las UDI y poder derogar esta Circular.

*NIF C-3 “Cuentas por Cobrar”*- Se ajusta la redacción del alcance de esta NIF para ser consistente con su objetivo, el cual implica referirse al concepto general de “cuentas por cobrar” y no al concepto específico de “cuentas por cobrar comerciales”. Por lo anterior, también se adecuaron los conceptos en la NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar” y NIF B-6 “Estado de situación financiera”.

Adicionalmente, se hicieron ajustes de redacción de las NIF B-1 y B-17, se modificaron y adicionaron algunos términos en el Glosario NIF derivado de estas mejoras.

El Grupo Financiero no tuvo impactos significativos por la entrada en vigor de estos cambios el día 1° de enero de 2022.

### ***B-5 “Información financiera por segmentos”***

Las instituciones deberán, en lo conducente, segregar sus actividades de acuerdo con los segmentos mínimos, que a continuación se señalan:

#### *Instituciones de banca múltiple:*

1. *Operaciones crediticias.* - Corresponde a créditos colocados directamente a particulares y empresas del sector público y privado.
2. *Operaciones de tesorería y banca de inversión.* - Corresponde a las operaciones de inversión que realiza el Grupo Financiero por cuenta propia, tales como compraventa de divisas, inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamos de valores e instrumentos financieros derivados.
3. *Operaciones por cuenta de terceros.* - Son aquellas a través de las cuales el Grupo Financiero participa como intermediario en el mercado de valores.

### ***B-8 “Estados financieros consolidados o combinados”***

Tratándose de aquellas entidades estructuradas creadas con anterioridad al 1 de enero de 2009 en donde se haya mantenido control, no estarán obligadas a aplicar las disposiciones contenidas en la NIF B-8, respecto de la citada entidad estructurada.



Aquellas entidades que por legislación expresa puedan participar en el capital social pagado de las instituciones de seguros, en la presentación de sus estados financieros deberán apegarse a lo establecido por las Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades controladoras de grupos financieros sujetas a la supervisión de la Comisión.

#### **B-15 “Conversión de monedas extranjeras”**

En la aplicación de la NIF B-15, el tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América será el tipo de cambio de cierre de jornada a la fecha de transacción o elaboración de los estados financieros, según corresponda, publicado por el Banco de México en su página de Internet, [www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx), o la que la sustituya.

En el caso de divisas distintas al dólar de los Estados Unidos de América, deberán convertir la moneda respectiva a dólares de los Estados Unidos de América. Para realizar dicha conversión considerarán la cotización que rija para la moneda correspondiente con relación al mencionado dólar en los mercados internacionales, conforme lo establece el Banco de México en la regulación aplicable.

Asimismo, deberá revelarse en notas a los estados financieros, el monto de las operaciones denominadas en moneda extranjera por las divisas más relevantes para la entidad, así como el tipo de cambio utilizado y su equivalente en moneda nacional, conforme a lo señalado en los dos párrafos anteriores.

#### **B-17 “Determinación del valor razonable”**

Las entidades, en la determinación del valor razonable considerarán lo siguiente:

- a) Tratándose de los instrumentos financieros a que se refieren las fracciones I a III del artículo 175 Bis 2 de las Disposiciones, no aplicarán lo establecido en esta NIF, debiendo apegarse en todo momento a lo establecido en los Apartados A y B de la Sección Segunda del Capítulo I del Título Tercero de las Disposiciones.
- b) Tratándose de instrumentos financieros distintos a los señalados en el inciso anterior, así como activos virtuales, en adición a lo establecido en el Apartado C de la Sección Segunda del Capítulo I del Título Tercero de las Disposiciones deberán considerar lo establecido en la NIF B-17.

Las entidades no podrán clasificar como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.

Adicionalmente, deberán hacer las revelaciones siguientes:

- i. El tipo de activo virtual y/o instrumento financiero a los cuales les resulte aplicable un modelo de valuación interno.
- ii. Cuando el volumen o nivel de actividad haya disminuido de forma significativa, deberán explicar los ajustes que en su caso hayan sido aplicados al precio actualizado para valuación.
- c) En el caso de activos o pasivos distintos a los señalados en las fracciones anteriores, debe aplicarse la NIF B-17 cuando otra NIF particular requiera o permita valuaciones a valor razonable y/o revelaciones sobre el mismo.

#### **C-2 “Inversión en instrumentos financieros”**

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente, en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar o vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere el párrafo 32.6 de la NIF C-2.



## *Reclasificaciones*

Las entidades que realicen al amparo del apartado 44 de la NIF C-2 reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán informar de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita su Comité de Riesgos, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique.

### **C-3 “Cuentas por cobrar”**

#### *Alcance*

La NIF C-3 sólo será aplicable a las “otras cuentas por cobrar” a que se refiere el párrafo 20.1 de dicha NIF. Para efectos de la NIF C-3, no deberán incluirse las cuentas por cobrar derivadas de las operaciones a que se refieren a los criterios B-3 “Reportos”, B-4 “Préstamo de valores” y B-6 “Cartera de crédito”, emitidos por la Comisión; las correspondientes a los derechos de cobro adquiridos definidos en el criterio B-6, y el párrafo 72 del presente criterio, relativos a las cuentas por cobrar provenientes de operaciones de arrendamiento operativo.

Lo anterior, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables se encuentran contempladas en los mismos.

### **C-9 “Provisiones, contingencias y compromisos”**

#### *Alcance*

No será aplicable lo establecido en la NIF C-9 para la determinación de los avales otorgados, en cuyo caso se estará a lo indicado en el criterio B-8 “Avales”.

#### *Cartas de crédito*

Tratándose de aquellas cartas de crédito que el Grupo Financiero emita previa recepción de su importe son objeto de la NIF C-9.

El pasivo originado por la emisión de las cartas de crédito a que se refiere el párrafo anterior se presentará en el estado de situación financiera, dentro del rubro de otras cuentas por pagar.

### **C-10 “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura”**

En adición a los términos incluidos en la NIF C-10 y definidos en el glosario contenido en las NIF deberán considerarse los siguientes:

*Operaciones sintéticas con instrumentos financieros derivados.* - Operaciones donde participan uno o varios instrumentos financieros derivados y en algunos casos activos o pasivos no derivados, formando en conjunto una posición específica.

*Precio de contado (spot).* - Precio o equivalente del subyacente, vigente en plazos establecidos por regulaciones o convenciones en el mercado a partir de la fecha de operación.

En el caso de divisas, el precio de contado (spot) será el tipo de cambio para efectos de valuación a que hace referencia el párrafo 15 del presente criterio.

Asimismo, las entidades deberán observar los siguientes criterios:

#### *Instrumentos Financieros Derivados crediticios*

Son contratos que implican la celebración de una o varias operaciones con instrumentos financieros derivados (principalmente opciones y swaps), con el objeto de asumir o reducir la exposición al riesgo de crédito (subyacente) en activos financieros como créditos o valores. La transferencia del riesgo en este tipo de operaciones puede ser en forma total o parcial. En dichos contratos se puede pactar el pago de primas iniciales por la celebración de los mismos.



En este tipo de operaciones, una de las partes recibe el derecho o asume la obligación de recibir o entregar, según sea el caso, los intereses o cualquier otro tipo de rendimientos inherentes a los activos financieros, e inclusive en algunas operaciones se puede pactar que una de las partes se obligue a pagar a la otra las cantidades que no hubieran sido cubiertas por incumplimiento del emisor de los activos financieros, aun cuando la parte receptora no sea directamente la beneficiaria de los flujos de efectivo sobre dichos activos financieros. Como contraprestación, se asume el derecho u obligación de recibir o pagar intereses o rendimientos fijos o variables, previamente determinados.

Los instrumentos financieros derivados crediticios pueden ser de dos tipos: a) Instrumentos Financieros Derivados de incumplimiento crediticio: Son contratos en los que únicamente se transfiere a la contraparte el riesgo de incumplimiento en activos financieros, tales como en operaciones de crédito o en la amortización anticipada de títulos.

b) Instrumentos Financieros Derivados de rendimiento total: Son contratos en los que además de intercambiar flujos de intereses o rendimientos inherentes a activos financieros, tales como una operación crediticia o emisión de títulos, se transfieren el riesgo de mercado y de crédito de estos.

#### *Operaciones estructuradas y paquetes de instrumentos financieros derivados*

Las operaciones estructuradas y los paquetes de instrumentos financieros derivados tienen las características siguientes:

- a) *Operaciones estructuradas:* En estas operaciones se tiene un contrato principal referido a activos o pasivos no derivados (generalmente operaciones de crédito, emisiones de bonos u otros títulos de deuda), y una porción derivada representada por uno o más instrumentos financieros derivados (generalmente opciones o swaps). Las porciones derivadas de operaciones estructuradas no constituyen instrumentos financieros derivados implícitos, sino instrumentos financieros derivados independientes. A diferencia de las operaciones sintéticas con instrumentos financieros derivados, las operaciones estructuradas tienen forzosamente que estar amparadas bajo un sólo contrato. Para llevar a cabo operaciones de cobertura con instrumentos estructurados, las entidades requerirán previamente contar con la autorización expresa de la CNBV. b) Paquetes de instrumentos financieros derivados: Los instrumentos financieros derivados interactúan entre sí en una sola operación, sin alguna porción que no reúna todas las características de un instrumento financiero derivado.

#### *Normas de reconocimiento y valuación de instrumentos financieros derivados*

Las entidades en el reconocimiento y valuación de los instrumentos financieros derivados deberán considerar lo siguiente:

Los paquetes de instrumentos financieros derivados que coticen en algún mercado reconocido como un sólo instrumento financiero, se reconocerán y valuarán de manera conjunta (es decir sin desagregar cada instrumento financiero derivado en forma individual), mientras que los paquetes de instrumentos financieros derivados no cotizados en algún mercado reconocido se reconocerán y valuarán de manera desagregada por cada instrumento financiero derivado que conforme dichos paquetes.

Para el caso de instrumentos financieros derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considerará que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierre la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúe en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características (por ejemplo, que se contrate un futuro de compra para cancelar los efectos de un futuro de venta (emitido) sobre el mismo subyacente, con la misma fecha de vencimiento y en general bajo condiciones que neutralicen las ganancias o pérdidas de uno y otro).

Respecto a los instrumentos financieros derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considerará que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento; se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

*Cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por activos financieros o pasivos financieros*



Una porción de un portafolio de activos financieros o de pasivos financieros que compartan el mismo riesgo a ser cubierto, tratándose de un portafolio cubierto por riesgo de tasa de interés, puede ser considerada una partida cubierta.

En este tipo de cobertura, la porción cubierta podría ser designada en términos de un monto de divisas (por ejemplo, un importe en dólares, euros o libras) en lugar de activos (o pasivos) individuales. A pesar de que el portafolio podría, para efectos de administración de riesgos, incluir tanto activos como pasivos financieros, el monto designado deberá ser un importe de activos financieros o de pasivos financieros. La designación de un monto neto que incluya activos y pasivos financieros no está permitida. El Grupo Financiero podrá cubrir una porción del riesgo de tasa de interés asociado con dicho monto designado. Por ejemplo, en el caso de una cobertura de un portafolio que contenga activos sujetos a prepago, el Grupo Financiero podría cubrir el cambio en el valor razonable que sea atribuible a los cambios en la tasa de interés cubierta, considerando las fechas esperadas de revisión de los intereses y no las fechas contractuales. Cuando la porción cubierta se encuentre basada en las fechas esperadas de revisión de intereses, el efecto que tenga los cambios en la tasa de interés cubierta sobre las fechas esperadas de revisión deberá incluirse en la determinación del cambio en el valor razonable de la partida cubierta. Consecuentemente, si un portafolio que contiene instrumentos sujetos a prepago es cubierto con un instrumento financiero derivado no sujeto a prepago, la cobertura podría ser inefectiva si existe un cambio en las fechas esperadas de prepago correspondientes a las partidas que integran el portafolio cubierto, o las fechas observadas de pago difieren de las que había previsto. Únicamente en este tipo de cobertura específica, las entidades deberán cumplir todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Al inicio de la cobertura debe existir una designación formal y documentación suficiente de la relación de cobertura, así como de los objetivos de administración de riesgos y estrategia del Grupo Financiero respecto a la cobertura. Dicha documentación deberá incluir la identificación del instrumento de cobertura, la partida o transacción cubierta, la naturaleza del riesgo cubierto y la forma en la que el Grupo Financiero evaluará la efectividad del instrumento de cobertura para cancelar la exposición a cambios en el valor razonable de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto.

La cobertura deberá ser altamente efectiva (la efectividad real de la cobertura debe encontrarse en un rango de 80-125 por ciento) en lograr la cancelación de los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo cubierto, consistentemente con la estrategia de administración de riesgos originalmente documentada para la relación de cobertura específica.

- b) La efectividad de la cobertura deberá ser medible confiablemente, es decir, el valor razonable de la partida cubierta que es atribuible al riesgo cubierto y el valor razonable del instrumento de cobertura pueden ser valuados confiablemente.
- c) La cobertura deberá ser evaluada continuamente (al menos trimestralmente), debiendo mantener una alta efectividad a lo largo de todos los periodos en los cuales se muestre la designación de la relación de cobertura en la información financiera de el Grupo Financiero.

El requerimiento a que se refiere el párrafo 42.1.2 inciso b) de la NIF C-10, puede cumplirse presentando el ajuste al valor en libros de la partida cubierta por la ganancia o pérdida reconocida en los resultados del período, ya sea: i) en un renglón por separado dentro del activo del estado de situación financiera, durante los periodos de revisión de los intereses del portafolio en los que la partida cubierta sea un activo, o ii) en un renglón por separado dentro del pasivo del estado de situación financiera, durante los periodos de revisión de los intereses del portafolio en los que la partida cubierta sea un pasivo.

Los renglones de activos o pasivos reflejados en el estado de situación financiera, antes señalados, deberán amortizarse en los resultados del período. La amortización deberá comenzar tan pronto como surja el ajuste, y en ningún caso después de que la partida cubierta deje de ser ajustada por cambios en el valor razonable atribuible al riesgo cubierto. El ajuste deberá basarse en la tasa de interés efectiva recalculada a la fecha en que comience la amortización. No obstante, si no fuera práctico efectuar la amortización utilizando la tasa de interés efectivo recalculada, el ajuste podrá amortizarse utilizando el método de línea recta. El ajuste deberá ser amortizado completamente a la fecha de vencimiento de la partida cubierta de que se trate, o al momento de terminación del período de revisión de intereses. En este tipo de cobertura, el Grupo Financiero cumplirá con los requerimientos de cobertura si observa los procedimientos que a continuación se detallan:



- a) El Grupo Financiero identificará el portafolio de partidas, cuyo riesgo de tasa de interés desea cubrir, como parte de los procesos habituales que siga para la administración de riesgos. El portafolio puede contener sólo activos, sólo pasivos o una combinación de activos y pasivos. El Grupo Financiero puede identificar dos o más portafolios (por ejemplo, el Grupo Financiero podría agrupar sus activos financieros mantenidos para la venta en un portafolio separado), en cuyo caso aplicará las guías siguientes a cada uno de los portafolios por separado.
- b) El Grupo Financiero descompondrá el portafolio en periodos de revisiones de intereses, basándose en las fechas esperadas para las mismas, sin tener en cuenta las contractuales. Tal desagregación puede hacerse de varias maneras, entre las que se incluye la de distribuir los flujos de efectivo entre los periodos en los que se espera que se produzcan, o distribuyendo los importes principales notacionales en todos los periodos hasta el momento en que se espere que ocurra la revisión.
- c) A partir de esta estratificación, el Grupo Financiero decidirá sobre el importe que desea cubrir. A tal efecto designará como partida cubierta a un importe de activos o pasivos (pero no un importe neto) del portafolio identificado, que sea igual al importe que desea designar como cubierto. Este importe determina también la medida porcentual que se utilizará para probar la efectividad.
- d) El Grupo Financiero designará el riesgo de tasa de interés que está cubriendo. Este riesgo podría consistir en una porción del riesgo de tasa de interés de cada una de las partidas del portafolio cubierto, tal como por ejemplo una tasa de interés de referencia.
- e) El Grupo Financiero designará uno o más instrumentos de cobertura para cada período de revisión de intereses.
- f) Utilizando las designaciones realizadas en los incisos (c) a (e) anteriores, el Grupo Financiero evaluará, tanto al comienzo como en los periodos posteriores, si se puede esperar que la cobertura sea altamente efectiva a lo largo del intervalo para el cual se le ha designado.
- g) Periódicamente, el Grupo Financiero medirá el cambio en el valor razonable de la partida cubierta (según la designación hecha en el inciso (c)) que es atribuible al riesgo cubierto (según la designación hecha en el inciso (d)) tomando como base las fechas esperadas de revisión de intereses determinadas en el inciso (b). Suponiendo que, utilizando el método de valuación de la efectividad documentado por el Grupo Financiero, se haya determinado que en la realidad la cobertura fue altamente efectiva, el Grupo Financiero reconocerá el cambio en el valor razonable de la partida cubierta como una ganancia o pérdida en los resultados del período, así como en una de las dos líneas que corresponden a las partidas del estado de situación financiera descritas en los numerales i y ii a que se refiere el presente párrafo.

No es necesario que el cambio en el valor razonable sea distribuido entre activos o pasivos individuales.

El Grupo Financiero medirá el cambio en el valor razonable del instrumento o instrumentos de cobertura (según la designación hecha en el inciso (e)), y lo reconocerá como una ganancia o una pérdida en los resultados del período. El valor razonable del instrumento o instrumentos de cobertura se reconocerá como un activo o un pasivo en el estado de situación financiera.

La eventual ineffectividad será reconocida en resultados como diferencia entre los cambios en los valores razonables mencionados en los incisos (g) y (h).

#### *Presentación en el estado de situación financiera*

En el caso de operaciones estructuradas, la presentación de la porción o porciones de los instrumentos financieros derivados se hará por separado de la correspondiente al contrato principal, por lo que se seguirán los lineamientos de presentación según el tipo o tipos de activos financieros (o pasivos financieros) no-derivados, así como instrumentos financieros derivados incorporados en la operación estructurada.



Para el caso de paquetes de instrumentos financieros derivados que coticen en algún mercado reconocido como un sólo instrumento, dicho paquete se presentará de manera conjunta (es decir sin desagregar cada instrumento financiero derivado en forma individual), en el rubro de instrumentos financieros derivados (saldo deudor), o bien, instrumentos financieros derivados (saldo acreedor), en el estado de situación financiera.

En el caso de paquetes de instrumentos financieros derivados no cotizados en algún mercado reconocido, la presentación de los mismos en el estado de situación financiera de las entidades seguirá los lineamientos establecidos para cada instrumento financiero derivado en forma individual, en el rubro de instrumentos financieros derivados (saldo deudor), o bien, instrumentos financieros derivados (saldo acreedor), según corresponda.

En una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por activos financieros o por pasivos financieros (y únicamente en este tipo de cobertura específica), el ajuste al valor en libros de la partida cubierta por la ganancia o pérdida reconocida en los resultados del período, se presentará en el rubro de ajustes de valuación por cobertura de activos financieros, o bien, ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros, según sea el caso, inmediatamente después de los activos financieros o pasivos financieros correspondientes.

#### *Presentación en el estado de resultado integral*

En una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por activos financieros o por pasivos financieros (y únicamente en este tipo de cobertura específica), el resultado por la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto deberá ser presentada, en caso de ser identificable, en donde se presente el resultado por valuación de cada una de las partidas cubiertas. En caso de no poderse identificar, dicho efecto por valuación se deberá presentar en el rubro donde se presente el resultado por valuación de la partida cubierta de mayor relevancia de conformidad con las disposiciones de los criterios de contabilidad aplicables (por ejemplo, si el portafolio de activos financieros corresponde en su mayoría a inversiones en valores, el efecto por valuación deberá presentarse en el resultado por intermediación).

#### **C-13 “Partes relacionadas”**

Para efectos de dar cumplimiento a las normas de revelación contenidas en la NIF C-13, las entidades deberán considerar adicionalmente como parte relacionada a:

- a) Los miembros del consejo de administración o consejo directivo de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, ésta pertenezca;
- b) Las personas distintas al personal gerencial clave o directivo relevante o empleados que con su firma puedan generar obligaciones para el Grupo Financiero;
- c) Las personas morales en las que el personal gerencial clave o directivo relevante del Grupo Financiero sean consejeros o administradores u ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos en dichas personas morales, y
- d) Las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en los incisos anteriores, así como en la NIF C-13 tengan poder de mando entendiéndose este como la capacidad de hecho de influir de manera decisiva en los acuerdos adoptados en las asambleas de accionistas o sesiones del consejo de administración o en la gestión, conducción y ejecución de los negocios del Grupo Financiero de que se trate o de las personas morales que ésta controle.

Adicional a las revelaciones requeridas por la NIF C-13, las entidades deberán revelar en forma agregada, mediante notas a los estados financieros, por las operaciones entre partes relacionadas que en su caso se realicen, la siguiente información:

- a) Una descripción genérica de las operaciones, tales como:
  - Créditos otorgados o recibidos,
  - Operaciones con instrumentos financieros en las que el emisor y el tenedor sean partes relacionadas,



- Reportos,
  - Préstamos de valores,
  - Instrumentos financieros derivados,
  - Operaciones de cobertura,
  - Venta y adquisición de cartera de crédito, y
  - Las que se realicen a través de cualquier persona, fideicomiso, entidad u otra figura legal, cuando la contraparte y fuente de pago de dichas operaciones dependa de una Parte relacionada;
- b) Cualquier otra información necesaria para el entendimiento de la operación, y
- c) El importe total de los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad.

Únicamente se requiere la revelación de las operaciones con partes relacionadas que representen más del 1% del capital neto del mes anterior a la fecha de la elaboración de la información financiera correspondiente. El capital neto se determinará conforme a los requerimientos de capital establecidos por la CNBV mediante las Disposiciones.

#### **C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”**

Respecto a los colaterales recibidos a que se refiere el párrafo 44.7 de la NIF C-14 el receptor deberá reconocer el colateral recibido en cuentas de orden. En los casos en que el receptor tuviera derecho a vender o dar en garantía el colateral, el transferente deberá reclasificar el activo en su estado de situación financiera, presentándolo como restringido.

##### *Reconocimiento de activos financieros*

Cuando la transferencia resulta en una baja del activo financiero por parte del transferente, la entidad receptora deberá reconocer un activo financiero (o porción del mismo) o un grupo de activos financieros (o porción de dicho grupo) en su estado de situación financiera, si y sólo si, adquiere los derechos y las obligaciones contractuales relacionadas con dicho activo financiero (o porción del mismo). Para ello, el Grupo Financiero deberá:

- a) Reconocer los activos financieros recibidos a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación de transferencia. Posteriormente, dichos activos deberán valuarse de acuerdo con el criterio que corresponda de conformidad con la naturaleza del mismo.
- b) Reconocer los nuevos derechos obtenidos o nuevas obligaciones incurridas con motivo de la transferencia, valuados a su valor razonable.
- c) Dar de baja las contraprestaciones otorgadas en la operación a su valor neto en libros (por ejemplo, considerando cualquier estimación asociada) y reconociendo en los resultados del ejercicio cualquier partida pendiente de amortizar relacionada con dichas contraprestaciones.
- d) Reconocer en los resultados del ejercicio cualquier diferencial, si lo hubiera, con motivo de la operación de transferencia.

#### **C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”**

##### *Alcance*

Para efectos de la NIF C-16, no deberán incluirse los activos derivados de las operaciones a que se refiere el criterio B-6, emitido por la Comisión, ya que las normas para la valuación, presentación y revelación de tales activos se encuentran contempladas en el mencionado criterio.

##### *Estimación de pérdidas crediticias esperadas*

Por aquellas cuentas por cobrar distintas a las relacionadas con cartera de crédito, las entidades deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad. Dicha estimación deberá obtenerse aplicando lo dispuesto en el apartado 42 de la NIF C-16.



Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes de la entidad, que no cuenten con una línea de crédito para tales efectos, se clasificarán como adeudos vencidos y las entidades deberán constituir simultáneamente a dicha clasificación una estimación por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.

Respecto de las operaciones con documentos de cobro inmediato no cobrados a que se refiere el criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”, a los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan traspasado a la partida que les dio origen, se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente su estimación por el importe total de las mismas.

Los derechos de cobro que adquiera el Grupo Financiero que se encuentren en los supuestos previstos en el párrafo 23 del criterio B-6, deberán considerarse como instrumentos financieros por cobrar con riesgo de crédito alto (etapa 3), y no podrán transferirse a otra etapa por efecto posterior alguno.

Para efectos de la determinación del monto de la pérdida crediticia esperada a que hace referencia el párrafo 45.1.1 de la NIF C-16, la tasa de interés efectiva utilizada para determinar el valor presente de los flujos de efectivo a recuperar deberá ajustarse cuando se opte por modificar dicha tasa conforme a lo establecido en el párrafo 61 del presente criterio.

Cuando el Grupo Financiero utilice las soluciones prácticas a que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16, la constitución de estimaciones deberá ser por el importe total del adeudo y no deberá exceder los siguientes plazos:

- a) A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

No se constituirá estimación de pérdidas crediticias esperadas por:

- a) Saldos a favor de impuestos, e
- b) Impuesto al valor agregado acreditable.

Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros conforme lo indicado en el apartado 45 de la NIF C-2 deberán determinarse conforme a lo establecido en la NIF C-16. Al respecto, si bien la Comisión no establece metodologías específicas para su determinación, sería de esperar que las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte, guarde consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la misma contraparte.

### **C-19 “Instrumentos financieros por pagar”**

#### *Alcance*

Para efectos de la NIF C-19, no se incluyen los pasivos relativos a las operaciones a que se refieren los criterios B-3 y B-4, ya que estos se encuentran contemplados en dichos criterios.

#### *Captación tradicional*

En adición a las revelaciones requeridas en la propia NIF C-19, se deberá revelar en notas a los estados financieros las características de la emisión de los títulos de crédito emitidos: monto; número de títulos en circulación; valor nominal; descuento o premio; derechos y forma de redención; garantías; vencimiento; tasa de interés; tasa de interés efectiva; monto amortizado del descuento o premio en resultados; monto de gastos de emisión y otros gastos relacionados y proporción que guarda el monto autorizado frente al monto emitido.

Por la captación de recursos cuyo destino sea la asistencia de comunidades, sectores o poblaciones derivada de catástrofes naturales, se deberán revelar los siguientes aspectos:



- 1) El monto de los recursos recibidos y en su caso el monto de los recursos donados por la propia entidad, en el período de que se trate, así como el monto acumulado hasta el cierre del ejercicio;
- 2) Los destinatarios de los recursos, especificando su denominación o razón social, y
- 3) En su caso, el importe total de las comisiones o montos cobrados por la administración de los recursos recibidos.

#### *Préstamos interbancarios y de otros organismos*

Las entidades deberán revelar en notas a los estados financieros el monto total de los préstamos interbancarios, así como el de otros organismos, señalando para ambos el tipo de moneda, así como los plazos de vencimiento, garantías y tasas promedio ponderadas a que, en su caso, estén sujetos, identificando el pagaré y los préstamos interbancarios pactados a un plazo menor o igual a 3 días hábiles.

En el caso de líneas de crédito recibidas por el Grupo Financiero en las cuales no todo el monto autorizado está ejercido, la parte no utilizada de las mismas no se deberá presentar en el estado de situación financiera. Sin embargo, las entidades deberán revelar mediante notas a los estados financieros el importe no utilizado, atendiendo a lo establecido en el criterio A-3, en lo relativo a la revelación de información financiera. Las cartas de crédito que contrate el Grupo Financiero se incluyen en las líneas a que se refiere el presente párrafo.

#### *Reconocimiento inicial de un instrumento financiero por pagar*

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-19, respecto de utilizar la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero por pagar cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

#### *Instrumentos financieros por pagar valuados a valor razonable*

No resultará aplicable a las entidades la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero por pagar para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el apartado 42.2 de la NIF C-19.

### **C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”**

Para efectos de la NIF C-20, no deberán incluirse los activos originados por las operaciones a que se refiere el criterio B-6, emitido por la Comisión, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de tales activos, se encuentran contempladas en dicho criterio.

#### *Reconocimiento inicial de un instrumento financiero para cobrar principal e interés*

No será aplicable lo establecido en el párrafo 41.1.1 numeral 4 de la NIF C-20 respecto de utilizar la tasa de mercado como tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero para cobrar principal e interés cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

#### *Derechos de cobro*

Para efectos del reconocimiento del interés efectivo, la tasa de interés efectiva de los derechos de cobro podrá ajustarse periódicamente a fin de reconocer las variaciones en los flujos de efectivo estimados por recibir.

#### *Opción a valor razonable*

No resultará aplicable a las entidades la opción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar principal e interés, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto a que se refiere el párrafo 41.3.4 de la NIF C-20.



### *Préstamos a funcionarios y empleados*

Los intereses originados de préstamos a funcionarios y empleados se presentarán en el estado de resultado integral en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

### *Préstamos a jubilados*

Los préstamos a jubilados serán considerados como parte de la cartera de crédito, debiéndose apegar a los lineamientos establecidos en el criterio B-6, salvo cuando, al igual que a los empleados en activo, el cobro de dichos préstamos se lleve a cabo en forma directa, en cuyo caso se registrarán conforme a los lineamientos aplicables a los préstamos a funcionarios y empleados.

### **D-3 “Beneficios a los empleados”**

Mediante notas a los estados financieros se deberá revelar la identificación de las obligaciones por beneficios a los empleados en: beneficios directos a corto plazo, beneficios directos a largo plazo, beneficios por terminación y beneficios post-empleo.

### **D-4 “Impuestos a la utilidad”**

Respecto a la revelación requerida en la propia NIF D-4 sobre los conceptos de diferencias temporales, adicionalmente se deberán revelar aquellas diferencias relacionadas con el margen financiero y con las principales operaciones de las entidades.

### **D-5 “Arrendamientos”**

#### *Arrendamientos financieros*

##### *Alcance*

No será aplicable lo establecido en esta NIF a los créditos que otorgue el Grupo Financiero para operaciones de arrendamiento financiero, siendo tema del criterio B-6, con excepción de lo establecido en el párrafo 67 de dicho Criterio B-6.

Para efectos de lo establecido en el párrafo 42.1.4 inciso c) e inciso d) de la NIF D-5, se entenderá que el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo subyacente, si dicho arrendamiento cubre al menos el 75% de la vida útil del mismo. Asimismo, el valor presente de los pagos por el arrendamiento es sustancialmente todo el valor razonable del activo subyacente, si dicho valor presente constituye al menos el 90% de dicho valor razonable.

#### *Arrendamientos operativos*

##### *Contabilización para el arrendador*

Por el importe de las amortizaciones que no hayan sido liquidadas en un plazo de 30 días naturales siguientes a la fecha de vencimiento del pago, el arrendador deberá crear la estimación correspondiente, suspendiendo la acumulación de rentas, llevando su control en cuentas de orden en el rubro de otras cuentas de registro.

El arrendador deberá presentar en el estado de situación financiera la cuenta por cobrar en el rubro de otras cuentas por cobrar, y el ingreso por arrendamiento en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación en el estado de resultado integral.

Las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Administración del Grupo Financiero en la preparación de sus estados financieros se describen a continuación:

***Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera*** - A partir del 1 de enero de 2008, el Grupo Financiero suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.



**Compensación de activos financieros y pasivos financieros** - Los activos financieros y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el balance general consolidado el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

**Registro de operaciones** - Las operaciones con valores y reporto, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

**Valuación de instrumentos financieros** - Para determinar el valor razonable de las posiciones en instrumentos financieros, tanto propias como de terceros, el Grupo Financiero utiliza los precios, tasas y otra información de mercado que le proporciona un proveedor de precios autorizado por la Comisión, excepto por lo que se refiere a las operaciones con futuros, las cuales se valúan con los precios de mercado determinados por la cámara de compensación de la bolsa en que se operan.

**Efectivo y equivalentes de efectivo** - Se valúan a valor nominal y en el caso de moneda extranjera se valúan a su valor razonable con base en el tipo de cambio del cierre de cada día publicado por Banco de México. Los rendimientos que se generan se reconocen en resultados conforme se devengan.

Las divisas adquiridas que se pacten liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como una disponibilidad restringida (divisas a recibir). Las divisas vendidas se registran como un crédito en disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte se registra en una cuenta liquidadora deudora cuando se realiza una venta y en una cuenta liquidadora acreedora cuando se realiza una compra.

Para efectos de presentación en la información financiera, las cuentas liquidadoras por cobrar y por pagar de divisas se compensan por contrato y plazo y se presentan dentro del rubro de “Otras cuentas por cobrar (neto)” o “Acreedores por liquidación de operaciones”, según corresponda.

En este rubro también se incluyen las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, así como otras disponibilidades tales como corresponsales y documentos de cobro inmediato.

De conformidad con las Disposiciones, el saldo neto de divisas a recibir con las divisas a entregar, o si algún concepto que integra el rubro de disponibilidades, llegará a mostrar saldo negativo, dicho concepto deberá ser presentado en el rubro de Otras cuentas por pagar.

**Cuentas de margen** - Las llamadas de margen (depósitos en garantía) por operaciones con instrumentos financieros derivados en mercados reconocidos se registran a valor nominal.

Los depósitos en garantía están destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los derivados celebrados en los mercados reconocidos y corresponden al margen inicial, aportaciones y retiros posteriores efectuados en la vigencia de los contratos correspondientes.

Los rendimientos y las comisiones que afecten a la cuenta de margen en efectivo, distintos a las fluctuaciones en los precios de los derivados, se reconocen en los resultados del período.

Al 31 de diciembre de 2022, el Grupo Financiero mantuvo operaciones de derivados estandarizados y futuros por lo que se reconocieron depósitos de activos financieros (llamadas de margen en efectivo) destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las operaciones celebradas en mercados reconocidos a fin de mitigar el riesgo de incumplimiento.

**Inversiones en instrumentos financieros** - Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.



De conformidad con el Criterio Contable A-2 Aplicación de normas particulares de la Comisión, en la determinación de la valuación de los instrumentos financieros siguientes el Grupo Financiero deberá de multiplicar el número de títulos o contratos en posición por el Precio Actualizado para Valuación proporcionado por un Proveedor de Precios:

- a) Valores inscritos en el Registro o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.
- b) Instrumentos financieros derivados que coticen en bolsas de derivados nacionales o que pertenezcan a mercados reconocidos por el Banco de México.
- c) Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que formen parte de las Operaciones Estructuradas o Paquetes de Derivados, cuando se trate de Valores o instrumentos financieros previstos en las fracciones anteriores

Asimismo, el Grupo Financiero no podrá clasificar como Nivel 1 los precios actualizados para valuación que determinen mediante el uso de modelos de valuación internos.

Tratándose de las operaciones activas y pasivas que realicen las entidades, por ejemplo, en materia de inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamo de valores, activos virtuales e instrumentos financieros derivados, una vez que estas lleguen a su vencimiento y mientras no se perciba o entregue la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar deberá registrarse en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones).

Asimismo, por las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, incluyendo las de compraventa de divisas, en la fecha de concertación se deberá registrar en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto no se efectúe la liquidación de las mismas.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros.

#### *Clasificación de activos financieros*

Instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden subsecuentemente a valor razonable a través de otros resultados integrales:

- El activo financiero es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se cumple al obtener flujos contractuales de efectivo y vendiendo activos financieros; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal y del interés sobre el monto pendiente del principal.

Por defecto, todos los otros activos financieros son medidos subsecuentemente a valor razonable a través de resultados.

Instrumentos de deuda que cumplan con las siguientes condicionales se miden subsecuentemente a costo amortizado:

- Si el activo financiero se mantiene en un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros con el objetivo de obtener flujos contractuales de efectivo; y
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e interés sobre el monto del principal.

- a) *Activos Financieros a valor razonable a través de resultados*

Los activos financieros que no cumplen con los criterios para ser medidos al costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales se miden a valor razonable a través de resultados.



Asimismo, un activo financiero es mantenido para negociación si:

- Ha sido obtenido con el objetivo principal de venderse en el corto plazo; o
- En el reconocimiento inicial es parte de un portafolio de instrumentos financieros identificados que el Grupo Financiero maneja juntos y tiene evidencia de un patrón reciente de obtención de ganancias en el corto plazo; o

De igual forma:

- Las inversiones en instrumentos de capital se clasifican para valor razonable a través de resultados, a menos que el Grupo Financiero designe una inversión de capital que no se mantiene para negociar ni una contraprestación contingente que surja de una combinación de negocios a valor razonable a través de otros resultados integrales en el reconocimiento inicial.
- Los instrumentos de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o con los criterios de valor razonable a través de otros resultados integrales se clasifican con valor razonable a través de resultados. Además, los instrumentos de deuda que cumplen con los criterios de costo amortizado o los criterios valor razonable a través de otros resultados integrales pueden designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento (denominada "disparidad contable") que surgiría de la medición activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre ellos en diferentes bases.

b) *Instrumentos financieros clasificados a valor razonable a través de otros resultados integrales*

*Instrumentos de deuda* - Los bonos corporativos mantenidos por el Grupo Financiero se clasifican para Valor razonable a través de otros resultados integrales. El valor razonable se determina de la manera descrita en la Nota 26.

*Instrumentos de capital* - En el reconocimiento inicial, el Grupo Financiero puede realizar una elección irrevocable (instrumento por instrumento) para designar inversiones en instrumentos de capital a Valor razonable a través de otros resultados integrales. La designación a valor razonable a través de otros resultados integrales no está permitida si la inversión de capital se mantiene para negociar o si es una contraprestación contingente reconocida por un adquirente en una combinación de negocios.

Las inversiones en instrumentos de capital a valor razonable a través de otros resultados integrales se miden inicialmente al valor razonable más los costos de transacción. Posteriormente, se miden a valor razonable con ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable reconocidos en otros resultados integrales y acumulados en la reserva de revaluación de inversiones. La ganancia o pérdida acumulada no se puede reclasificar a utilidad o pérdida en la disposición de las inversiones de capital, sino que se transfiere a ganancias retenidas.

Los dividendos de estas inversiones en instrumentos de capital se reconocen en utilidad o pérdida de acuerdo con la NIF C-2, a menos que los dividendos representen claramente una recuperación de parte del costo de la inversión.

El Grupo Financiero ha designado todas las inversiones en instrumentos de capital que no se mantienen para negociar a valor razonable a través de otros resultados integrales en la aplicación inicial de la NIF C-2.

*Reclasificaciones*

Si el modelo de negocio bajo el cual el Grupo Financiero mantiene los activos financieros cambia, se reclasifican los activos financieros afectados. Los requisitos de clasificación y medición relacionados con la nueva categoría se aplican prospectivamente desde el primer día del primer período de reporte siguiente al cambio en el modelo de negocios que resulte en la reclasificación de los activos financieros del Grupo Financiero. De conformidad con los Criterios de la Comisión el Grupo Financiero deberá de notificar a esta de cualquier reclasificación realizada.



Durante el ejercicio actual no se ha producido ningún cambio en el modelo de negocio bajo el cual el Grupo Financiero mantiene los activos financieros y por tanto no se han realizado reclasificaciones.

c) *Costo Amortizado y método de interés efectivo*

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.

Para los activos financieros que no fueron comprados u originados por activos financieros con deterioro de crédito (por ejemplo, los activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente las entradas futuras de efectivo esperadas (incluidas todas las comisiones y puntos pagados o recibidos que forma parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por crédito se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.

Los ingresos por interés se reconocen usando el efecto de interés efectivo para los instrumentos de deuda medidos subsecuentemente a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados integrales. Para los activos financieros comprados u originados distintos de los activos financieros con deterioro de crédito, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito (ver debajo). Para los activos financieros que posteriormente se han deteriorado el crédito, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en periodos de reporte posteriores el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros adquiridos u originados que tengan deterioro crediticio, el Grupo Financiero reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por crédito al costo amortizado del activo financiero a partir de su reconocimiento inicial. El cálculo no vuelve a la base bruta, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.

Los ingresos por interés son reconocidos por resultados (ganancias / pérdidas) y es incluido en el concepto "Ingresos por intereses" (nota 28).

***Deterioro de activos financieros*** - De conformidad con la NIF C-16 el Grupo Financiero reconoce una provisión para Pérdidas Crediticias Esperadas (PCE) en inversiones en instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado o a valor razonable a través de otros resultados integrales, cuentas por cobrar por arrendamiento, Otras cuentas por cobrar y activos contractuales, así como en contratos de garantía financiera. El monto de las PCE se actualiza en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial del instrumento financiero respectivo.



Para la Cartera de crédito las pérdidas crediticias se reconocen con base las Disposiciones establecidas por la Comisión tal como se menciona en la política contable de cartera de crédito.

El Grupo Financiero reconoce pérdidas crediticias esperadas de por vida para las Otras cuentas por cobrar. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros se estiman utilizando una metodología simplificada de provisión basada en la probabilidad de incumplimiento de la cartera de crédito del Grupo Financiero, observada durante el año anterior. De conformidad con los Criterios contables cuando el Grupo Financiero aplica soluciones prácticas para determinar la estimación para las PCE de ciertas partidas que corresponden a segmentos con patrones similares de pérdida por incumplimiento el Grupo Financiero debe de constituir una estimación por la totalidad del adeudo de conformidad con los siguientes plazos:

- A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados.
- A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

Los Criterios específicos de la Comisión permiten que el Grupo Financiero no constituya una estimación de pérdidas crediticias esperadas por saldos a favor de impuestos, e impuesto al valor agregado acreditable.

Los sobregiros en las cuentas de los clientes del Banco, que no cuenten con una línea de crédito para tales efectos, se clasificarán como adeudos vencidos y se constituirá simultáneamente a dicha clasificación una estimación por el importe total de dicho sobregiro.

Respecto a las operaciones con documentos de cobro inmediato no cobrados a que se regiere el criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”, a los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan traspasado a la partida que les dio origen, se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente su estimación por el importe total de las mismas.

(i) *Incremento significativo en el riesgo de crédito*

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Grupo Financiero compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de reporte con el riesgo de un incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de inicio o reconocimiento. Al realizar esta evaluación, el Grupo Financiero considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluida la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo innecesario. La información prospectiva considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las que operan los deudores del Grupo Financiero, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos pertinentes y otras organizaciones similares, así como la consideración de varias fuentes externas de información real e información económica proyectada relacionada con las operaciones centrales del Grupo Financiero.

En particular, la siguiente información se toma en cuenta al evaluar si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo existente o esperado en la calificación externa (si existe) o interna del instrumento financiero;
- Deterioro significativo en indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el diferencial de crédito, permuta de incumplimiento crediticio para el deudor, o el período de tiempo o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero es menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos existentes o esperados en las condiciones económicas, financieras o de negocios que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir su obligación de deuda;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operativos del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito en otros instrumentos financieros del mismo deudor;



- Un cambio adverso existente o esperado en las condiciones regulatorias, económicas o tecnológicas del deudor que resulta en una disminución significativa de la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, el Grupo Financiero supone que el riesgo de crédito en un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento de más de 30 días, a menos que el Grupo Financiero tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, el Grupo Financiero asume que el riesgo de crédito en un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo en la fecha de reporte. Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo de crédito bajo si:

- (1) El instrumento financiero tiene un riesgo de incumplimiento bajo,
- (2) El deudor tiene una notoria capacidad de cumplir sus obligaciones de flujos contractuales de efectivo en el corto plazo, y
- (3) Cambios adversos en condiciones económicas y de negocios en el largo plazo pueden reducir la habilidad de que el deudor pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de efectivo, pero no sucederá necesariamente.

El Grupo Financiero considera que un activo financiero tiene bajo riesgo de crédito cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de “grado de inversión” de acuerdo con la definición globalmente aceptada, o en caso de que no haya una calificación externa disponible, que el activo tenga una calificación interna “realizable”. Realizable significa que la contraparte tiene una fuerte posición financiera y no hay montos pasados pendientes.

Para los contratos de garantía financiera, la fecha en que el Grupo Financiero se convierte en parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a los efectos de evaluar el deterioro del instrumento financiero. Al evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial de los contratos de garantía financiera, el Grupo Financiero considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incurra en impago del contrato.

El Grupo Financiero monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.

(ii) *Definición de incumplimiento*

El Grupo Financiero considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros no son recuperables cuando cumplen con cualquiera de los siguientes criterios:

- Cuando el deudor incumple los convenios financieros;
- La información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluido el Grupo Financiero, en su totalidad (sin tener en cuenta ninguna garantía que tenga el Grupo Financiero).

Independientemente del análisis anterior, el Grupo Financiero considera que el incumplimiento ha ocurrido cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que el Grupo Financiero tenga información razonable y confiable para demostrar que un criterio de incumplimiento más atrasado es más apropiado.



(iii) *Activos financieros con deterioro crediticio*

Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

- (a) Dificultad financiera significativa por parte del emisor o del deudor;
- (b) El incumplimiento de un contrato, como un incumplimiento o un evento vencido;
- (c) Los prestamistas del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con la dificultad financiera del deudor, le otorgan al deudor una concesión que los prestamistas no considerarían de otra manera;
- (d) Es cada vez más probable que el deudor entre en bancarrota o alguna otra reorganización financiera; o
- (e) La extinción de un Mercado funcional para el activo financiero por sus dificultades financieras.

(iv) *Política de bajas*

El Grupo Financiero da de baja un activo financiero cuando hay información que indique que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo, cuando el deudor ha sido colocado en liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los montos vencen a más de dos años, lo que ocurra antes. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recuperación del Grupo Financiero, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

(v) *Medición y reconocimiento de PCE*

La medición de las PCE es una función de la probabilidad de incumplimiento, la pérdida dada el incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición en el incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dada por defecto se basa en el promedio de la probabilidad de incumplimiento de la cartera de crédito del año anterior con excepción de los préstamos a empleados en donde se utiliza la metodología estándar de la CNBV para calcular la probabilidad de incumplimiento y la severidad de la pérdida de los créditos de nómina. En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido en la fecha de reporte, junto con cualquier monto adicional que se espera obtener en el futuro por fecha de incumplimiento determinada en función de la tendencia histórica, la comprensión del Grupo Financiero de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben al Grupo Financiero de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que el Grupo Financiero espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original.

El Grupo Financiero reconoce una pérdida o pérdida por deterioro en el resultado de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para pérdidas, excepto las inversiones en instrumentos de deuda que se miden a valor razonable a través de otros resultados integrales, para los cuales se reconoce la provisión para pérdidas en otros resultados integrales y acumulados, y no reduce el importe en libros del activo financiero en el estado de posición financiera.

**Baja de activos financieros** - El Grupo Financiero da de baja un activo financiero solo cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo expiran, o cuando transfiere el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo a otra entidad. Si el Grupo Financiero no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y continúa controlando el activo transferido, el Grupo Financiero reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los montos que deba pagar. Si el Grupo Financiero retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad de un activo financiero transferido, el Grupo Financiero continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los ingresos recibidos.



Al darse de baja de un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados. Además, al darse de baja de una inversión en un instrumento de deuda clasificado como valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones se reclasifica a utilidad o pérdida. En contraste, en la baja de una inversión en un instrumento de capital que el Grupo Financiero eligió en el reconocimiento inicial para medir a valor razonable a través de otros resultados integrales, la ganancia o pérdida acumulada previamente acumulada en la reserva de revaluación de inversiones no se reclasifica a utilidad o pérdida, sino que se transfiere a utilidades (déficit) acumulado.

**Operaciones de reporto** - Las operaciones de reporto son aquellas por medio de las cuales el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga, en el plazo convenido y contra el reembolso del mismo precio más un premio, a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento y a cambio obtiene un instrumento financiero que sirve como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando el Grupo Financiero como reportada, se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valorará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, afectando dicha cuenta por pagar.

Actuando el Grupo Financiero como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, afectando dicha cuenta por cobrar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base a la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

No obstante, la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores” es el mismo.

**Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto** - En relación al colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio B-9 “Custodia y Administración de Bienes” (el “Criterio B-9”), emitido por la Comisión. La reportada reclasifica el activo financiero en su balance general, y se presenta como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.



Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio). Para efectos de presentación dicha cuenta por pagar es compensada con la cuenta por cobrar denominada “Deudores por reporto”, la cual es generada al momento de la adquisición del reporto. El saldo deudor o acreedor se presenta en el rubro de “Deudores por reporto” o “Colaterales vendidos o dados en garantía”, según corresponda.

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio B-9.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

**Préstamo de valores** - El préstamo de valores es aquella operación en la que se conviene la transferencia de valores, del prestamista al prestatario, con la obligación de devolver tales valores u otros substancialmente similares en una fecha determinada o a solicitud, recibiendo como contraprestación un premio. En esta operación se solicita un colateral o garantía por parte del prestamista al prestatario, distinto a efectivo y aquellos permitidos por la regulación vigente.

Las operaciones de préstamo de valores para efectos legales son consideradas como una venta, en donde se establece un acuerdo de devolver en una fecha establecida los valores objeto de la operación. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de préstamo de valores consiste en que el prestatario pueda acceder temporalmente a cierto tipo de valores en donde el colateral sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el prestamista respecto del prestatario.

Las operaciones de préstamo de valores se registran como se indica a continuación:

A la fecha de la contratación del préstamo de valores actuando el Grupo Financiero como prestamista, se registra la entrada del valor objeto del préstamo transferido al prestatario como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio contable que corresponda.

El premio se registra inicialmente como un crédito diferido, reconociendo la cuenta liquidadora deudora o la entrada del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio durante la vigencia de la operación.

Actuando como prestatario, a la fecha de la contratación del préstamo de valores, el Grupo Financiero registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio B-9.

El premio se registra inicialmente como un cargo diferido, registrando la cuenta liquidadora acreedora o la salida del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio durante la vigencia de la operación.



El valor objeto de la operación, así como los colaterales entregados se presentan como restringidos de acuerdo con el tipo de activo financiero de que se trate.

El valor objeto de la operación recibida, así como el colateral recibido se presenta en cuentas de orden en el rubro de colaterales recibidos por el Grupo Financiero.

**Operaciones con instrumentos financieros derivados (con fines de negociación)** - El Grupo Financiero reconoce todos los derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir por la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período dentro del rubro “Resultado por Intermediación”.

Para el caso de derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características.

Respecto a los derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento; se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Los derivados se presentan en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación correspondientes.

#### *Contratos adelantados y futuros con fines de negociación:*

Los contratos adelantados y futuros con fines de negociación, son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o bien un subyacente en una fecha futura, tanto en cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato de negociación. Tanto los contratos adelantados como los futuros son registrados inicialmente por el Grupo Financiero en el balance general como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado en el contrato de compraventa del subyacente, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente; así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en los resultados del ejercicio.

Por los contratos adelantados (Forwards), el diferencial entre el tipo de cambio o tasa pactado en el contrato y el tipo de cambio “forward” o tasa futura al cierre de cada mes se registra en el estado de resultados, así como los efectos de valuación dentro del rubro de “Resultado por Intermediación”.

Para los contratos de futuros se establece una cuenta de margen cuya contraparte es una cámara de compensación, por lo que los participantes no enfrentan riesgo de crédito significativo.

La cuenta de margen otorgada en efectivo, no forma parte de la inversión neta inicial de dicho derivado, por lo que es contabilizada de manera separada al reconocimiento del derivado.

Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tales como los futuros, contratos adelantados y swaps, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro “Derivados”, en caso de tener un saldo acreedor éste se presenta en el pasivo dentro del rubro “Derivados”.



### *Contratos de opciones:*

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de instrumentos subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido.

Por los derechos que otorgan, las opciones se dividen en: opciones de compra (calls) y de venta (puts).

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emitir un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (precio de ejercicio), dentro de un plazo determinado.

Las opciones se pueden ejercer al final del período de vigencia (opciones europeas), o en cualquier momento durante dicho período (opciones americanas); el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la opción.

La prima de la opción se registra como activo o pasivo en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el rubro del estado de resultados “Resultado por intermediación”. Cuando la opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la opción reconocida contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

Las opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro “Derivados”. Las opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro “Derivados”.

Los contratos de opciones con fines de negociación se registran en cuentas de orden al precio del ejercicio de éstas, multiplicado por el número de títulos, diferenciando a las opciones negociables en bolsa de las negociables fuera de bolsa, con el objeto de controlar la exposición de riesgo.

Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se ejerza o expire la opción, tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre sus accionistas hasta que se realicen en efectivo.

### *Swaps:*

Son contratos entre dos partes, mediante los cuales se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos, por un período de tiempo determinado y en fechas previamente establecidas.

El Grupo Financiero reconoce inicialmente en el balance general, la parte activa y pasiva por los derechos y obligaciones del contrato pactado a su valor razonable, valuando a valor presente los flujos futuros a recibir o a entregar de acuerdo a la proyección de tasas futuras implícitas por aplicar, descontando la tasa de interés de mercado en la fecha de valuación con curvas proporcionadas por el proveedor de precios, revisadas por la Unidad de Administración Integral de Riesgos (la “UAIR”).

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados.

Posteriormente, todos los derivados, distintos a aquéllos que formen parte de una relación de cobertura, se valúan a valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período.



En caso de que un activo financiero, proveniente de los derechos establecidos en los derivados, experimente un deterioro en el riesgo de crédito (contraparte), el valor en libros debe reducirse al valor recuperable estimado y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del período. Si posteriormente desaparece la situación de deterioro, se debe revertir hasta por el monto previamente deteriorado reconociendo dicho efecto en los resultados del período en que esto ocurra.

La liquidación de un contrato “Swap” podrá hacerse en especie o en efectivo, de conformidad con las condiciones del mismo.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta formando parte del rubro de “Derivados”.

**Colaterales otorgados y recibidos en operaciones derivadas** - El colateral otorgado y recibido en efectivo requerido con motivo de la celebración de operaciones con derivados no realizadas en mercados o bolsas reconocidos (OTC), no forma parte de la inversión inicial neta de dicho derivado, se reconoce de manera separada. La cuenta por cobrar que se genere por el otorgamiento de colaterales en efectivo se presentará en el rubro de otras cuentas por cobrar, mientras que la cuenta por pagar que se genere por la recepción de colaterales en efectivo se presentará en el rubro de otras cuentas por pagar.

**Operaciones en moneda extranjera** - Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valorizan a los tipos de cambio determinados y publicados por el Bancode México al cierre del período.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera, se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de operación, los cuales se convierten al tipo de cambio fix del cierre de cada día.

Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del período en que ocurren.

**Cartera de créditos** - De conformidad con el modelo de negocio del Grupo Financiero el objetivo del portafolio de créditos es conservarlo para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos de los contratos prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago.

El otorgamiento de crédito se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y las demás características generales que establecen la Ley de Instituciones de Crédito (“LIC”) y los manuales y políticas internas del Grupo Financiero.

Su reconocimiento inicial corresponde al monto neto financiado, que resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, el seguro que se hubiere financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Dicho precio de transacción, corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y será la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva; es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior. Después de realizar un análisis interno para verificar el impacto que tendría aplicar este cambio en la información financiera del Grupo, se determinó que dado que el Grupo no cuenta con costos de originación relevantes dentro de su cartera actual que el hecho de considerar los sueldos y salarios de ciertos equipos que participan en procesos de originación resulta impráctico ya que dichas áreas no dedican la totalidad de su tiempo a las actividades de originación complicando la capacidad de determinar el tiempo exacto que dedican a cada transacción siendo que si se realizara un prorrateo líneal entre el número total de créditos el impacto se diluiría en su totalidad.

El saldo en la cartera de crédito será el monto efectivamente otorgado al acreditado y se registrará de forma independiente de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado a que se refiere el párrafo anterior, los cuales se reconocerán como un cargo o crédito diferido, según corresponda y deberán amortizarse contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva. Tratándose de comisiones cobradas y costos de transacción relacionados con el otorgamiento de tarjetas de crédito, se deberán reconocer directamente en resultados, al momento del otorgamiento del crédito.



En el reconocimiento posterior, la cartera de crédito debe valuarse a su costo amortizado, el cual debe incluir los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de las partidas cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por la estimación preventiva para riesgos crediticios.

*Categorización de la cartera de crédito por nivel de riesgo de crédito* - La cartera de crédito se categoriza de acuerdo con las siguientes etapas de riesgo de crédito:

- *Cartera de crédito etapa 1*- Activos financieros cuyo riesgo crediticio no ha cambiado significativamente desde su otorgamiento inicial hasta la fecha de los estados financieros, es decir:
  - Créditos que no han presentado incremento significativo de riesgo desde su reconocimiento inicial;
  - Créditos en los que no se presentó ninguno de los criterios para clasificarse como etapa 2 o etapa 3;
  - Para créditos de la cartera comercial, que los días de atraso sean menores o iguales a 30 días.
- *Cartera de crédito etapa 2*- Activos financieros con un incremento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial, como son:
  - Créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial;
  - Para los créditos de la cartera comercial con días de atraso mayores a 30 días y menores a 90 días.
  - Para lo referente a la cartera comercial, es posible que el Grupo Financiero refute la clasificación en etapa 2 en caso de contar con los siguientes criterios:
    - El monto del crédito con atraso sea menor al 5% del monto total de los créditos que el acreditado tenga con el Grupo Financiero;
    - Para las obligaciones que no sean reconocidas por el cliente;
    - El Grupo Financiero tenga evidencia de una evaluación cualitativa y cuantitativa que permita identificar que el atraso es por cuestiones operativas.

Para poder llevar a cabo el procedimiento descrito en el párrafo anterior, el Grupo Financiero someterá a aceptación al Comité de Crédito o al Comité de Riesgos la evaluación cualitativa y cuantitativa para refutar la presunción de etapa 2. Este punto se alinea a lo estipulado en el artículo 110 Bis, fracción II.

- *Cartera de crédito etapa 3*- Activos financiero con evidencia objetiva de deterioro. El saldo insoluto conforme a las condiciones de pago establecidas en el contrato de crédito, deberá reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando:
  1. Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.
 

Sin perjuicio de lo previsto en el presente numeral, los créditos que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, serán traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurran en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.
  2. Las amortizaciones de los créditos de consumo no revolventes, microcréditos y créditos a la vivienda, a los que se refiere el Anexo 16-A contenido en las Disposiciones, se hayan pagado parcialmente, siempre que los adeudos correspondan a:

Créditos con	Días naturales de vencido
Pago único de principal e interés al vencimiento	30 o más días en capital e interés
Pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses	90 o más días en interés, o 30 o más días en capital
Pagos periódicos parciales de principal e intereses	90 o más días en capital o interés



Para estos efectos, el pago realizado en cada período de facturación se utilizará para liquidar primero la facturación vencida más antigua y después la posterior a esta, si la hubiese, y así sucesivamente hasta la facturación más reciente.

- Las amortizaciones de los créditos que no estén considerados en el numeral anterior, cuyas amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, siempre que los adeudos correspondan a:

<u>Créditos con</u>	<u>Días naturales de vencido</u>
Pago único de principal e interés al vencimiento	30 o más días en capital e interés
Pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses	90 o más días en interés, o 30 o más días en capital
Pagos periódicos parciales de principal e intereses	90 o más días en capital o interés

- Los documentos de cobro inmediato a que se refiere el criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”, serán reportados como cartera con riesgo de crédito etapa 3 al momento en el cual no hubiesen sido cobrados de acuerdo al plazo establecido en el citado Criterio B-1.

Las excepciones contenidas en el presente párrafo no serán excluyentes entre sí.

Deberán reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, aquellos créditos respecto de los cuales las entidades cuenten con algún elemento para determinar que deben migrar de etapa 1 o 2 a etapa 3, de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones.

Por lo que respecta a los plazos a que se refieren los numerales 2 y 3 anteriores, podrán emplearse periodos mensuales, con independencia del número de días que tenga cada mes calendario, de conformidad con las equivalencias siguientes:

Un mes calendario	30 días
Tres meses calendario	90 días

Asimismo, tratándose únicamente de crédito al consumo en los que las condiciones de pago establecidas en el contrato de crédito estipulen pagos con una periodicidad menor a un mes calendario, para efecto de los plazos antes referidos las entidades deberán considerar las siguientes equivalencias:

Periodicidad de pago contractual	Equivalencia	
	30 días	90 días
Quincenal	2 quincenas	Más de 6 quincenas
Catorcenal	2 catorcenas	Más de 6 catorcenas
Decenal	3 decenas	Más de 9 decenas
Semanal	4 semanas	Más de 13 semanas

En el caso de adquisiciones de cartera de crédito, para la determinación de los días de vencido y su correspondiente traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 3, se deberán tomar en cuenta los incumplimientos que el acreditado haya presentado desde su originación.

Se regresarán a cartera con riesgo de crédito etapa 1, los créditos con riesgo de crédito etapa 3 o etapa 2 en los que se liquiden totalmente los saldos exigibles pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que, siendo créditos reestructurados o renovados, cumplan con el pago sostenido del crédito.

*Operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito* - Al inicio de la operación se reconocerá en el activo el valor de la cartera recibida contra la salida del efectivo, el aforo pactado reconocido como otras cuentas por pagar y, en su caso, el ingreso financiero por devengar que derive de operaciones de factoraje, descuento o cesión de derechos de crédito.



El ingreso financiero por devengar a que se refiere el párrafo anterior, se determinará, en su caso, por la diferencia entre el valor de la cartera recibida deducida del aforo y la salida de efectivo. Dicho ingreso financiero por devengar deberá reconocerse dentro del rubro de créditos diferidos y cobros anticipados y reconocerse en el estado de resultado integral conforme a la tasa de interés efectiva.

En el evento de que la operación genere intereses, estos se reconocerán conforme se devenguen.

El monto de los anticipos que, en su caso, se otorguen se reconocerá como parte de las operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito, dentro del concepto de créditos comerciales.

*Pago sostenido* - El Grupo Financiero acredita pago sostenido cuando el acreditado cumpla con las siguientes condiciones:

1. El acreditado cumpla sin retraso el monto total exigible de principal e intereses con un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días;
2. El acreditado cumpla sin retraso el monto total exigible de principal e intereses con un mínimo de dos amortizaciones consecutivas, cuando se trate de amortizaciones con periodos entre 61 y 90 días;
3. El acreditado cumpla sin retraso el monto total exigible de principal e intereses de un período, en caso de amortizaciones con periodos mayores a 90 días;
4. Para el caso de créditos con pago único de principal al vencimiento, se cumple cuando el acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito, o se haya cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructura o renovación correspondiente a un plazo de 90 días y dicho plazo, haya transcurrido.
5. Por otro lado, los créditos que por efecto de una reestructura o renovación se hubieren traspaso a una categoría mayor de riesgo, estos créditos deberán permanecer un mínimo de tres meses en dicha etapa hasta acreditar el pago sostenido descrito en los numerales anteriores.

*Reclasificaciones* - El Grupo Financiero debe reclasificar la cartera de crédito únicamente en el caso en que su modelo de negocio se modifique. Dichos cambios deberán ser infrecuentes y determinados por la máxima autoridad del Grupo Financiero en la toma de decisiones de operación, es decir, por el director general o de operaciones, o bien un grupo de ejecutivos y deben ser el resultado de cambios externos o internos que sean significativos para las operaciones del Grupo Financiero y que puedan ser demostrados ante terceros.

Las reclasificaciones deberán comunicarse por escrito a la Comisión, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. La reclasificación deberá hacerse de manera prospectiva y no deberá modificar las ganancias o pérdidas previamente reconocidas.

*Renegociaciones de cartera de crédito* - Si el Grupo Financiero reestructura un crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2, o por medio de una renovación lo liquida parcialmente, deberá determinar la utilidad o pérdida en la renegociación como sigue:

- a) Determinar el valor en libros del crédito sin considerar la estimación preventiva para riesgos crediticios;
- b) Determinar los nuevos flujos de efectivo futuros sobre el monto reestructurado o renovado parcialmente, descontados a la tasa de interés efectiva original, y
- c) Reconocer la diferencia entre el valor en libros y los flujos de efectivo determinados en el inciso b) anterior como un cargo o crédito diferido contra la utilidad o pérdida por renegociación de cartera de crédito en el estado de resultado integral.

El monto del crédito reestructurado o renovado parcialmente servirá de base para aplicar la tasa de interés efectiva original, la cual solo debe ajustarse, en su caso, para incluir, los costos de transacción, comisiones y otras partidas cobradas por anticipado generadas en la renegociación. Las partidas diferidas a las que se refiere el párrafo 56 pendientes de amortizar, así como las originadas en la renegociación, se amortizarán durante el nuevo plazo del crédito con base en la tasa de interés efectiva.



Para efecto de lo anterior, se considera valor en libros del crédito al monto efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado, y en su caso los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado.

La determinación de la utilidad o pérdida por renegociación mencionada anteriormente, no resultará aplicable a las tarjetas de crédito, a líneas de crédito, o bien a los créditos con riesgo de crédito etapa 3.

Si el Grupo Financiero renueva un crédito, se considerará que existe un nuevo crédito por lo que se deberá dar de baja el crédito anterior en el caso de una renovación total.

Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuren o renueven no podrán ser clasificados en una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecer en dicha etapa hasta el momento en que exista evidencia de pago sostenido, de conformidad con lo establecido en el presente criterio.

Las líneas de crédito dispuestas, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor y haya:

- a) Liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
- b) Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

En el caso de créditos comerciales, los elementos que justifiquen la capacidad de pago deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Tratándose de disposiciones hechas al amparo de una línea de crédito, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse de conformidad con la presente sección atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.

Derivado de la evaluación a que se refiere el párrafo anterior, si se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, el saldo total dispuesto, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito.

Podrá traspasarse el saldo total dispuesto de la línea de crédito a una clasificación con menor riesgo de crédito, cuando exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron dicho traspaso, y se haya cumplido con todas las obligaciones exigibles del total de la línea de crédito en la fecha de la evaluación.

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, con características distintas a las señaladas en las disposiciones legales vigentes aplicables que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, podrán permanecer en la misma categoría, únicamente cuando:

- a) El acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
- b) El acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.



Cuando se trate de créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, con características distintas a las señaladas en los anteriores que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, deberán traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo que el acreditado hubiere:

- a) Liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
- b) Cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
- c) Cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse las condiciones descritas en los párrafos anteriores, según corresponda, el crédito deberá traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructure o renueve y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considerará cumplido el requisito a que se refieren los párrafos anteriores en sus correspondientes incisos a), cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del período de pago en curso y 90 días.

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, deberán traspasarse a cartera con riesgo de crédito etapa 3 salvo cuando, en adición a las condiciones establecidas en los párrafos anteriores, según corresponda, el Grupo Financiero cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Cuando exista un saldo pendiente de amortizar correspondiente a la utilidad o pérdida por efecto de renegociación y el crédito deba ser traspasado a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de conformidad con el párrafo anterior, el Grupo Financiero deberá reconocer dicho saldo en el resultado del ejercicio.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se deberá analizar cada uno de los créditos como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito deberá traspasarse a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.

Los créditos clasificados en la etapa de riesgo de crédito 2 por efecto de una reestructura o renovación, deberán ser evaluados periódicamente a fin de determinar si existe un incremento en su riesgo que origine que deban ser traspasados a la etapa de riesgo de crédito 3 en términos del párrafo 92 anterior.

No serán susceptibles de traspasarse a una categoría con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructuración, aquellas reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:

- Garantías: únicamente cuando impliquen la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
- Tasa de interés: cuando se mejore al acreditado la tasa de interés pactada.
- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplique la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago deberá permitir la omisión de pago en período alguno.
- Ampliación de la línea de crédito: sólo en el caso de créditos de consumo otorgados mediante líneas de crédito revolventes.



*Pago sostenido del crédito*- Se acredita pago sostenido del crédito cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, con un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días, o el pago de dos amortizaciones en caso de créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, y en el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, el pago de una amortización.

Cuando los periodos de amortización pactados en la reestructura o renovación, no sean homogéneos, deberá considerarse el número de periodos que representen el plazo más extenso, para efectos de la acreditación de pago sostenido.

Para las reestructuras en las que se modifique la periodicidad del pago a periodos menores, se deberá considerar el número de amortizaciones del esquema original del crédito.

En el caso de créditos, si dos o más créditos hubieran originado el traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3, para determinar las amortizaciones requeridas deberá atenderse el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

En todo caso, en la demostración de que existe pago sostenido, el Grupo Financiero deberá poner a disposición de la Comisión evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento en que se lleve a cabo la reestructura o renovación para hacer frente a las nuevas condiciones del crédito.

Los elementos que se deberán tomar en cuenta para efectos del párrafo anterior son al menos los siguientes: la probabilidad de incumplimiento intrínseca al acreditado, las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado, la prelación de pago frente a otros acreedores y la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- b) Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y haya transcurrido al menos dicho plazo.

Los créditos que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, que se hayan pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, acreditarán pago sostenido del crédito cuando:

- a) El acreditado cubra al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;
- b) Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y haya transcurrido al menos dicho plazo, y
- c) El Grupo Financiero cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquéllos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los periodos requeridos conforme a lo anteriormente indicado.



En todo caso, los créditos que por efecto de una reestructura o renovación sean traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, deberán permanecer un mínimo de tres meses en dicha etapa a efecto de acreditar pago sostenido y en consecuencia traspasarse a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito, excepto cuando se trate de créditos reestructurados o renovados que se hubieren otorgado por un plazo menor o igual a 6 meses y que no sean reestructurados o renovados consecutivamente por el mismo plazo. Lo anterior no será aplicable a los créditos con pago de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, en cuyo caso será aplicable lo anteriormente mencionado.

*Suspensión de la acumulación de intereses*- Se deberá suspender la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, se deberán reconocer, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar contra los resultados del ejercicio.

A los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, les será aplicable la suspensión de acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se llevará en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses o ingresos financieros sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de ingresos por intereses, cancelando en el caso de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito, el ingreso financiero por devengar correspondiente.

En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden conforme al párrafo anterior sean condonados o se castiguen, deberán cancelarse de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

*Determinación de la tasa de interés efectiva* - Para determinar la tasa de interés efectiva, el Grupo Financiero deberá seguir los pasos siguientes:

1. Determinar el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir. - Mediante la sumatoria del principal y los intereses que se recibirán conforme al esquema de pagos del crédito, durante el plazo contractual, o en un plazo menor si es que existe una probabilidad de pago antes de la fecha de vencimiento u otra circunstancia que justifique la utilización de un plazo menor.
2. Determinar el interés efectivo. - Deduciendo de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir, determinados conforme al numeral anterior, el monto neto financiado.
3. Determinar la tasa de interés efectiva. - Representa la relación entre el interés efectivo referido en el numeral 1 anterior y el monto neto financiado.

Cuando en términos del numeral 1 anterior, el Grupo Financiero utilice un plazo menor al contractual, deberá contar con evidencia suficiente de las circunstancias que justifican la aplicación de dicha opción.

La tasa de interés efectiva podrá determinarse por un portafolio de créditos siempre que los términos contractuales, así como los costos e ingresos asociados a su otorgamiento sean idénticos para todo el portafolio.

Cuando conforme a los términos del contrato, la tasa de interés se modifique periódicamente, la tasa de interés efectiva calculada al inicio del período, podrá ser la que se utilice durante toda la vida del crédito, es decir, no deberá volver a determinarse para cada período. Lo anterior deberá quedar sustentado en las políticas contables de cada entidad.

Existe la presunción de que los flujos de efectivo futuros y la vida esperada del crédito pueden ser confiablemente estimados; sin embargo, en aquellos casos en que no sea posible estimar confiablemente los flujos de efectivo futuros o la vida estimada del o de los créditos, el Grupo Financiero debe utilizar los flujos de efectivo contractuales. Lo anterior deberá estar debidamente documentado y autorizado por el comité de crédito del Grupo Financiero.



**Calificación de cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios** - La cartera de crédito se clasifica de acuerdo a lo siguiente:

**Créditos comerciales** - Se consideran como tales, entre otros, a los siguientes créditos directos o contingentes denominados en moneda nacional, extranjera, en Unidades de Inversión (UDIS), Unidad de Medida de Actualización (UMA) o en Veces Salario Mínimo (VSM), así como los intereses que generen:

- a) Los otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero;
- b) Créditos otorgados a entidades financieras distintos de los préstamos interbancarios con un plazo menor a 3 días hábiles;
- c) Créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito;
- d) Créditos por operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con personas morales o físicas con actividad empresarial;
- e) Créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema;
- f) Los créditos concedidos al Gobierno Federal, entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados y los créditos a empresas productivas del estado, y
- g) Aquellos con garantía expresa de la Federación registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México, así como los garantizados expresamente por las entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, asentados en el Registro Público Único a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios.

Al 31 de diciembre de 2022 el Banco no ha generado ninguna operación contenida en los incisos d) al g).

**Estimación preventiva para riesgos crediticios** - El Grupo Financiero constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, las cuales establecen metodología de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito con base en la clasificación de cartera mencionada en el apartado anterior.

### **Cartera Comercial**

Para lo referente a la cartera comercial, el Grupo Financiero califica la cartera considerando los diferentes tipos de crédito y la Probabilidad de Incumplimiento ( $PI_i$ ), Severidad de la Pérdida ( $SP_i$ ) y Exposición al Incumplimiento ( $EI_i$ ). En donde la Probabilidad de Incumplimiento se calcula considerando un puntaje cualitativo y cuantitativo, en donde se evalúan las características del acreditado con el Grupo Financiero y con las Sociedades de Información Crediticia (SIC), además de características de su situación financiera.

A continuación, se presenta la fórmula bajo la cual se calcula la estimación preventiva para riesgos crediticios.

$$\text{Reservas Etapa 1 o Etapa 3}_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

$Reservas Etapa 1 o Etapa 3}_i$ :	Monto de reservas a constituir para el $i$ - ésimo crédito que se encuentre en etapa 1 o etapa 3, según corresponda;
$PI_i$ :	Probabilidad de Incumplimiento del $i$ - ésimo crédito;
$SP_i$ :	Severidad de la Pérdida del $i$ - ésimo crédito;
$EI_i$ :	Exposición al Incumplimiento del $i$ - ésimo crédito.

Por otro lado, para aquellos créditos en etapa de riesgo 2, la estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula de la siguiente forma:



$Reservas\ Etapa\ 2_i = Max(Reservas\ vida\ completa_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$

Y, en donde las reservas vida completa del  $i$ -ésimo crédito se calcula como:

$$Reservas\ vida\ completa_i = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1 + r_i)} \times \left[ \frac{1 - (1 - PI_i + Pre)^n}{PI_i + Pre} \right] - \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i \times (1 + r_i)} \times \left[ \frac{1 - (1 - (PI_i + Pre))^n}{PI_i + Pre} \right] + \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(r_i + PI_i + Pre)} \times \left[ 1 - \left( \frac{1 - PI_i + Pre}{1 + r_i} \right)^n \right]$$

En donde:

$Reservas\ Etapa\ 2_i$ :	Monto de reservas a constituir para el $i$ -ésimo crédito que se encuentre en etapa 2;
$Reservas\ vida\ completa_i$ :	Monto de reservas para el $i$ -ésimo crédito que se encuentre en etapa 2, considerando el plazo remanente del mismo;
$PI_i$ :	Probabilidad de Incumplimiento del $i$ -ésimo crédito;
$SP_i$ :	Severidad de la Pérdida del $i$ -ésimo crédito;
$EI_i$ :	Exposición al Incumplimiento del $i$ -ésimo crédito;
$r_i$ :	Tasa de interés anual del $i$ -ésimo crédito, cobrada al cliente;
$n$ :	Plazo remanente del $i$ -ésimo crédito, número de años que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito;
$PAGO_i$ :	Pago teórico amortizable del $i$ -ésimo crédito

El porcentaje de reservas es igual a 0.5% para el crédito otorgado, para la fracción o totalidad de cada crédito cubierto con una garantía otorgada por:

- Entidades de la administración pública federal bajo control presupuestario directo o programas derivados de una ley federal que formen parte del presupuesto de egresos de la federación.
- Fideicomisos públicos que tengan el carácter de entidades paraestatales y que formen parte del sistema bancario mexicano en la fecha de otorgamiento, de conformidad con las Disposiciones.
- Fideicomisos de contragarantía;
- La financiera rural;
- El fondo nacional de infraestructura;
- Fideicomisos celebrados específicamente con la finalidad de compartir el riesgo de crédito con las
- Instituciones, en los cuales actúen como fideicomitentes y fiduciarias; instituciones de banca de desarrollo que cuenten con la garantía expresa del gobierno federal;
- Cualquier entidad con garantía expresa del gobierno federal.

**Cuentas por cobrar, neto** - Los saldos de las cuentas liquidadoras activas representan principalmente las operaciones efectuadas por el Grupo Financiero por compras y ventas de divisas y de valores, los cuales, se registran el día en que se efectúan y se liquidan en un plazo hasta de 72 y 96 horas, respectivamente. El Grupo Financiero tiene la política de reservar contra sus resultados las cuentas por cobrar identificadas y no identificadas dentro de los 90 y 60 días siguientes al registro inicial, respectivamente.

El registro de los ingresos se hace con base en lo devengado y se suspende la acumulación de dichos ingresos devengados en el momento en que el adeudo por éstos presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago.

**Pagos anticipados y otros activos** - Lo integran principalmente los pagos anticipados y los otros activos tales como los cargos diferidos y depósitos en garantía, así como otros activos a corto y largo plazo.



**Inmuebles, mobiliario y equipo, neto** - Los inmuebles, los gastos de instalación y las mejoras a locales arrendados se registran al costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados de las UDI desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos aplicando las tasas que se indican a continuación:

	Tasa
Equipo de cómputo	33.33%
Equipo periférico de cómputo	33.33%
Equipo de transporte terrestre	33.33%
Gastos de instalación	10.00%

Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.

En el caso de activos fijos objeto de arrendamiento puro, la depreciación se calcula sobre el valor actualizado, disminuido del valor residual, utilizando el método de línea recta durante el plazo establecido en los contratos correspondientes.

**Activos por derechos de uso por arrendamiento** - Los contratos de arrendamiento que transfieren al Grupo Financiero el derecho a usar un activo por un período de tiempo determinado a cambio de una contraprestación, se evalúan al inicio del contrato para determinar si se obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo determinado. Si se obtienen sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso del activo, el Grupo Financiero registra los derechos de uso, los cuales se registran al costo a la fecha de inicio del contrato, considerando i) la valuación inicial del pasivo por arrendamiento, ii) los pagos realizados antes o en la fecha de comienzo del arrendamiento, iii) los costos directos iniciales incurridos, y iv) una estimación de los costos a incurrir al final del arrendamiento para retirar el activo y para restaurar el activo o el lugar donde se encuentra. Posteriormente los derechos de uso se valúan al costo menos la depreciación o amortización acumuladas y las pérdidas acumuladas por deterioro y ajustado por cualquier remediación del pasivo por arrendamiento.

Los costos incurridos relacionados con el diseño, construcción o instalación de un activo se capitalizan, de conformidad con lo establecido en la NIF aplicable al activo subyacente.

La depreciación (*amortización*) de los derechos de uso de activos se calcula de acuerdo a: i) para arrendamientos que no transferirán la propiedad de los activos, durante la vigencia del contrato de arrendamiento, considerando la certeza razonable de ejercer alguna opción para extender la vigencia del contrato, y ii) para arrendamientos que transferirán la propiedad de los activos, durante la vida útil del activo subyacente. Al 31 de diciembre de 2022 los porcentajes de depreciación (*amortización*) promedio de los derechos de uso de activos, por activos subyacentes son:

	2022
i) Activos por los que no se transferirá la propiedad:	
Componentes de edificios (oficinas y sitio alterno)	\$ 172

**Inversiones permanentes** - Están representadas por la inversión que el Banco tiene participación accionaria en Cecoban, S.A. de C.V. Por lo que respecta a la Casa de Bolsa, ésta tiene inversión en acciones de la Contraparte Central de Valores de México, S.A. de C.V. (“CCV”).

El Grupo Financiero reconoce el valor de esta clase de inversiones a través del método de participación, con base en los últimos estados financieros disponibles y en su caso se reconocen las bajas de valor de acuerdo con la información proporcionada por la Administración de las compañías asociadas. El efecto por valuación a valor contable se registra en el estado de resultados dentro del rubro de “Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas”.



***Deterioro de activos de larga duración en uso*** - El Grupo Financiero revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que, en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, o los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales. Al 31 de diciembre de 2022, la Administración del Grupo Financiero no ha identificado indicios de deterioro en los activos de larga duración.

***Captación tradicional*** - Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo, así como préstamos interbancarios y de otros organismos, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del Margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

La cuenta global de captación sin movimientos incluye, el principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas, a que hace referencia el artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Las comisiones pagadas derivadas de los préstamos recibidos por el Grupo Financiero se registran en los resultados del ejercicio, en el rubro Comisiones y tarifas pagadas, en la fecha en que se generan.

***Préstamos interbancarios y de otros organismos*** - En este rubro está representado principalmente por los préstamos directos de Grupo Financieros nacionales o internacionales, que en su caso son principalmente con partes relacionadas. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

***Pasivos por activos en arrendamiento*** - En la fecha de comienzo del arrendamiento se reconocen considerando el valor presente de los pagos por arrendamiento a efectuar. Los pagos futuros incluyen: i) pagos fijos menos cualquier incentivo; ii) pagos variables que dependen de algún índice o tasa; iii) pagos esperados de garantía de valor residual; iv) opciones de compra, si existe certeza de ejercerlas; v) pagos que se ejercerán por opción de terminar el arrendamiento, y se descuentan usando la tasa de interés implícita del arrendamiento, o de lo contrario, utilizando la tasa incremental de financiamiento de el Grupo Financiero. Posteriormente se valúan i) adicionado el interés devengado, ii) reduciendo los pagos por arrendamiento, y iii) remidiendo los efectos de revaluaciones o modificaciones y el efecto de cambios a los pagos en sustancia fijos futuros por arrendamiento. Los pagos variables no incluidos en la valuación de los pasivos por activos en arrendamiento se reconocen en resultados en el período que se devengan.

***Acreedores por liquidación de operaciones*** - Representan principalmente montos por pagar provenientes de la compraventa de divisas y de valores en las que no se pacta liquidación inmediata (operaciones cambiarias fecha valor). Dichas operaciones se registran el día en que se pactan y se liquidan en un plazo hasta de 72 y 96 horas, respectivamente.

***Provisiones*** - Los pasivos por provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado que probablemente requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y que la obligación pueda ser estimada razonablemente.

***Pago basado en acciones*** - A partir del 2015, el Grupo Financiero reconoció en sus libros contables la compensación variable basada en acciones otorgada a los empleados de la empresa de Servicios, susceptibles de percibirla con base a su política corporativa. Al 31 de diciembre de 2022, la Administración ha realizado el análisis sobre los pagos basados en acciones concluyendo que dicha compensación es liquidable con instrumentos de patrimonio de J.P. Morgan Chase Bank, N.A. (Entidad Controladora), considerando que es la Entidad Controladora quien tiene la obligación de proporcionar los instrumentos de patrimonio a los empleados, siendo estos últimos los que reconocerían los efectos fiscales de la operación.



**Beneficios a los empleados** - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

- i. **Beneficios directos al empleado** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Se constituye principalmente de comisiones, compensación variable y otras gratificaciones.
- ii. **Beneficios post-empleo** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
- iii. **Beneficios al empleado por terminación** - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) el Grupo Financiero ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que el Grupo Financiero cumpla con las condiciones de una reestructuración.
- iv. **Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa.  
La PTU se determina aplicando el 10% a la utilidad fiscal señalada en el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, dicha PTU se tendrá que comparar con el límite máximo de tres meses del salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años, el que sea más favorable de estos dos últimos, y si el 10% es mayor a este monto más favorable, la PTU del trabajador será de tres meses de salario o el promedio de la PTU de los últimos tres años, según corresponda.

La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales, incluyendo los valores proyectados de la PTU, conforme al párrafo anterior, de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

Al 31 de diciembre de 2022 la PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

**Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

**Comisiones y tarifas cobradas y costos y gastos asociados** - Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de “Partidas diferidas” del estado de situación financiera, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro “Ingresos por intereses”, bajo el método de *interés efectivo*, excepto las que se originen por líneas de crédito el cual se amortizará contra los resultados del ejercicio por el período correspondiente al plazo otorgado en la línea de crédito. En caso de que la línea de crédito se cancele, el saldo pendiente por amortizar deberá reconocerse directamente en los resultados del ejercicio en el rubro que corresponda en la fecha en que ocurra la cancelación de la línea.

Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionan a las comisiones que se hubieren originado inicialmente de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, reconociéndose como un crédito diferido que se amortiza en resultados bajo el método de *interés efectivo* durante el nuevo plazo del crédito.

Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito son aquéllas en que se incurra como parte del mantenimiento de dichos créditos, o las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados se reconocen en resultados en el momento que se generen.



En el caso de comisiones cobradas por concepto de anualidad de tarjeta de crédito, ya sea la primera anualidad o subsecuentes por concepto de renovación, se reconocen como un crédito diferido dentro del rubro de “Partidas diferidas” del estado de situación financiera y se amortizan en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

Los costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial del crédito se reconocen como un cargo diferido, los cuales se amortizarán contra los resultados del ejercicio como “Gastos por intereses”, durante el mismo período contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas.

Cualquier otro costo o gasto distinto del antes mencionado, entre ellos los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de las políticas de crédito se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devenguen en el rubro que corresponde de acuerdo con la naturaleza del costo o gasto.

**Margen financiero** - El margen financiero del Grupo Financiero está conformado por la diferencia resultante de ingresos por intereses menos gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en valores, reportos y préstamos de valores, al igual que las primas por colocación de deuda, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los intereses moratorios correspondientes a la cartera en etapa 3 se registran en resultados al momento de su cobro. Se suspende la acumulación de los intereses moratorios de la cartera de crédito clasificada en etapa 3 en el estado de resultados y se lleva el control de su devengamiento en cuentas de orden. Los rendimientos por intereses relativos a los instrumentos financieros se aplican a resultados con base en lo devengado.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación del Grupo Financiero, préstamos bancarios, reportos y préstamo de valores y de las obligaciones subordinadas, así como los gastos de emisión y descuento por colocación de deuda. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

**Resultado por intermediación** - Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de valores, títulos a recibir o entregar en operaciones de reporto y operaciones derivadas de negociación, así como del resultado por compraventa de valores, instrumentos financieros derivados y divisas.

**Reconocimiento de ingresos por operaciones con valores y resultado de compraventa de valores** - Las comisiones y tarifas generadas por las operaciones con valores de clientes son registradas cuando se pactan las operaciones. Los resultados por compraventa de valores son registrados cuando se realizan las operaciones.

Las ganancias o pérdidas resultantes de las operaciones de compraventa de valores se registran en el estado de resultados dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

**Gastos** - Se registran conforme se devengan.

**Utilidad por acción** - La utilidad (pérdida) básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad (pérdida) neta entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La utilidad por acción diluida se determina solamente cuando existe utilidad por operaciones continuas ajustando la utilidad neta (pérdida) y las acciones ordinarias, bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos del Grupo Financiero para emitir o intercambiar sus propias acciones, la utilidad básica por acción ordinaria al 31 de diciembre de 2022 es de \$0.34 pesos.



**Información por segmentos** - El Grupo Financiero ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño.

**Estado consolidado de flujos de efectivo** - Presenta la capacidad del Grupo Financiero para generar el efectivo y equivalentes de efectivo (Disponibilidades), así como la forma en que el Grupo Financiero utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del Resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4, Estado de flujos de efectivo, de la Comisión.

El estado de flujos de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos del Grupo Financiero y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

**Cuentas de orden (Nota 34)** - En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Grupo Financiero ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

– *Compromisos crediticios:*

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por el Grupo Financiero que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas. Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

– *Bienes en fideicomiso o mandato:*

Se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno. En el mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato celebrados por el Grupo Financiero.

– *Bienes en custodia o en administración:*

En esta cuenta se registra el movimiento de bienes y valores ajenos, que se reciben en custodia, o bien para ser administrados por el Grupo Financiero.

– *Colaterales recibidos por el Grupo Financiero:*

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Grupo Financiero como reportador, así como el colateral recibido en una operación de préstamo de valores donde el Grupo Financiero actúa como prestamista y los valores recibidos actuando el Grupo Financiero como prestatario.

– *Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por el Grupo Financiero:*

El saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando el Grupo Financiero como reportador, que a su vez hayan sido vendidos por el Grupo Financiero actuando como reportado. Adicionalmente se reportan en este rubro el saldo que representa la obligación del prestatario (o prestamista) de restituir el valor objeto de la operación por préstamo de valores al prestamista (o prestatario), efectuada por el Grupo Financiero.



El efectivo y los valores propiedad de clientes que se tienen en custodia, garantía y administración en la Casa de Bolsa se reconocen en las cuentas de orden respectivas a su valor razonable, representando así el monto máximo esperado por el que estaría obligada la Casa de Bolsa a responder ante sus clientes por cualquier eventualidad futura.

La Casa de Bolsa y el Grupo Financiero registran los valores de clientes recibidos en custodia por cuentas de terceros en la fecha de su liquidación y los valores se encuentran depositados en el S.D. Ineval, S.A. de C.V. ("S.D. Ineval"). El efectivo se deposita en instituciones de crédito en cuentas de cheques distintas a las de la Casa de Bolsa.

Adicionalmente, se incluyen las operaciones pendientes de liquidar por cuenta de clientes.

## 5. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre, los activos y pasivos del Grupo Financiero en moneda extranjera ascienden a:

	2022
Activos (millones de dólares americanos)	19,181
Pasivos (millones de dólares americanos)	<u>(19,128)</u>
Posición activa (pasiva), neta en millones de dólares americanos	<u><u>53</u></u>
Tipo de cambio (pesos)	<u>\$ 19.5089</u>
Total en moneda nacional	<u><u>\$ 1,031</u></u>

Al 31 de diciembre de 2022 el tipo de cierre de jornada emitido por Banxico fue de \$19.5089. Al 31 de diciembre de 2022, el tipo de cambio Fix (48 horas) emitido por Banxico utilizado fue de \$19.4715 por dólar americano.

Al 29 de marzo de 2023, la posición en moneda extranjera (no auditada), es similar a la del cierre del ejercicio y el tipo de cambio de cierre de jornada a esa fecha es de \$18.0986.

Banxico establece límites a los pasivos en moneda extranjera que el Grupo Financiero obtenga directamente a través de sus agencias, sucursales o filiales en el extranjero, así como el coeficiente de liquidez el cual, se determina diariamente para tales pasivos con el objeto de que el Grupo Financiero en un plazo razonable estructure los programas de contingencia, así como para fomentar una captación a mayor plazo.

El Grupo Financiero efectúa operaciones con un gran número de monedas extranjeras, principalmente dólar americano y euro, entre otras. Debido a que las paridades de otras monedas con relación al peso se encuentran referenciadas al dólar americano, la posición en moneda extranjera de todas las divisas se consolida en dólares americanos al cierre de cada mes.

## 6. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2022, las se integran como sigue:

Concepto	31 de diciembre de 2022		
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
Caja y Banco:			
Efectivo en caja	\$ -	\$ -	\$ -
Bancos del país y del extranjero	2	398	400
Depósitos en Banxico	3,543	1,532	5,075



Concepto	31 de diciembre de 2022		
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
Disponibilidades restringidas: (1)			
Depósitos en Banxico	-	-	-
Préstamos interbancarios (call money)	4,402	781	5,183
Otras disponibilidades:			
Otras disponibilidades restringidas o dadas en garantías	49	-	49
Total	<u>\$ 7,966</u>	<u>\$ 2,711</u>	<u>\$ 10,707</u>

El tipo de cambio al 31 de diciembre de 2022 fue de \$19.5089 por dólar americano.

- (1) Las operaciones de *call money* otorgadas representan operaciones de préstamos interbancarios pactados a un plazo menor o igual a 4 días hábiles y al 31 de diciembre, se integran como sigue:

Contraparte (Moneda nacional)	2022		
	Días	Tasa	Saldo
Nacional Financiera, S.N.C.	3	10.40%	\$ 4,402
Total en operaciones de Call money en moneda nacional			4,402
J.P. Morgan Chase Bank, N.A.	3	4.30%	781
Total en operaciones de Call money en moneda extranjera			781
Total en operaciones de Call money			<u>\$ 5,183</u>

Al 31 de diciembre de 2022, el Grupo Financiero no tiene disponibilidades restringidas que corresponden a depósitos por regulación monetaria con Banxico.

En 2022, el Grupo Financiero tuvo otras disponibilidades restringidas o dadas en garantía por \$49.

Al 31 de diciembre de 2022, los tipos de cambio por tipo de moneda son:

Moneda	31 de diciembre de 2022
Dólar canadiense	\$ 14.404084
Franco suizo	21.09587
Euro	20.884277
Dólar estadounidense	19.5089
Libra esterlina	23.5648
Yen	0.14895
Corona sueca	1.8718
Corona noruega	1.989224
Real Brasileño	3.683598



Al 31 de diciembre de 2022, las divisas y metales amonedados por entregar y recibir por ventas y compras a liquidar en 24 y 48 horas, valorizadas en moneda nacional, se integran como sigue:

Tipo de moneda	Divisas por entregar	Divisas por recibir
Dólares	\$ 21,661	\$ 14,693
Libra Esterlina	1,023	1,023
Yen Japonés	2	2
Franco Suizo	32	32
Dólar canadiense	<u>78</u>	<u>78</u>
	<u>\$ 22,796</u>	<u>\$ 15,828</u>

El tipo de cambio publicado por Banco de México al 31 de diciembre de 2022 fue de \$19.5089, pesos por dólar americano.

Al momento de reflejar dentro del rubro de “Disponibilidades”, las divisas por entregar o recibir por las ventas y compras, las cuentas liquidadoras del contra valor de estas operaciones se registran netas en el Balance General dentro de los rubros de “Otras cuentas por cobrar, neto” y “Acreedores por liquidación de operaciones”.

## 7. Cuentas de margen

Los depósitos en cuentas de margen son necesarios para que el Grupo Financiero realice operaciones con contratos de derivados en bolsas o mercados reconocidos (futuros), encontrándose restringidos en cuanto a su disponibilidad hasta el vencimiento de las operaciones que les dieron origen. Estos depósitos se realizan para procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las operaciones derivadas celebradas por el Grupo Financiero (Nota 11).

Al 31 de diciembre de 2022, el margen de futuros se integra a continuación:

	2022
Group Inc. Chicago Mercantile Exchange (CME)	<u>2,184</u>
	<u>\$ 2,184</u>

Al 31 de diciembre de 2022 no hay operaciones de depósitos en cuentas de margen.



## 8. Instrumentos financieros negociables

Al 31 de diciembre de 2022 la posición en instrumentos financieros por categoría es la siguiente:

	Costo de adquisición	Interés	Valuación	Valor razonable
<b>Activos financieros medidos obligatoriamente a valor razonable a través de resultados:</b>				
Instrumentos financieros negociables sin restricción:				
Instrumentos de deuda:				
Certificados de la tesorería de la federación	\$ 749	\$ (1)	\$ 1	\$ 749
Udibonos	237	1	1	239
Bonos de tasa fija	132	(4)	(6)	122
Otros títulos de deuda	1	0	0	1
Instrumentos de patrimonio neto	604	-	(71)	533
Total sin restricción	<u>1,723</u>	<u>(4)</u>	<u>(75)</u>	<u>1,644</u>
Instrumentos financieros negociables restringidos o dados en garantía en operaciones de reporte:				
Bonos de tasa fija (BONOS)	110	1	(1)	110
Total restringidos en operaciones de reporte	<u>110</u>	<u>1</u>	<u>(1)</u>	<u>110</u>
Instrumentos financieros negociables restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores (a):				
Bono de tasa fija (BONOS)	1,238	16	1	1,255
Certificados de la tesorería (CETES)	6,111	5	(16)	6,100
Total restringidos en operaciones de préstamo de valores	<u>7,349</u>	<u>21</u>	<u>(15)</u>	<u>7,355</u>
Instrumentos financieros negociables restringidos otros (pendientes de liquidar):				
Udibonos	195	0	(0)	195
Bono de tasa fija (BONOS)	2,891	29	(3)	2,917
Certificados de la tesorería (CETES)	657	-	(0)	657
Total restringidos pendientes de liquidar	<u>3,743</u>	<u>29</u>	<u>(3)</u>	<u>3,769</u>
Total de instrumentos financieros	<u>\$ 12,925</u>	<u>\$ 47</u>	<u>\$ (94)</u>	<u>\$ 12,878</u>

- (a) Estos títulos se encuentran otorgados en garantía por los préstamos de valores celebrados con Banco de México en carácter de Formador de Mercado de Bonos Gubernamentales, así como para garantizar operaciones financieras derivadas y como margen inicial de operaciones derivadas. Al 31 de diciembre de 2022, el Grupo Financiero no mantiene posiciones mayores al 5% de su capital neto en títulos de deuda con un mismo emisor distintos a títulos gubernamentales.

La metodología de valuación de estas inversiones se revela en la nota 26. Los dividendos recibidos con respecto a estas inversiones se detallan en la nota 28.

Al 31 de diciembre de 2022, el plazo de vencimiento promedio de los instrumentos financieros negociables es de 4 años.

Durante 2022, el Grupo Financiero reconoció como valuación en el estado consolidado de resultados dentro del rubro "Resultado por intermediación" un importe neto de \$(11).



## 9. Operaciones de reporto

Al 31 de diciembre de 2022, el Grupo Financiero mantiene una posición de operaciones de reporto como sigue:

Actuando el Grupo Financiero como reportador:

	<u>2022</u>		
	<b>Deudores por reporto</b>	<b>Colaterales recibidos y vendidos por reporto o entregados en garantía</b>	<b>Posición neta</b>
Valores gubernamentales-			
Bonos Americanos de la Tesorería	\$ 38,929	\$ -	\$ 38,929
Bonos de Tasa Fija	436	-	436
Certificados de la Tesorería de la Federación	6,875	(3,254)	3,621
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal	<u>6,108</u>	<u>(436)</u>	<u>5,672</u>
	<u>\$ 52,348</u>	<u>\$ (3,690)</u>	<u>\$ 48,658</u>

(1) El plazo promedio de las operaciones de reporto es de 4 días al 31 de diciembre de 2022.

Actuando el Grupo Financiero como reportado:

	<u>2022</u>
Certificados de la Tesorería de la Federación	<u>\$ 100</u>
Total	<u>\$ 100</u>

Al 31 de diciembre de 2022, actuando el Grupo Financiero como reportado, los montos de los intereses devengados a cargo, que fueron reconocidos en resultados, ascienden a \$69 los cuales se encuentran registrados dentro del rubro “Margen financiero” en el estado de resultados.

Por su parte, actuando como reportador, al 31 de diciembre de 2022, los montos de los intereses devengados a favor, que fueron reconocidos en resultados ascienden a \$1,822, los cuales también se encuentran registrados dentro del rubro de “Margen financiero” en el estado de resultados.

El plazo promedio de las operaciones de reporto efectuadas por el Grupo Financiero en su carácter de reportado y reportador al 31 de diciembre de 2022, fueron de 173 y 4 días en moneda extranjera y moneda nacional, respectivamente.

La tasa promedio pactada por el Grupo Financiero para las operaciones de reporto en la Casa de Bolsa fue del 7.8%; y, en el Banco fue del 7.5% para las operaciones en moneda nacional y 1.7% para las operaciones en dólares.



## 10. Colaterales vendidos o dados en garantía

Al cierre de 2022, los colaterales vendidos en directo provenientes de reportos son:

Actuando el Grupo Financiero como reportadora:

	<b>2022</b>
	<b>Colaterales vendidos o entregados en garantía provenientes de operaciones de reporte</b>
Valores gubernamentales -	
Certificados de la tesorería de la Federación	\$ (353)
Bonos de tasa fija	<u>(496)</u>
	<u>\$ (849)</u>

Al cierre de 2022, los colaterales vendidos en directo provenientes de préstamo de valores (ventanilla única de Banco de México) son:

Actuando el Grupo Financiero como prestatario:

	<b>2022</b>
	<b>Colaterales vendidos o entregados en garantía por préstamo de valores</b>
Valores gubernamentales -	
Certificados de la Tesorería de la Federación	\$ (1,218)
Udibonos	(442)
Bonos de tasa fija	<u>(4,625)</u>
Total	<u>\$ (6,285)</u>
Total Colaterales vendidos o dados en garantía	<u>\$ (7,134)</u>

## 11. Instrumentos financieros derivados con fines de negociación

Al 31 de diciembre, la posición por operaciones con instrumentos financieros derivados, se integra como sigue:

	<b>2022</b>			
	<b>Registros contables</b>		<b>Compensación de saldos</b>	
	<b>Valuación activa</b>	<b>Valuación pasiva</b>	<b>Posición activa</b>	<b>Posición pasiva</b>
Derivados de negociación:				
Contratos adelantados	\$ 93,717	\$ (93,203)	\$ 2,224	\$ (1,710)
Swaps de negociación:				
De divisas	177,698	(177,653)	11,142	(11,096)
De tasas	299,124	(299,309)	49,304	(49,490)
Futuros	10,468	(10,403)	65	-
Opciones de negociación:				
De divisas	1,392	(1,392)	1,392	(1,392)
De tasas	268	(268)	268	(268)
Ajuste por riesgo de crédito	<u>-</u>	<u>(34)</u>	<u>-</u>	<u>(34)</u>
Total negociación	<u>\$ 582,667</u>	<u>\$ (582,262)</u>	<u>\$ 64,395</u>	<u>\$ (63,990)</u>



Al 31 de diciembre de 2022, los montos de los nocionales y los subyacentes de los instrumentos financieros derivados de negociación son los siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2022</u>	
	Tipo de subyacente	Monto del nocional
<b>Con fines de negociación:</b>		
<i>Forwards</i>		
	Dólares Americanos	\$ 168,630
Swaps	Tasas	3,086,447
	Divisas	244,610
Opciones	Tasa	3,542
	Divisa	<u>12,485</u>
Total		<u>\$ 3,515,714</u>
<b>Con fines de negociación (a entregar):</b>		
<i>Forwards</i>		
	Dólares Americanos	\$ 179,222
Swaps	Tasas	<u>3,079,043</u>
	Divisas	<u>244,860</u>
Opciones	Tasa	3,542
	Divisa	<u>12,485</u>
Total		<u>\$ 3,519,152</u>

El Grupo Financiero, en la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados, realizadas en mercados o bolsas no reconocidos “Over the Counter” (OTC), pacta la entrega y/o recepción de garantías denominadas “colaterales” a fin de procurar cubrir cualquier exposición al riesgo de mercado y de crédito de dichas operaciones. Estos colaterales son pactados contractualmente con cada contraparte con las que se opera.

Actualmente los colaterales constituidos designados para el caso de las operaciones con entidades financieras nacionales, así como con entidades financieras extranjeras y clientes institucionales se constituyen mediante depósitos principalmente en efectivo; es decir, no existen títulos entregados en garantía por operaciones de derivados.

***Colaterales entregados y recibidos en operaciones de derivados-***

Las garantías y colaterales recibidos y entregados por las operaciones financieras derivadas al 31 de diciembre de 2022 se integran como sigue:

Rubro	2022
Cuentas de margen	\$ 2,184
Deudores por colaterales otorgados en efectivo	1,816
Acreedores por colaterales otorgados en efectivo	(5,301)
Bonos de tasa fija	1,862
Bonos de protección al ahorro bancario	<u>6</u>
Total	<u>\$ 567</u>



### ***Administración sobre las políticas de uso de instrumentos financieros derivados***

Las políticas del Grupo Financiero permiten el uso de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y/o negociación. Los principales objetivos de la operación de estos instrumentos son la cobertura de riesgos y la maximización de la rentabilidad.

Los instrumentos utilizados son:

- Contratos adelantados (forwards) con fines de negociación.
- Contratos de futuros con fines de negociación.
- Operaciones de swaps con fines de negociación.
- Swaps de divisas.
- Swaps de tasas de interés.
- Opciones con fines de negociación.
- Moneda nacional, divisas y unidades de inversión.
- Tasas de interés nominales, reales o sobretasas y títulos de deuda.

Adicionalmente, el Banco tiene autorización para operar Derivados de Crédito en mercados extrabursátiles de incumplimiento crediticio (Credit Default Swap), de Rendimiento Total (Total Return Swap) y de Títulos de Vinculación Crediticia (Credit Link Note).

De acuerdo a las carteras, las estrategias implementadas pueden ser de cobertura o de negociación.

Mercados de negociación:

- Listados (Mercados Reconocidos).
- Over the Counter (OTC o Mercados Extrabursátiles).

Contrapartes elegibles: nacionales y extranjeras que cuenten con las autorizaciones internas.

La designación de agentes de cálculo se determina en la documentación jurídica firmada con las contrapartes. Para la valuación de los instrumentos derivados en mercados organizados se utilizan los precios publicados por los proveedores de precios, cuya fuente es la que se generan en las bolsas de derivados. Para la valuación de los derivados OTC, los precios son calculados por el sistema de derivados, utilizando la información de los factores de riesgo publicados por el proveedor de precios.

Las principales condiciones o términos de los contratos se basan en el International Swap Dealer Association Inc. (ISDA) o Contrato Marco local que se basa en los lineamientos señalados en el ISDA. Las políticas específicas de márgenes, colaterales y líneas de crédito se detallan en los manuales internos del Grupo Financiero.

### ***Procesos y niveles de autorización***

En términos de la normativa interna, todos los productos o servicios que se comercializan por el Grupo Financiero son aprobados por las áreas y órganos facultados de conformidad con el procedimiento autorizado para el desarrollo de nuevos productos.

En el desarrollo e implementación de nuevos productos están presentes todas aquellas áreas que tienen participación en la operación del producto o servicio dependiendo de la naturaleza del mismo, así como las que se encargan de su contabilidad, instrumentación legal, tratamiento fiscal, evaluación de riesgos. Adicionalmente, existen productos que requieren autorizaciones de Autoridades locales, por lo tanto, las aprobaciones están condicionadas a la obtención de las autorizaciones que se requieran de las Autoridades que sean competentes en cada caso.



Finalmente, todas las políticas y procedimientos de los nuevos productos son presentadas para su autorización en el Comité de Auditoría Interna y en su caso al Consejo de Administración.

### **Revisiones independientes**

El Grupo Financiero se encuentra bajo la supervisión y vigilancia de la Comisión y Banxico, la cual se ejerce a través de procesos de seguimiento, visitas de inspección, requerimientos de información y documentación, así como entrega de reportes.

Asimismo, se realizan revisiones periódicas por parte de los auditores internos.

### **Descripción genérica sobre técnicas de valuación**

Los instrumentos financieros derivados se valúan a valor razonable, de conformidad con la normatividad contable establecida en las Disposiciones emitidas por la Comisión, en el Criterio B-5, Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura.

### **Metodología de valuación**

#### 1. Variables de referencia

Las variables de referencia más relevantes son:

- Tipos de cambio.
- Tasas de interés.

#### 2. Frecuencia de valuación

La frecuencia con la cual se valúan, los productos financieros derivados son conforme a las Disposiciones establecidas por la Comisión.

- a. **Futuros** - Al 31 de diciembre de 2022 Grupo Financiero tiene celebrados contratos de operaciones de futuros de divisas. Al 31 de diciembre de 2022, la posición en número de contratos de las operaciones de futuros de divisas celebrados con el CME y el MexDer, está integrada de la siguiente manera:

	2022		Vencimiento
	CME	No. de contratos MexDer	
Compra	-	15,159	13/03/2023
Venta	-	33,662	18/09/2023

Al 31 de diciembre de 2022, las posiciones de futuros con MexDer están referidas a un valor notional de \$10,468 y no se tienen posiciones con CME.

### **Deterioro de instrumentos financieros derivados -**

Al 31 de diciembre de 2022 no existe ningún indicio de deterioro en el riesgo de crédito (contraparte) que haya requerido modificar el valor en libros de los activos financieros proveniente de los derechos establecidos en los instrumentos financieros derivados.

Las operaciones con instrumentos derivados que efectúa el Grupo Financiero conllevan riesgos de liquidez, mercado, crédito y legales. Para reducir la exposición a los riesgos señalados, el Grupo Financiero tiene establecidos procedimientos y políticas de administración de riesgos (Nota 36).



## 12. Cartera de crédito

La clasificación de los créditos por etapa de riesgo al 31 de diciembre de 2022, se integra como se muestra a continuación:

	Créditos comerciales			Total cartera
	Actividad empresarial o comercial	Entidades financieras	Entidades gubernamentales	
Riesgo de crédito etapa 1				
Moneda nacional	\$ 9,665	\$ -	\$ -	\$ 9,665
Moneda extranjera valorizada	<u>6,643</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>6,643</u>
Total etapa 1	16,308	-	-	16,308
Riesgo de crédito etapa 2				
Moneda nacional	973	1,667	-	2,640
Moneda extranjera valorizada	<u>99</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>99</u>
Total etapa 2	<u>1,072</u>	<u>1,667</u>	<u>-</u>	<u>2,739</u>
Total cartera de crédito	<u>\$ 17,380</u>	<u>\$ 1,667</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 19,047</u>

### Cartera de crédito por sector

Las características de la cartera por sector económico del Grupo Financiero y por actividad de los acreditados al 31 de diciembre de 2022, se analiza a continuación

Sector económico	Etapa 1	Etapa 2	Total	Concentración (%)
Servicios comunales, sociales y personales	\$ -	\$ 961	\$ 961	5%
Comercio, restaurantes y hoteles	616	-	616	3%
Servicios financieros, seguros y bienes muebles	-	1,667	1,667	9%
Servicios profesionales	229	-	229	1%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3,549	-	3,549	19%
Industria manufacturera	11,749	111	11,860	62%
Agropecuario, silvicultura y pesca	115	-	115	1%
Electricidad, gas y agua	<u>50</u>	<u>-</u>	<u>50</u>	<u>0%</u>
Total cartera	<u>\$ 16,308</u>	<u>\$ 2,739</u>	<u>\$ 19,047</u>	<u>100%</u>



### Líneas de crédito

Al 31 de diciembre de 2022, monto de las líneas de crédito registradas en cuentas de orden es el siguiente:

Líneas revocables	\$	29,264
Líneas irrevocables		<u>3,964</u>
Total	\$	<u>33,228</u>

### Partidas diferidas

Al 31 de diciembre de 2022 no existen partidas diferidas de cartera de crédito

### Cartera con riesgo de crédito en etapa 3

Al 31 de diciembre de 2022, no se presenta cartera con riesgo de crédito en etapa 3.

El Grupo Financiero durante 2022, tuvo los siguientes movimientos riesgo de crédito en su cartera.

	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
Saldo inicial de cartera vencida al 31 de diciembre de 2021	\$ 6	\$ -	\$ -	\$ 6
Impacto por cambio de metodología	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>954</u>	<u>954</u>
Saldo inicial de cartera	6	-	954	960
Entradas por traspasos:				
Reestructuras y renovaciones (a)				
Traspaso de cartera con riesgo de crédito etapa 1 (b)	-	1,785	-	1,785
Traspaso de cartera con riesgo de crédito etapa 2 (c)	-	959	-	959
Traspaso de cartera con riesgo de crédito etapa 3 (d)	-	-	-	-
Intereses devengados no cobrados	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>5</u>	<u>6</u>
Total	-	2,745	5	2,750
Salidas de cartera de crédito:				
Créditos liquidados	6	8	-	14
Traspaso de cartera con riesgo de crédito etapa 1	-	-	-	-
Traspaso de cartera con riesgo de crédito etapa 2	-	-	959	959
Traspaso de cartera con riesgo de crédito etapa 3	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total	<u>6</u>	<u>8</u>	<u>959</u>	<u>973</u>
Ajuste cambiario	<u>-</u>	<u>2</u>	<u>-</u>	<u>2</u>
Total cartera con riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2022	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,739</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,739</u>



- (a) Durante 2022 se realizó el traspaso de un crédito con riesgo de etapa 3 a riesgo de crédito etapa 2 debido a una mejora en la situación económica de la contraparte tomando en cuenta que no se han presentado atrasos en los pagos del crédito.
- (b) A su vez se transfirieron algunos créditos a etapa 2 debido a un incremento en el riesgo de crédito de algunas contrapartes, las cuales se monitorean de manera detallada.

**Calificación de la cartera de crédito**

La calificación de la cartera y las provisiones constituidas se integran como sigue:

a. ***Cartera de crédito comercial con actividad empresarial o comercial***

Riesgo	Monto de las responsabilidades				Importe de la estimación
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total	
A-1	\$ 7,549	\$ 961	\$ -	\$ 8,510	\$ (45)
A-2	6,012	-	-	6,012	(74)
B-1	2,449	-	-	2,449	(39)
B-2	99	111	-	210	(5)
B-3	119	-	-	119	(5)
C-1	80	-	-	80	(4)
Cartera calificada	<u>16,308</u>	<u>1,072</u>	<u>-</u>	<u>17,380</u>	<u>(172)</u>
Estimación constituida	<u>\$ (160)</u>	<u>\$ (12)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ (172)</u>	<u>\$ (172)</u>
Menos:					
Estimaciones por operaciones contingentes y avales.	<u>\$ (5)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ (5)</u>	<u>\$ (5)</u>
Cartera de crédito, neta	<u>\$ 16,143</u>	<u>\$ 1,060</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 17,203</u>	

b. ***Cartera de crédito comercial a entidades financieras***

Riesgo	Monto de las responsabilidades				Importe de la estimación
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total	
A-2	\$ -	\$ 1,667	\$ -	\$ 1,667	\$ (53)
Cartera calificada	<u>-</u>	<u>1,667</u>	<u>-</u>	<u>1,667</u>	<u>(53)</u>
Estimación constituida	<u>\$ -</u>	<u>\$ (53)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ (53)</u>	<u>\$ (53)</u>
Cartera de crédito, neta	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,614</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1,614</u>	



### Créditos relacionados

Estos créditos en su conjunto no excederán del 35% del capital básico del Grupo Financiero, los cuales deben ser aprobados por el Consejo de Administración.

El Grupo Financiero se ajustó a los límites máximos de financiamiento establecidos para una misma persona o grupo de personas que representen riesgo común. Asimismo, no hubo ninguna operación celebrada con clientes considerados como una persona o grupo de personas relacionadas dentro de la cartera de crédito.

### 13. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2022
Deudores por cuentas de margen en instrumentos derivados	\$ 30
Deudores por liquidación de operaciones	17,268
Deudores por colaterales otorgados en efectivo	1,816
Otros deudores	<u>661</u>
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	<u>(56)</u>
	<u>\$ 19,719</u>

Las cuentas y documentos por cobrar en moneda extranjera ascienden a \$4,030 al 31 de diciembre de 2022.

Los deudores por liquidación de operaciones al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2022
Venta de divisas	\$ 22,761
Compensación de venta de divisas	<u>(9,270)</u>
Total de venta de divisas	13,491
Venta de valores	3,206
Compensación de venta de valores	<u>(20)</u>
Total de venta de valores	3,186
Derivados	<u>591</u>
Total	<u>\$ 17,268</u>

### *Pérdidas crediticias esperadas*

El Grupo Financiero estima la pérdida de crédito esperada (PCE) con base en su experiencia de pérdidas crediticias pasadas, cambios actuales en el comportamiento de sus clientes y previsiones económicas futuras, para lo cual clasifica sus cuentas por cobrar por grado de atraso en pago y asigna diferentes montos de PCE a cada uno de los segmentos.

Con base en la experiencia del promedio que representan sus PCE del total de los ingresos y de los atrasos de las cuentas por cobrar a clientes, así como ajustes a los montos de PCE considerando la situación económica actual, el cálculo es el siguiente:

Monto de cuentas por cobrar	Días de atraso en pagos	Probabilidad de incumplimiento	Severidad de pérdida(SP)	Estimación de PCE
\$ 56	0	100%	100%	\$ (56)
\$ 13	0	4.84%	68%	(0)



### Baja de activos financieros

Durante 2022, no se han existido bajas significativas de activos financieros.

#### 14. Pagos anticipados y otros activos

El saldo de este rubro se integra como se muestra a continuación:

Anticipos o pagos provisionales de impuestos	\$	244
Participación de los trabajadores en las utilidades diferidas		72
Activos del plan para cubrir beneficios a los empleados		10
Depósitos en garantía (a)		281
Otros pagos anticipados		<u>1</u>
	\$	<u>608</u>

(a) Depósitos en garantía con la Contraparte Central de Valores (CCV).

#### 15. Propiedades, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre, se integran como sigue:

Mobiliario y equipo de oficina	\$	51
Equipo de cómputo		4
Equipo periférico de cómputo		94
Equipo de transporte terrestre		20
Gastos de instalación		<u>228</u>
		397
Menos-		
Depreciación y amortización acumulada		<u>(370)</u>
Total mobiliario y equipo, neto	\$	<u>27</u>

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 la depreciación registrada en el estado de resultados ascendió a \$16.

Existen activos totalmente depreciados por \$77 al 31 de diciembre de 2022, correspondientes a mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y equipo de transporte.

#### 16. Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2022 los activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto) se integran:

Por clase de activo subyacente	Oficinas y Sitio alternativo	Total
Inversión:		
Reconocimiento inicial al 1 de enero de 2021	\$ 225	\$ 225
Contratos celebrados durante 2022 Costos capitalizados	-	-
Remediación del pasivo por activos en arrendamiento	-	-
Activos por compra de subsidiaria	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ <u>225</u>	\$ <u>225</u>



Por clase de activo subyacente	Oficinas y Sitio alterno	Total
Depreciación (Amortización) acumulada:		
Saldos al 1 de enero de 2022	-	-
Depreciación (amortización) del período	<u>53</u>	<u>53</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2022	<u>53</u>	<u>53</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2022	<u>\$ 172</u>	<u>\$ 172</u>

## 17. Inversiones permanentes

Al 31 de diciembre, las inversiones permanentes en acciones se integran como sigue:

Emisora	Saldo 2021	2022			Saldo 2022
		Aportación	Participación en resultados	Otros movimientos	
Cecoban, S.A. de C.V.	\$ 5	\$ -	\$ 2	\$ -	\$ 7
Contraparte Central de Valores	<u>0</u>	<u>-</u>	<u>0</u>	<u>-</u>	<u>0</u>
	<u>\$ 5</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 7</u>

## 18. Captación tradicional

En este rubro se registran los instrumentos que utiliza el Grupo Financiero para la captación de recursos del público y está representado por:

- a. **Depósitos de exigibilidad inmediata** - Al 31 de diciembre, los depósitos de exigibilidad inmediata se integran de la siguiente manera:

Cuentas	Tasas de interés promedio	2022		Total
		Moneda nacional	Moneda extranjera (valorizada)	
Depósitos de exigibilidad inmediata:				
Sin intereses		\$ 9,863	\$ 2,783	\$ 12,646
Con intereses	8.74%	<u>24,481</u>	<u>7,146</u>	<u>31,627</u>
Total de captación tradicional		<u>\$ 34,344</u>	<u>\$ 9,929</u>	<u>\$ 44,273</u>

- b. **Depósitos a plazo** - Al 31 de diciembre de 2022 los depósitos a plazo se integran como sigue:

Cuentas	Tasa de interés promedio	Principal	Intereses devengados	Total
Mercado de dinero	10.66%	<u>\$ 1,006</u>	<u>\$ 10</u>	<u>\$ 1,016</u>

- c. **Cuenta global de captación sin movimientos** - Al 31 de diciembre de 2022 la cuenta global de captación sin movimientos no presenta balance.



## 19. Préstamos bancarios y de otros organismos

Este rubro se integra de créditos recibidos de instituciones financieras y organismos gubernamentales a tasas vigentes en el mercado. Al 31 de diciembre de 2022 se integra de la siguiente manera:

	Capital	Interes	Total	Plaza promedio (días)
De largo plazo-				
J.P. Morgan Chase Bank, N.A.	\$ 5,364	\$ 16	\$ 5,380	3,046
Total préstamos de largo plazo	<u>5,364</u>	<u>16</u>	<u>5,380</u>	3,046
Total préstamos interbancarios y de otros organismos	<u>\$ 5,364</u>	<u>\$ 16</u>	<u>\$ 5,380</u>	

Al 31 de diciembre de 2022 el Grupo Financiero presenta un saldo de \$ 3,002 en préstamos contratados correspondientes a call money.

Al 31 de diciembre de 2022 no se tienen préstamos a corto plazo en moneda nacional. Los financiamientos recibidos a largo plazo al cierre de 2022 en moneda nacional devengan intereses a una tasa promedio de 4.50%.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 los intereses a cargo generados por los préstamos interbancarios ascienden a \$215 (Nota 28).

Al 31 de diciembre de 2022 no se tienen garantías otorgadas por los financiamientos recibidos.

## 20. Pasivos por activos en arrendamiento

Al 31 de diciembre de 2022 el saldo por pagar a corto plazo por activos en arrendamiento es el que se muestra en el estado de situación financiera. El vencimiento de los pasivos por activos en arrendamiento a largo plazo es como sigue:

Año que terminará el 31 de diciembre de	
2023	\$ 53
2024	53
2025	49
2026	15
2027	-
Años posteriores	<u>-</u>
	<u>170</u>
Saldo pasivo descontado	<u>\$ 166</u>

Las actividades de arrendamiento de activos del Grupo Financiero comprenden activos dedicados a la renta de sus instalaciones. Por los contratos de arrendamiento registrados al 31 de diciembre de 2022 no existen salidas de efectivo futuras derivadas de garantías de valor residual, opciones de extensión y terminación de contratos, restricciones impuestas por los arrendatarios ni transacciones de venta con arrendamiento en vía de regreso.

Los pagos variables por arrendamiento de activos, que no se han considerado en la valuación de los pasivos por activos en arrendamiento, corresponden principalmente a los inmuebles y equipo dedicados a su operación.



## 21. Impuestos a la utilidad

### a) *Impuestos diferidos, neto*

Al 31 de diciembre, los principales conceptos incluidos en el cálculo de impuestos diferidos son los siguientes:

Impuesto diferido pasivo:		
Valuación de instrumentos financieros	\$	(36)
PTU diferida		<u>(20)</u>
		(56)
Impuesto diferido activo:		
Valuación de instrumentos financieros		96
Cobros anticipados		44
Estimación preventiva para riesgos crediticios		84
Provisiones financieras		199
Provisiones obligaciones laborales		47
Otros		<u>24</u>
		<u>494</u>
Impuesto diferido, neto	\$	<u>438</u>

Para determinar el impuesto diferido relacionado con la Estimación preventiva para riesgos crediticios, al 31 de diciembre de 2022, Grupo Financiero aplica regla miscelánea 3.23.1, la cual especifica que los castigos que tenga a partir del 1° de enero de 2014, no importando si son de cartera generada con anterioridad o posterioridad a dicha fecha, no serán deducibles hasta que alcancen un monto equivalente al saldo de la reserva preventiva global con el que contaba Grupo Financiero al 31 de diciembre de 2013. Al 31 de diciembre de 2022, Grupo Financiero no tiene saldos por redimir pendientes.

La tasa aplicable a las diferencias que originan los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2022 fue del 30%.

El Grupo Financiero está sujeto al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2022 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 el rubro Impuesto a la utilidad causado del estado consolidado de resultados se integra de la siguiente manera:

### b) *Impuestos a la utilidad en el estado consolidado de resultados*

A continuación, se presenta de manera resumida la conciliación entre los resultados contable y fiscal al 31 de diciembre de 2022:

	2022
Resultado antes de impuestos	\$ 5,119
Más: Ingresos fiscales no contables	231
Menos: Deducciones fiscales no contables	2,099
Menos: Ingresos contables no fiscales	1,262
Más: Deducciones contables no fiscales	<u>655</u>
Utilidad fiscal	2,644



	2022
Más: Resultados de subsidiaria en el extranjero	-
Más: Pérdida de subsidiaria sin efecto fiscal	-
Menos: Amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	-
Menos: PTU pagada	<u>86</u>
Base para ISR	<u>2,558</u>
Tasa de ISR	<u>30%</u>
ISR causado	767
Insuficiencia (exceso) provisión ejercicio anteriores	<u>71</u>
ISR causado	<u>\$ 838</u>

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, la declaración anual definitiva del Grupo Financiero del ejercicio 2022, no ha sido presentada a las autoridades fiscales, por lo tanto, el impuesto a la utilidad causado que se presenta puede tener modificaciones, sin embargo, la Administración estima que éstas no serían importantes.

**Tasa efectiva de Impuestos-** Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 los estados consolidados de resultados muestran una tasa efectiva de impuestos a la utilidad de 21%. A continuación, se presenta una conciliación entre la tasa estatutaria de ISR y la tasa del impuesto reconocida contablemente por el Grupo Financiero-

Tasa efectiva:	
Resultado fiscal neto antes de impuesto a la utilidad	\$ 5,121
Participación en el resultado de asociadas	<u>(2)</u>
Resultado neto antes de impuestos	5,119
Efecto en el impuesto de partidas no afectas:	
Ajuste anual por inflación	(1,768)
Gastos no deducibles	43
Dividendos recibidos	(31)
Amortización de pérdidas fiscales	<u>-</u>
Otras partidas	<u>5</u>
Utilidad fiscal	3,368
Tasa estatutaria del impuesto	<u>30%</u>
Impuestos a la utilidad del ejercicio	1,012
Insuficiencia (exceso) provisión ejercicio anteriores	<u>71</u>
Total de impuesto a la utilidad en el estado de resultados	<u>\$ 1,083</u>
Tasa efectiva de impuesto a la utilidad	<u>21%</u>

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación



## 22. Otras cuentas por pagar

### a) *Acreeedores por liquidación de operaciones*

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de este rubro se integra como sigue:

Operaciones de inversiones en valores pendientes de liquidar	\$	3,753
Operaciones de divisas pendientes de liquidar		6,519
Operaciones de derivados pendientes de liquidar		<u>591</u>
	\$	<u>10,863</u>

### b) *Acreeedores por colaterales recibidos en efectivo*

Los depósitos en garantía en efectivo por operaciones con contratos de derivados en mercados no reconocidos, principalmente con instrumentos derivados swaps, son requeridos para procurar el cumplimiento de las obligaciones de las contrapartes que participan en dichas operaciones. Al 31 de diciembre de 2022 el saldo de acreedores por este concepto asciende a \$ 5,301.

### c) *Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar*

Al 31 de diciembre, este rubro se integra de la siguiente manera:

	2022	
Pasivos derivados de la Prestación de Servicios		
Bancarios	\$	34
Provisiones por obligaciones diversas		480
Otros acreedores diversos		<u>7,224</u>
	\$	<u>7,738</u>

A continuación, se presenta el análisis de movimientos de las provisiones más significativas:

Tipo de Provisión	Saldo al 1 de enero de 2022	Incrementos	Aplicación	Cancelaciones	Saldo al 31 de diciembre de 2022
A corto plazo:					
Provisión Beneficios a empleados	\$ <u>(446)</u>	\$ <u>(373)</u>	\$ <u>312</u>	\$ <u>27</u>	\$ <u>(480)</u>

Estas estimaciones se han registrado contablemente bajo la mejor estimación razonable efectuada por la Administración para liquidar la obligación presente relacionada con beneficios a empleados por concepto de compensación variable en efectivo y acciones; sin embargo, los resultados reales podrían diferir de las provisiones reconocidas.

## 23. Beneficios a empleados

En cumplimiento a la norma contable NIF D-3 se llevó a cabo la valuación actuarial la cual considera que las pérdidas y/ ganancias actuariales ya no se amorticen, esto quiere decir que se reconozcan inmediatamente en el momento que ocurran en el capital contable en el concepto de “Otros Resultados Integrales” así como el reciclaje de la provisión conforme se origina en “Resultados de Ejercicios Anteriores” ambos conceptos recogen la diferencia entre los pasivos laborales y el reconocimiento ya ejercido en años anteriores con base en la vida laboral de los empleados, el costo laboral e interés neto se incluyen en el estado consolidado de resultados.



El costo neto del período por las obligaciones derivadas del plan de pensiones y sus relativas primas de antigüedad y beneficios por terminación, ascendió a \$18 en 2022.

El Grupo Financiero tiene un plan de pensiones Mixto, en el que una parte está bajo un esquema de Contribución Definida y el resto bajo un esquema de Beneficio Definido, el cual cubre a todos los empleados que cuenten con un contrato por tiempo indeterminado. El plan consiste en otorgar al empleado una vez cumplido alguna de las diferentes condiciones de jubilación, la suma de las aportaciones (empleado y empresa), más o menos las ganancias o pérdidas por la administración del fondo, con respecto al monto acumulado de las contribuciones básicas de la empresa nunca podrán ser inferior al importe de 3 meses de sueldo integrado más 20 días de sueldo integrado por cada año de servicio.

Este plan cubre también primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base en el último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, se incluye la provisión de beneficios por terminación laboral, de acuerdo con la LFT y los términos del plan de beneficios. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

a. Los valores presentes de estas obligaciones son:

	<b>2022</b>
Obligación por beneficios definidos	\$ (169)
Activos del plan	<u>11</u>
Pasivo neto por beneficio definido	<u>\$ (158)</u>

b. Información adicional utilizada en los cálculos actuariales:

	<b>2022</b>
	%
Tasas de descuento	
Prima de antigüedad	9.20%
Indemnización legal	9.20%
Plan de pensiones	9.20%
Tasa de incremento salarial 2023	11.00%
Tasa de incremento salarial	6.20%

c. El costo neto del período se integra como sigue:

	<b>2022</b>
Costo laboral del servicio actual	\$ 17
Costo financiero	11
Reciclaje de las remediciones	(11)
Costo laboral del servicio pasado	<u>0</u>
Costo neto del período	<u>\$ 17</u>

d. Al 31 de diciembre de 2022 los tipos de instrumentos y montos en que se encuentran invertidas las reservas son los siguientes:

	<b>2022</b>
Renta variable	\$ 2
Renta fija	-
Valores gubernamentales	<u>9</u>
Valuación neta	<u>11</u>
Deudores por intereses	<u>-</u>
Valor de los activos del plan	<u>\$ 11</u>



- e. El movimiento del pasivo neto proyectado fue como sigue:

	2022
Saldo inicial	\$ 156
Costo neto del período	17
Provisión del año	<u>(4)</u>
 Pasivo neto proyectado	 <u>\$ 169</u>

- f. Cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos:

	2022
Valor presente de la obligación por beneficios definidos al 1 de enero	\$ 156
Costo del servicio pasado	0
Costo del servicio	18
Costo financiero	11
Beneficios pagados	(4)
Ganancia actuarial sobre la obligación	<u>(12)</u>
 Obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre	 169
 Cambio en los activos del plan	 <u>(11)</u>
 Pasivo Neto por Beneficios Definidos al 31 de diciembre	 <u>\$ 158</u>

## 24. Compromisos y contingencias

- a. **Arrendamientos** - El Grupo Financiero mantiene celebrados diversos contratos de arrendamiento de las oficinas en donde se concentran sus actividades corporativas, de los locales que ocupan sus sucursales, así como de áreas de estacionamiento y equipo de cómputo. Algunas de estas operaciones son celebradas con partes relacionadas, las cuales se consideran poco significativas con relación a los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 el importe registrado en resultados por concepto de rentas asciende a \$53

Respecto a los pagos por concepto de rentas que se realizarán en los próximos cinco años, de acuerdo con los contratos de arrendamiento vigentes al 31 de diciembre de 2022 la Administración del Grupo Financiero estima que éstos ascenderán a \$328, respectivamente.

El Banco mantiene celebrado un acuerdo de subarrendamiento de las oficinas en donde se concentran sus actividades corporativas con J.P. Morgan Casa de Bolsa, S.A. de C.V., J.P. Morgan Grupo Financiero en el que funge como arrendador. Estas operaciones son celebradas con partes relacionadas, las cuales se consideran poco significativas con relación a los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2022 el importe registrado en resultados por concepto de otros ingresos asciende a \$10.

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco tiene un contrato de arrendamiento con Desarrollo de Inversiones Inmobiliarias y Financieras, S.A. de C.V. (“Inversiones Inmobiliarias y Financieras”), el cual se renovó en el mes de abril del 2022, derivado de esto, el Banco acuerda pagar mensualmente a Inversiones Inmobiliarias, por el uso y goce de los pisos 12, 14, 15, 16, 20 y 21 de Torre Óptima.



b. **Compromisos crediticios**

- **Cartas de crédito**- Como parte de su actividad crediticia, el Banco otorga cartas de crédito a sus clientes, las cuales pueden generar compromisos de pago y cobro en el momento que se ejerzan. Algunas de estas operaciones se encuentran celebradas con partes relacionadas. Al 31 de diciembre de 2022 el saldo de las cartas de crédito otorgadas por el Banco asciende a \$1,193.
- **Líneas de crédito no ejercidas por los clientes** - El Banco mantiene líneas de crédito otorgadas a sus clientes sobre las cuales, en algunos casos, las disposiciones correspondientes aún no han sido ejercidas. En este sentido, al 31 de diciembre de 2022 el monto de las líneas de crédito irrevocables no ejercidas por el Banco asciende a \$3,964, mientras que las líneas de crédito revocables no ejercidas ascienden a \$28,071.

c. **Juicios** - Al 31 de diciembre de 2022, con base en la opinión de la Administración del Grupo Financiero y de sus asesores legales y fiscales no existen contingencias que pudieran afectar la información financiera del Grupo Financiero, por lo que no se tienen registradas reservas por estos conceptos.

**25. Cuadro comparativo de vencimientos de los principales activos y pasivos**

A continuación, se muestran los plazos de vencimientos de los principales rubros de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2022:

	Hasta 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 año a 5 años	Más de 5 años	Total
<b>Activos:</b>					
Efectivo y equivalente de efectivo	\$ 10,707	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,707
Cuentas de margen	2,184	-	-	-	2,184
Inversiones en instrumentos financieros	2,806	3,432	2,543	4,097	12,878
Deudores por reporto	48,658	-	-	-	48,658
Instrumentos financieros derivados	3,657	2,259	19,599	38,880	64,395
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1 (neto)	11,864	988	210	3,081	16,143
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2 (neto)	109	-	1,614	951	2,674
Impuestos diferidos	438	-	-	-	438
Otras cuentas por cobrar (neto)	19,719	-	-	-	19,719
<b>Total activos</b>	<b>100,142</b>	<b>6,679</b>	<b>23,966</b>	<b>47,009</b>	<b>177,796</b>
<b>Pasivos:</b>					
Captación tradicional	44,273	1,016	-	-	45,289
Préstamos bancarios y de otros organismos	3,002	-	-	5,380	8,382
Acreedores por reporto	100	-	-	-	100
Instrumentos financieros derivados	3,254	2,087	19,876	38,773	63,990
Pasivo por arrendamiento	-	-	166	-	166
Otras cuentas por pagar	24,788	-	-	-	24,788
Pasivo por impuestos a la utilidad	-	756	-	-	756
Pasivo por beneficios a los empleados	-	366	-	-	366
<b>Total pasivos</b>	<b>75,417</b>	<b>4,225</b>	<b>20,042</b>	<b>44,153</b>	<b>143,837</b>
<b>Activos menos pasivos</b>	<b>\$ 24,725</b>	<b>\$ 2,454</b>	<b>\$ 3,924</b>	<b>\$ 2,856</b>	<b>\$ 33,959</b>



## 26. Valor razonable de activos y pasivos

Los activos y pasivos medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2022 se clasifican en las siguientes jerarquías:

	Valor en libros				Valor razonable			Valor razonable	
	Valor razonable a través de resultados	Valor razonable a través de resultados integrales	Costo amortizado	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total	Total
Activos:									
Inversiones en instrumentos financieros:									
Instrumentos financieros negociables	\$ 12,878	\$ -	\$ -	\$ 12,878	\$ 12,878	\$ -	\$ -	\$ 12,878	\$ 12,878
Instrumentos financieros derivados:									
Con fines de negociación	64,395	-	-	64,395	-	64,395	-	64,395	64,395
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	-	-	16,308	16,308	-	-	-	-	-
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	-	-	2,739	2,739	-	-	-	-	-
	<u>\$ 77,273</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 19,047</u>	<u>\$ 96,320</u>	<u>\$ 12,878</u>	<u>\$ 64,395</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 77,273</u>	<u>\$ 77,273</u>
Pasivos:									
Depósitos a plazo	\$ -	\$ -	\$ 1,016	\$ 1,016	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Préstamos bancarios y de otros organismos	-	-	8,382	8,382	-	-	-	-	-
Instrumentos financieros derivados con fines de negociación	63,990	-	-	63,990	-	63,956	34	-	63,990
	<u>\$ 63,990</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 9,398</u>	<u>\$ 73,388</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 63,956</u>	<u>\$ 34</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 63,990</u>

No ha habido ningún cambio en la técnica de valuación durante el año.

### Valor razonable de los activos y pasivos financieros del Grupo Financiero que se miden a valor razonable de forma recurrente

Algunos de los activos financieros y pasivos financieros del Grupo Financiero se miden a valor razonable al final de cada período de reporte. La siguiente tabla proporciona información sobre cómo se determinan los valores razonables de estos activos financieros y pasivos financieros (en particular, la (s) técnica (s) de valoración y los insumos utilizados).

	Técnicas de valuación e información clave	Entradas importantes no observables	Relación y sensibilidad de la información no observable en el valor razonable
1) Contratos a plazo en moneda extranjera y swaps de tasas de interés y tipo de cambio.	Flujo de efectivo descontado. Los flujos de efectivo futuros se estiman sobre la base de los tipos de cambio a plazo y los niveles de las tasas de interés a plazo (a partir de los tipos de cambio y las tasas de interés a plazo observables al final del período sobre el que se informa) y los tipos a plazo del contrato con el fin de obtener el valor presente de los flujos.	N/A	N/A
2) Acciones mantenidas para negociar (nota 8)	Precios de oferta cotizados en un mercado activo.	N/A	N/A



	Técnicas de valuación e información clave	Entradas importantes no observables	Relación y sensibilidad de la información no observable en el valor razonable
3) Futuros de índices accionarios, tasas de interés y tipo de cambio	Precios de oferta cotizados en un mercado activo.	N/A	N/A
5) Bonos gubernamentales (nota 8)	Precios de oferta cotizados en un mercado activo	N/A	N/A
6) Opciones de tasa de interés y tipo de cambio	Flujo de efectivo descontado. Los flujos de efectivo futuros se estiman sobre la base de los tipos de cambio a plazo y los niveles de las tasas de interés a plazo (a partir de los tipos de cambio y las tasas de interés a plazo observables al final del período sobre el que se informa) y los tipos a plazo del contrato con el fin de obtener el valor presente de los flujos incluyendo las volatilidades implícitas de las opciones.	N/A	N/A
7) Ajuste por riesgo de crédito de contraparte en instrumentos financieros derivados	Flujos de efectivo descontado utilizando un factor de riesgo de crédito por contraparte para estimar la pérdida potencial futura derivada de un incumplimiento de la contraparte. Dicho ajuste se realiza a nivel contraparte considerando todo el portafolio de instrumentos financieros derivados.	Factor de riesgo de crédito por contraparte y estimación de peak exposure.	A menor calificación crediticia mayor impacto en resultados derivado del ajuste por riesgo de crédito. A mayor plazo de la operación mayor impacto en el peak exposure calculado lo cual generaría un mayor monto en el ajuste calculado. Dependiendo del subyacente el impacto en el ajuste de riesgo de crédito cambiará, tasas de interés presentan menor impacto que tipos de cambio.

No hubo transferencias entre el Nivel 1 y 2 durante el año actual o anterior.

#### **Conciliación de las mediciones del valor razonable de los instrumentos financieros de Nivel 3**

Los únicos pasivos financieros medidos posteriormente a valor razonable en la medición del valor razonable de Nivel 3 representan el ajuste por riesgo de crédito por contraparte por un total de \$34 relacionado con los instrumentos financieros derivados.

## **27. Capital contable**

### **a. Capital social –**

Al 31 de diciembre de 2022 el capital social autorizado se integra por 11,847,543,790 de acciones Serie “F” y 40,457,255 acciones Serie “B”. Las acciones representativas del capital social son nominativas y tienen valor nominal de un peso cada una.

Al 31 de diciembre de 2022 el capital social histórico asciende a \$11,848.

De conformidad con la LIC, el capital social mínimo pagado para las instituciones de crédito debe ser el equivalente a 90 millones de UDI. Al 31 de diciembre de 2022 el Grupo Financiero cumple adecuadamente con este requerimiento.

	<u>2022</u>	
	Número de acciones	Importe
Acciones Serie "F"	11,847,543,790	\$ 11,848,544
Acciones Serie "B"	<u>40,457,255</u>	<u>40,457</u>
Total	<u>11,888,001,045</u>	<u>\$ 11,889,001</u>



De conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito - LIC, el capital social mínimo pagado para las instituciones de crédito debe ser el equivalente a 90 millones de UDI. Al 31 de diciembre de 2022 el Grupo Financiero cumple adecuadamente con este requerimiento.

b. ***Movimientos de capital -***

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada 25 de abril de 2022 se aprobó el resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2022, asimismo, se aprobó su traspaso al resultado de ejercicio anteriores e incrementar el fondo de reserva por \$104.

***Restricciones al capital contable***

• ***Tenencia accionaria***

No podrán participar en forma alguna en el capital social, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo las entidades financieras del país, incluso las que forman parte del respectivo grupo, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales, en términos del Artículo 19 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

Cualquier persona física o moral podrá adquirir mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, el control de acciones de la serie “B” del capital social de una institución de banca múltiple, en el entendido de que dichas operaciones deberán obtener la autorización previa de la SHCP, con opinión favorable de la Comisión.

• ***Reducción de capital***

De conformidad con la Ley del ISR, el Grupo Financiero debe controlar en una cuenta denominada Cuenta de Capital de Aportación (CUCA), las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación ocurrida en México desde las fechas de las aportaciones y hasta aquella en la que se lleve a cabo una reducción de capital.

Conforme a la Ley del ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo del Grupo Financiero.

c. ***Disponibilidad de utilidades –***

El Grupo Financiero y sus Subsidiarias, excepto el Banco, están sujetas a la disposición legal que requieren que cuando menos un 5% de las utilidades netas de cada año, sean separadas y traspasadas a un fondo de reserva de capital, hasta que sea equivalente al 20% del capital social pagado. Para el caso del Banco, la disposición legal establece la constitución de una reserva legal del 10% de las utilidades netas hasta el 100% del monto del capital social pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de las mencionadas entidades, excepto en la forma de dividendos en acciones.

Conforme a la Ley de ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo del Grupo Financiero.

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el ISR corporativo no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución de los dividendos.



Al 31 de diciembre de 2022 los saldos de las cuentas fiscales son los siguientes:

	2022
CUCA	\$ 19,755
CUFIN generada hasta 2013	1,294
CUFIN a partir de 2014	7,001
CUFIN al cierre de 2022	8,295

d. **Administración de capital**

Al 31 de diciembre de 2022, el Grupo Financiero cuenta con el capital suficiente para cubrir los riesgos asumidos y el de sus subsidiarias, el cual es mayor al mínimo requerido por la normatividad vigente. Asimismo, el Grupo Financiero cuenta con una Unidad Integral de Riesgos que se encarga de monitorear y verificar que, previo a la realización de cada una de las operaciones, éstas cumplan con la metodología y políticas establecidas en el Comité de Activos y Pasivos y que en todo momento se mantenga una suficiencia del capital respecto de los mínimos requeridos por las autoridades reguladoras. Durante los ejercicios de 2022 no se presentaron situaciones que representen alguna desviación a los lineamientos establecidos por el Grupo Financiero sobre la suficiencia del capital por lo que no fue necesaria la implementación de un plan de acción preventivo.

Al 31 de diciembre 2022, las subsidiarias del Grupo Financiero cuentan con un capital neto como se detalla a continuación:

Al 31 de diciembre de 2022, el Banco cuenta con el capital suficiente para cubrir los riesgos asumidos y el de sus subsidiarias, el cual es mayor al mínimo requerido por la normatividad vigente. Asimismo, el Banco cuenta con una Unidad Integral de Riesgos que se encarga de monitorear y verificar que, previo a la realización de cada una de las operaciones, éstas cumplan con la metodología y políticas establecidas en el Manual de Riesgos y que en todo momento se mantenga una suficiencia del capital respecto de los mínimos requeridos por las autoridades reguladoras. Durante el ejercicio 2022 no se presentaron situaciones que representen alguna desviación a los lineamientos establecidos por el Banco sobre la suficiencia del capital por lo que no fue necesaria la implementación de un plan de acción preventivo.

Al 31 de diciembre 2022, el Banco cuenta con un capital neto de \$24,931 el cual es suficiente para cubrir los riesgos asumidos a la fecha y es mayor al requerido por la normatividad vigente, así mismo el índice de capitalización a esa fecha es de 40.74% siendo que el mínimo regulatorio es de 10.5%. La Unidad para la Administración Integral de Riesgos se encarga de monitorear y verificar que siempre se mantengan los indicadores de solvencia dentro del perfil de riesgos autorizado. El cálculo de requerimiento de capital se efectúa mensualmente y se realiza en apego a lo establecido en las Disposiciones, cabe mencionar que en los casos en que el Banco considera realizar alguna operación significativa, la Unidad Integral de Riesgos verifica que al realizarla los indicadores siguen siendo adecuados. Durante el ejercicio 2022 el ICAP fue de 40.74% y el capital neto de \$24,931, (TIER 1) los cambios se deben a principalmente al incremento en el resultado.

Al 31 de diciembre de 2022, la Casa de Bolsa cuenta con el capital suficiente para cubrir los riesgos asumidos, el cual es mayor al mínimo requerido por la normatividad vigente. Asimismo, la Casa de Bolsa cuenta con una Unidad Integral de Riesgos que se encarga de monitorear y verificar que, previo a la realización de cada una de las operaciones, éstas cumplan con la metodología y políticas establecidas en el Comité de Activos y Pasivos y que en todo momento se mantenga una suficiencia del capital respecto de los mínimos requeridos por las autoridades reguladoras. Durante los ejercicios de 2022 no se presentaron situaciones que representen alguna desviación a los lineamientos establecidos por la Casa de Bolsa sobre la suficiencia del capital por lo que no fue necesaria la implementación de un plan de acción preventivo.



Al 31 de diciembre 2022, la Casa de Bolsa cuenta con un capital neto de \$2,104 (TIER 1) el cual es suficiente para cubrir los riesgos asumidos a la fecha y es mayor al requerido por la normatividad vigente, así mismo el índice de capitalización a esa fecha es de 906.83% (no auditado) siendo que el mínimo regulatorio es de 10.5%, La Unidad para la Administración Integral de Riesgos se encarga de monitorear y verificar que siempre se mantengan los indicadores de solvencia dentro del perfil de riesgos autorizado. El cálculo de requerimiento de capital se efectúa mensualmente y se realiza en apego a lo establecido en las Disposiciones, cabe mencionar que en los casos en que la Casa de Bolsa considera realizar alguna operación significativa, la Unidad Integral de Riesgos verifica que al realizarla los indicadores siguen siendo adecuados.

## 28. Margen financiero

La integración del margen financiero que se presenta en el estado de resultados por los años que terminaron diciembre de 2022 es la siguiente:

### a. *Ingresos por intereses*

	2022		
	Moneda nacional y UDI	Moneda extranjera	Total
Cartera de crédito (Nota 11)			
Cartera de crédito comercial:			
Actividad empresarial o comercial	\$ 1,036	\$ 230	\$ 1,266
Intereses y rendimientos a favor de inversiones en instrumentos financieros (Nota 8 )	848	-	848
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 6)	499	13	512
Intereses a favor en operaciones de reporto (Nota 9 )	1,175	647	1,822
Intereses por cuentas de margen (Nota 7)	102	33	135
Dividendos de instrumentos de patrimonio	31	-	31
	<u>\$ 3,691</u>	<u>\$ 923</u>	<u>\$ 4,614</u>

### b. *Gastos por intereses*

	2022		
	Moneda nacional y UDI	Moneda extranjera	Total
Premios pagados por reporto (Nota 9)	\$ (69)	\$ -	\$ (69)
Por depósitos a plazo (Nota 18)	(12)	-	(12)
Por préstamos interbancarios y de otros organismos (Nota 19)	(83)	(132)	(215)
Por depósitos de exigibilidad inmediata (Nota 18)	(2,121)	(18)	(2,139)
Intereses y rendimientos a cargo provenientes de colaterales en operaciones OTC	-	(57)	(57)
Premios a cargo en operaciones de préstamo de valores	(737)	-	(737)
Otros intereses pagados	(0)	(3)	(3)
	<u>\$ (3,022)</u>	<u>\$ (210)</u>	<u>\$ (3,232)</u>
Margen financiero	<u>\$ 669</u>	<u>\$ 713</u>	<u>\$ 1,382</u>



## 29. Comisiones y tarifas cobradas

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2022 este rubro se integra como sigue:

	2022
Comisiones cobradas:	
Operaciones de crédito:	
Créditos comerciales:	
Actividad empresarial o comercial	\$ 35
Entidades financieras	
Entidades Gubernamentales	
Cartas de crédito	5
Comisiones por manejo de cuenta	17
Comisiones por transferencia de fondos	25
Servicios de banca electrónica	12
Otras comisiones y tarifas cobradas (a)	<u>2,849</u>
	<u>\$ 2,943</u>

- (a) El rubro de otras comisiones y tarifas cobradas se integra principalmente por las comisiones cobradas a partes relacionadas en el extranjero derivado de operaciones con clientes mexicanos en el extranjero de acuerdo con los contratos de referenciación que existen en el Banco y en donde se brinda asesoría por parte del equipo local para poder cerrar esas transacciones en el extranjero. A su vez existen servicios de asesoría brindados por las áreas de trading y ventas de la línea de negocio de mercados financieros en operaciones que involucran clientes mexicanos en el exterior.

## 30. Resultado por intermediación

Al 31 de diciembre, los principales conceptos que integran el resultado por intermediación son:

	2022
Resultado por valuación:	
Derivados	\$ (864)
Instrumentos financieros negociables	(11)
Divisas	(43)
Colaterales vendidos	<u>3</u>
	(915)
Resultado por compraventa:	
Divisas	1,106
Derivados	2,060
Inversiones en valores	<u>120</u>
	<u>3,286</u>
Total	<u>\$ 2,371</u>

## 31. Otros ingresos de la operación, netos

Al 31 de diciembre, los otros ingresos de la operación se integran como sigue:

	2022
Recuperaciones	\$ 9
Pérdida por cesión de cartera de crédito	(6)
Cancelación de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	9
Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados	1
Aportaciones al IPAB	(251)
Otras partidas, neto (a)	<u>19</u>
	<u>\$ (219)</u>

- (a) Se integran principalmente por los ingresos cobrados con relación a ingresos por asesoría financiera de la Casa de Bolsa.



### 32. Utilidad por acción

**Utilidad por acción** - La utilidad por acción correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, se determinó como sigue:

Resultado neto	\$	4,038
Promedio ponderado de acciones en circulación		<u>11,889</u>
Utilidad por acción (pesos)	\$	<u><u>0.34</u></u>

### 33. Información por segmentos

Los resultados correspondientes a los principales segmentos de operación del Grupo Financiero en el ejercicio de 2022 son los que se indican a continuación. Las cifras que se presentan se integran con una clasificación distinta a la utilizada para la formulación de los estados financieros consolidados, ya que se agrupan mediante la combinación de registros operativos y contables.

Las principales operaciones por segmentos de negocio que reflejan los estados financieros del Grupo Financiero se detallan a continuación:

Estado de situación financiera	Crédito y captación	Tesorería y banca de inversión	Total
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ -	\$ 10,707	\$ 10,707
Inversiones en instrumentos financieros	-	12,878	12,878
Derivados	-	64,395	64,395
Cartera de crédito (neta)	18,817	-	18,817
Deudores por reporto	-	48,658	48,658
Cuentas de margen	-	2,184	2,184
Otras cuentas por cobrar	-	19,719	19,719
Total activo	<u>\$ 18,817</u>	<u>\$ 158,541</u>	<u>\$ 177,358</u>
Captación	\$ 4,790	\$ 40,499	\$ 45,289
Préstamos bancarios	-	8,382	8,382
Acreedores por reporto	-	100	100
Colaterales vendidos o dados en garantía	-	7,134	7,134
Derivados	-	63,990	63,990
Otras cuentas por pagar	-	24,788	24,788
Total pasivo	<u>\$ 4,790</u>	<u>\$ 144,893</u>	<u>\$ 149,683</u>
Ingresos por intereses	\$ 1,266	\$ 3,348	\$ 4,614
Gastos por intereses	(2,137)	(1,095)	(3,232)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	643	-	643
Comisiones y tarifas cobradas	80	2,863	2,943
Comisiones y tarifas pagadas	-	(78)	(78)
Resultado por intermediación	(960)	3,331	2,371
Otros ingresos (egresos) de la operación	(11)	(208)	(219)
Gastos de administración y promoción	(54)	(1,869)	(1,923)
Resultado de la operación	<u>(1,173)</u>	<u>6,292</u>	<u>5,119</u>
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	-	2	2
Impuestos a la utilidad	-	(1,083)	(1,083)
Resultado neto	<u>\$ (1,173)</u>	<u>\$ 5,211</u>	<u>\$ 4,038</u>



Estado de flujos	Crédito y captación	Tesorería y banca de inversión	Total
Resultado antes de impuestos a la utilidad	\$ (1,174)	\$ 6,295	\$ 5,121
Flujos obtenidos de:			
Actividades de operación	1,174	(3,786)	(2,612)
Actividad de inversión	-	63	63
Actividad de financiamiento	-	(61)	(61)
Aumento neto de disponibilidades Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del período	-	2,511	2,511
	-	8,196	8,196
Efectivo y equivalente de efectivo al final del período	\$ -	\$ 10,707	\$ 10,707

Los segmentos utilizados para la información por segmentos en el Grupo Financiero, son:

*Crédito y captación.*

Agrupa los movimientos contables relacionados con la operación crediticia directamente con particulares y empresas del sector público y privado, captación vista, captación a plazo, pagarés de tesorería emitidos para fondar cartera de crédito y préstamos de instituciones de banca de desarrollo para fondar créditos.

*Tesorería y banca de inversión*

Corresponde a las operaciones de inversión que realiza la institución por cuenta propia, tales como compraventa de divisas, inversiones en instrumentos financieros, reportos, préstamos de valores e instrumentos financieros derivados.

### 34. Cuentas de orden

Las cuentas de orden no forman parte integral del estado de situación financiera consolidado y solamente fueron sujetos de revisión por auditoría externa las cuentas de orden en donde se registran las operaciones que tienen una relación directa con las cuentas del estado de situación financiera consolidado, las cuales son: Colaterales recibidos por el Grupo Financiero, Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por el Grupo Financiero. A continuación, se presenta una integración al 31 de diciembre de 2022 de las siguientes cuentas de orden:

Operaciones por cuenta de terceros:		
Liquidación de operaciones de clientes		\$ 446
Total operaciones por cuenta de terceros		\$ 446
Operaciones por cuenta propia:		
Bienes en custodia o administración	(1)	\$ 54,527
Colaterales recibidos por el Grupo Financiero	(2)	59,858
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por el Grupo Financiero	(3)	9,428
Compromisos crediticios	(4)	29,264
Bienes en fideicomiso o mandato	(5)	2,883
Activos y pasivos contingentes	(6)	3,964
Total operaciones por cuenta propia		\$ 159,924



- (1) *Bienes en custodia o administración* - al 31 de diciembre de 2022 se integran como sigue:

Títulos a valor razonable	\$	151
Acciones a valor razonable		<u>54,376</u>
Total bienes en custodia o administración	\$	<u>54,527</u>

- (2) *Colaterales recibidos por el Grupo Financiero* - Al 31 de diciembre de 2022, los colaterales recibidos por la entidad se integran como sigue:

Bonos de tasa fija	\$	6,348
Bonos de protección al ahorro bancario		6
Certificados de la Tesorería de la Federación		8,070
Udibonos		442
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal		6,117
Bonos Americanos de la Tesorería		<u>38,875</u>
Total colaterales recibidos por el Grupo Financiero	\$	<u>59,858</u>

- (3) *Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por el Grupo Financiero* - Al 31 de diciembre de 2022, los colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad se integran como sigue:

Bonos de tasa fija	\$	5,559
Certificados de la Tesorería de la Federación		3,427
Udibonos		<u>442</u>
Total colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por el Grupo Financiero	\$	<u>9,428</u>

- (4) *Compromisos crediticios* - Al 31 de diciembre de 2022, compromisos crediticios que tiene la entidad se integran como sigue:

Líneas por cartas de crédito no ejercidas	\$	1,193
Líneas de crédito no ejercidas – revocables		<u>28,071</u>
Total Compromisos crediticios	\$	<u>29,264</u>

- (5) *Bienes en fideicomisos o mandato* - Al 31 de diciembre de 2022, compromisos crediticios que tiene la entidad se integran como sigue:

Fideicomisos		
De garantía, inversiones o administración	\$	<u>2,883</u>

- (6) *Activos y pasivos contingentes* - Al 31 de diciembre de 2022, compromisos crediticios que tiene la entidad se integran como sigue:

Líneas de crédito irrevocables no ejercidas		
Créditos Comerciales	\$	<u>3,964</u>



### 35. Saldos y operaciones con partes relacionadas

En el curso normal de sus operaciones, el Grupo Financiero y sus subsidiarias llevan a cabo transacciones con partes relacionadas. Se entiende como operaciones con personas relacionadas aquellas en las que resulten deudoras del Grupo Financiero, en operaciones de depósito u otras disponibilidades o de préstamo, quedando incluidas las posiciones netas a favor del Grupo Financiero por operaciones derivadas y las inversiones en valores distintos a acciones, así como la prestación de servicios.

Son personas relacionadas entre otras, las personas físicas o morales que posean directa o indirectamente el control del 2% o más de los títulos representativos del capital del Grupo Financiero o de las entidades financieras y empresas integrantes del Grupo Financiero y los miembros del consejo de administración.

También se consideran partes relacionadas las personas morales, así como los consejeros y funcionarios de éstas, en las que el Grupo Financiero y sus subsidiarias, poseen directa o indirectamente el control del diez por ciento o más de los títulos representativos de su capital.

Las operaciones con partes relacionadas se realizan a precios de mercado, de acuerdo con las condiciones existentes en la fecha de concertación de las operaciones.

a. **Contratos** - Los contratos más importantes que se tienen celebrados, se describen a continuación:

- El Grupo Financiero realiza operaciones de reporto en el mercado de dinero con J.P. Morgan Securities Limited, actuando como reportador.
- El Grupo Financiero mantiene depósitos de exigibilidad inmediata de partes relacionadas. En lo individual, estos depósitos no exceden el límite de revelación establecido por la Comisión.
- El Grupo Financiero mantiene contratos relacionados a servicios de asesoría de intermediación financiera que brinda a sus partes relacionadas que le representan ingresos por comisiones

b. **Operaciones** - Al 31 de diciembre de 2022 las principales operaciones realizadas con partes relacionadas son las siguientes:

Ingresos -	
Intereses y comisiones cobrados	\$ 2,977
Otros ingresos	<u>422</u>
	<u>\$ 3,399</u>
Egresos -	
Intereses y comisiones pagados	\$ (124)
Gastos por servicios administrativos	<u>(2)</u>
	<u>\$ (126)</u>

c. **Beneficios a funcionarios clave o directivos relevantes** - El importe pagado a Consejeros en el ejercicio 2022 asciende a \$1.

d. **Saldos** - Las principales cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2022 se integran como sigue:

Bancos del extranjero	<u>\$ 382</u>
Disponibilidades restringidas	<u>\$ 781</u>
Acreedores por colaterales otorgados en efectivo (a)	<u>\$ (4,085)</u>
Depósitos de exigibilidad inmediata	<u>\$ (3,609)</u>
Deudores por reporto	<u>\$ 40,316</u>
Préstamos interbancarios (b)	<u>\$ (8,382)</u>
Otras cuentas por cobrar	<u>\$ 318</u>
Otras cuentas por pagar (c)	<u>\$ (221)</u>
Instrumentos financieros derivados neto (d)	<u>\$ 4,043</u>
Cartas de crédito	<u>\$ 733</u>
Divisas a entregar/ recibir, neto	<u>\$ (11)</u>



- (a) Al 31 de diciembre de 2022, el Grupo Financiero mantiene cuentas por pagar con J.P. Morgan Chase Bank, N.A. derivadas de colaterales recibidos en efectivo en operaciones financieras derivadas.
- (b) Al 31 de diciembre de 2022, el Grupo Financiero tiene préstamos interbancarios con J.P. Morgan Chase Bank, N.A. con una tasa promedio de 10.5% para los préstamos en moneda nacional y 4.50% en moneda extranjera.
- (c) Al 31 de diciembre de 2022, el Grupo Financiero mantiene cuentas por pagar con J.P. Morgan Chase Bank, N.A. originadas por provisiones y cuentas liquidadoras.
- (d) Al 31 de diciembre de 2022, el Grupo Financiero mantenía las siguientes posiciones netas en instrumentos financieros derivados con las siguientes contrapartes:

J.P. Morgan Chase Bank, N.A.		
Contratos adelantados	\$	731
Cross currency swaps		(2,655)
Interest rate swaps		<u>4,525</u>
		2,601
J.P. Morgan Chase Bank London		
Interest rate swaps		(46)
Opciones		<u>1,488</u>
		<u>1,442</u>
Total derivados, neto	\$	<u>4,043</u>

### 36. Administración integral de riesgos (cifras e información no auditada)

Con el fin de cumplir con las Disposiciones de Carácter Prudencial en Materia de Administración Integral de Riesgos Aplicables a las Instituciones de Crédito vigentes, a continuación, se describen las acciones que el Grupo Financiero ha realizado para administrar sus riesgos.

#### *Descripción global de políticas y procedimientos*

El Grupo Financiero debe administrar los riesgos en que incurre a través de su participación en el mercado financiero, con el fin de incrementar el valor para sus accionistas. Los principales riesgos a los que el Grupo Financiero se expone son:

#### *Riesgos cuantificables*

Son aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales, y dentro de éstos, se encuentran los siguientes:

##### - *Riesgos discrecionales*

Son aquellos resultantes de la toma de una posición de riesgo, como:

- Riesgo de mercado.
- Riesgo de crédito o crediticio.
- Riesgo de liquidez.
- Riesgo de concentración.

#### *Riesgos no discrecionales*

Son aquellos resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo, tales como el riesgo operativo que se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.



### ***Riesgos no cuantificables***

Son aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales.

Los riesgos no cuantificables son los siguientes:

- Riesgo estratégico.
- Riesgo de negocio.
- Riesgo de reputación.

La administración de riesgos del Grupo Financiero está fundamentada en diversos principios que son observados de manera global, entre los que se encuentran:

- Definición formal de los órganos responsables de administración de riesgos, asegurando la participación de todas las áreas relevantes del Grupo Financiero.
- Monitoreo de riesgos efectuado por unidades independientes a las áreas de negocios que incurren en los distintos riesgos.
- Evaluación continua del apetito por riesgo del Grupo Financiero, que se refleja a través del establecimiento de límites para los distintos tipos de riesgo.
- Diversificación de los riesgos asumidos por el Grupo Financiero.
- Utilización de sofisticados sistemas y metodologías de administración de riesgos.
- Práctica de pruebas de estrés sobre el portafolio para analizar el impacto de situaciones adversas sobre la rentabilidad del Grupo Financiero.
- Medición de desempeño y desarrollo de programas de compensación de los funcionarios de las áreas de negocios en función de los distintos tipos de riesgos incurridos y la observancia de las políticas, procedimientos y límites de riesgo.

### ***Riesgo de Mercado***

El riesgo de mercado es la exposición ante un cambio adverso en el valor de mercado de instrumentos financieros causado por un cambio en los parámetros de mercado. Las principales categorías de parámetros de mercado son:

- Tasas de interés - los riesgos de tasa de interés resultan de la exposición a los cambios en nivel, pendiente y curvatura de la curva de rendimiento, la volatilidad de las tasas de interés y tasas de prepago de hipotecas;
- Tipos de cambio - los riesgos de tipo de cambio resultan de la exposición a cambios en precios y volatilidad de los tipos de cambio;
- Precios de las acciones - los riesgos de precio de acciones, resultan de la exposición a cambios en precios y volatilidad de acciones individuales, canastas de acciones e índices de equidad;
- Spreads crediticios - son la diferencia entre los rendimientos de deuda corporativa sujeta a riesgo de incumplimiento y los bonos gubernamentales;
- Precios de las materias primas - los riesgos de precio de materias primas resultan de exposición a cambios en precios y la volatilidad de las materias primas, tales como gas natural, petróleo crudo, derivados del petróleo, metales preciosos y la electricidad.
- El Valor en Riesgo (VaR) es una medida estadística de riesgo que estima la pérdida potencial derivada por movimientos adversos del mercado considerando un estado de mercado normal. El VaR se calcula mediante una simulación histórica que considera los últimos 12 meses, así como cuentas de diversificación, manteniendo así un perfil de riesgo de que abarque todas las líneas de negocio.

A nivel firma, existe un marco de VaR global que se utiliza para la gestión de riesgos y divulgación con fines corporativos, el cual considera una simulación histórica con base a datos de los últimos doce meses. El VaR para la gestión de riesgo se calcula suponiendo un período de tenencia de un día y una metodología de expected tail-loss que se aproxima a un nivel de confianza del 99%.



Para controlar este riesgo se han establecido límites autorizados por el Comité de Riesgos y el Consejo de Administración, los cuales, a su vez, son monitoreados y controlados por la Unidad para la Administración Integral de Riesgo (UAIR). Los límites son determinados tomando en cuenta los requerimientos de posicionamiento de riesgo de mercado, así como la capacidad del Grupo Financiero de incurrir en dichos riesgos. Entre los principales factores que se consideran están la volatilidad del mercado mexicano, el consumo de Valor en Riesgo (VaR) y el Valor Presente por un movimiento de un Punto Base (PVBP), así como los resultados de aplicar pruebas de estrés bajo diversos escenarios.

La UAIR calcula diariamente el VaR de las posiciones vigentes del Grupo Financiero, utilizando la metodología histórica. Asimismo, el Grupo Financiero calcula diariamente la posición en PVBP, siendo el cambio en el resultado de la posición derivado de un incremento de un punto base (0.01%) en los factores que determinan su precio.

Con el fin de verificar que el cálculo realizado para la obtención del VaR Condicional es adecuado, se realiza lo que se conoce como prueba retrospectiva (backtesting), la cual es una herramienta en el proceso para evaluar y calibrar los modelos de valuación de riesgos backtesting de Mercado.

El VaR del Grupo Financiero al cierre de diciembre de 2022 es de \$1.484 millones de dólares.

El promedio del VaR de los cierres de mes que componen el cuarto trimestre de 2022 fue de \$1.5 millones dólares.

	Pesos (millones)	Dólares americanos (millones)
<b>Var diciembre</b>	\$ 28.915	\$ 1.484
<b>VaR Promedio Trimestre</b>	29.509	1.515

El cálculo del VaR al cierre de diciembre representa el 0.10% del capital básico del Grupo Financiero.

MXN	UDI	USD
2.033	3.232	17.841

Posición al 31 de diciembre de 2022

\* DV01s expresados en miles de dólares americanos

Al cierre del período, la concentración del riesgo incrementó principalmente en tasas nominales de inflación y cambió el perfil de la posición de corto a largo en tasas nominales en dólares americanos.

### ***Riesgo de crédito***

Representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa el Grupo Financiero. El área de Crédito establece criterios internos para un adecuado análisis, evaluación, selección y aprobación de límites a los clientes. Con el objeto de poder determinar la factibilidad de otorgar límites a los clientes, el área de Crédito es responsable de preparar un análisis de crédito para cada uno.

El análisis de crédito consta de aspectos cualitativos y aspectos cuantitativos. Entre los aspectos cualitativos que se incluyen, destacan el análisis del negocio y de la industria del cliente, su estrategia de negocio, principales fortalezas y riesgos, su estructura corporativa, capacidad administrativa, y la estructura de los accionistas. En cuanto a los aspectos cuantitativos, se analizan detalladamente los estados financieros más recientes. Lo anterior permite un análisis detallado de las utilidades, liquidez, flujo de efectivo, apalancamiento, calidad de activos, capitalización y su capacidad de fondeo. El conjunto de factores cualitativos y cuantitativos que se incluyen en los análisis de crédito nos permiten evaluar al cliente y definir los límites en las líneas de crédito.



La exposición de riesgo de crédito es determinada en forma diaria y hasta su vencimiento, en base al valor de mercado de las posiciones, las cuales son valuadas con vectores de precio externos, de acuerdo a la regulación, el riesgo global de cada contraparte es medido agregando el total de las operaciones. El Grupo Financiero realiza la estimación de la Pérdida Esperada, tomando como base la probabilidad de incumplimiento de las contrapartes con las cuales se tiene alguna exposición. Asimismo, el Grupo Financiero constituye reservas sobre su cartera crediticia conforme a las disposiciones vigentes en la materia.

La aprobación de propuestas de límites de crédito, se presentan al Comité de Riesgos conforme a las políticas y procedimientos del Grupo Financiero, y el monitoreo del cumplimiento de los límites lo realiza la UAIR en forma diaria, cualquier incidencia es reportada de manera oportuna y presentada al Comité de Riesgos.

El valor de exposición de crédito para al cierre del cuarto trimestre 2022 fue de \$12,778,220,931 pesos.

Al cierre de diciembre de 2022 los saldos por contrapartes con operaciones activas, que representan el mayor consumo en relación al límite asignado del capital básico del Grupo Financiero son:

Número de deudores	Monto Financiado (expresado en moneda nacional)	% en base al límite asignado por contraparte sobre el capital básico aplicable
1	\$ 6,195,307,237.76	27.70%
2	\$ 2,383,809,058.98	26.65%
3	\$ 2,239,261,968.75	25.03%
4	\$ 1,510,816,757.63	16.89%
5	\$ 1,469,131,588.34	16.42%
6	\$ 1,393,197,063.42	15.57%

Asimismo, el saldo promedio de operaciones activas de los 3 mayores deudores del Grupo Financiero al 31 de diciembre fue de \$6,133,887,785 pesos que representa el 27.43% del capital básico del Grupo Financiero.

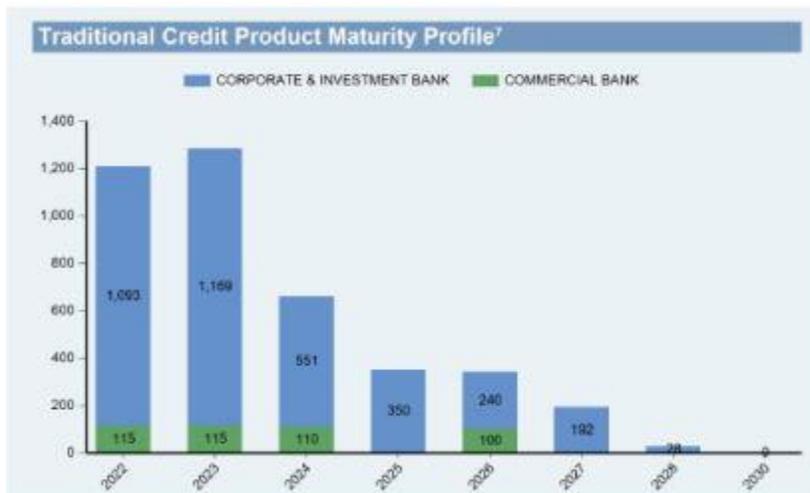
El Grupo Financiero califica a los deudores y a las líneas de crédito con base en una metodología que toma en cuenta tanto aspectos cuantitativos y cualitativos específicos a los deudores, así como cuestiones relativas a las condiciones económicas y del marco regulatorio que podrían afectarles.

El Grupo Financiero constituye reservas sobre su cartera crediticia conforme a las disposiciones regulatorias vigentes en la materia. Con respecto a las Pérdidas No esperadas el Grupo Financiero realiza el cálculo siguiendo la metodología interna denominada "Economic Capital", el cual determino al cierre del tercer trimestre una Pérdida no Esperada del total del portafolio de Grupo Financiero J.P. Morgan, S.A. de \$169 millones de dólares.



La cartera crediticia se describe a continuación:

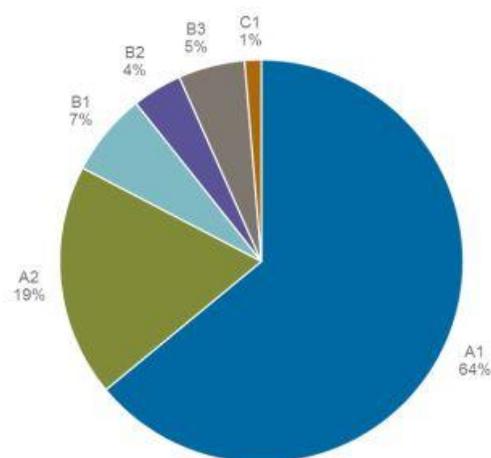
Los vencimientos se distribuyen de la manera siguiente:



Dependiendo del tipo de operación y del riesgo involucrado el Banco podrá solicitar garantías a sus clientes y contrapartes o bien incluir lenguaje de “recouponing” en los contratos.

Al cierre del trimestre, el Grupo Financiero reporto créditos para etapa 1 por \$ 16,308,086,485 pesos y en etapa 2 por \$ 2,738,430,423 pesos, las contrapartes de dichos créditos se encuentran en constante monitoreo por parte del área de análisis de crédito para poder detectar algún movimiento adicional en la etapa actual.

El total de las reservas crediticias al cierre de 2022 fue de \$229,637,481 pesos, de acuerdo a las calificaciones distribuidas de la siguiente forma:



La concentración de la cartera por Entidad Federativa se muestra de la siguiente manera:



#### *Políticas y procesos para la valuación y gestión de garantías*

El área de Crédito determinará los casos en que el operador o el promotor tendrá que solicitar garantías de cualquier tipo (personales o reales) incluyendo la modalidad obligados solidarios, o “recouponing” a los clientes o contrapartes, con base en el análisis de crédito del cliente y de la operación en cuestión.

Es común que JP Morgan solicite colateral en operaciones de derivados tales como swaps de tasas de interés y swaps de intercambio de divisas. En transacciones operadas por cámara es el margen inicial depositado. El Área Legal redactará los contratos de garantías (“CSA’s” o prenda) y los presentará al cliente o contraparte para su firma.

El grupo responsable de la administración de colaterales (Grupo de Administración de Colaterales), establecido en J.P. Morgan Delaware, se encarga de dar seguimiento a los términos y condiciones de los CSA’s que se encuentran en el sistema corporativo. El Grupo de Administración de Colaterales es responsable de recibir y custodiar los instrumentos depositados en garantía por los clientes, así como de devolver colateral y de llamar al cliente para solicitar más colateral cuando sea necesario, dependiendo de la valuación de mercado de las operaciones correspondientes y de los instrumentos depositados en garantía, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los CSA’s. JP Morgan aceptará los siguientes instrumentos para garantizar las obligaciones de sus clientes y contrapartes en operaciones de derivados: depósitos en efectivo en pesos mexicanos, depósitos en efectivo en dólares de los E.U.A., y valores de deuda gubernamentales emitidos por el gobierno de los E.U.A. y el gobierno de México.

JP Morgan aceptará los siguientes instrumentos para garantizar las obligaciones de sus clientes y contrapartes en operaciones de derivados: depósitos en efectivo en pesos mexicanos, depósitos en efectivo en dólares de los E.U.A., y valores de deuda gubernamentales emitidos por el gobierno de los E.U.A. y el gobierno de México.

El valor de los derivados y sus garantías se muestra a continuación:

Valor de Mercado Total	27,332,736
Monto total entregado	267,569,505
Monto total recibido	415,114,834

\* Las cifras se reportan en USD

Como garantes podemos tener a compañías operativas que garantizan las operaciones con derivados de su compañía tenedora. Nuestras principales contrapartes en productos derivados son los principales bancos que operan en México así como algunas Siefors. Ambos tipos de contrapartes tienen una condición financiera sólida.



Con respecto a riesgo de crédito, se tiene cierta concentración con algunos bancos y Siefors pero en ambos casos se mitiga el riesgo a través de colateral o recouponings.

### ***Riesgo de liquidez***

El riesgo de liquidez es la pérdida potencial por la imposibilidad de renovar o contratar pasivos en condiciones normales para el Grupo Financiero por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien por el hecho de que una posición no pueda ser vendida, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El Grupo Financiero analiza diariamente su estructura de liquidez tomando en cuenta el plazo de vencimiento de sus activos y pasivos. Los activos y pasivos que se incluyen en este análisis son valuados a mercado diariamente, por lo que reflejan su valor de liquidación. Con base en esta información, el Grupo Financiero toma decisiones para la administración de la liquidez y monitorea a lo largo del día la recepción de efectivo y de títulos conforme a lo programado. El Grupo Financiero cumple diariamente el coeficiente de liquidez en dólares que reporta al Banco de México.

De manera complementaria, el Grupo Financiero al ser la única entidad del Grupo Financiero regulada bajo las “Disposiciones de Carácter General Sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple” realiza el cálculo de LCR (Liquidity Coverage Ratio), el cual considera las posiciones activas y pasivas en el corto plazo, de tal forma que se garantice el cumplimiento de obligaciones al menos a 30 días naturales. Al cierre del ejercicio, el índice de cobertura de liquidez del Grupo Financiero se muestra a continuación (cifras en miles de pesos):

Concepto	Diciembre
<b>Determinación de los Activos Líquidos:</b>	
Activos de Nivel 1	\$ 56,266,030
Activos de Nivel 1, ponderados	56,266,030
Activos de Nivel 1 ajustados	56,653,781
Activos de Nivel 1 ajustados, ponderados	56,653,781
Activos de Nivel 2 <sup>a</sup>	-
Activos de Nivel 2A ponderados	-
Activos de Nivel 2A ajustados	-
Activos de Nivel 2A ajustados, ponderados	-
Activos de Nivel 2B Bursatilizaciones hipotecarias elegibles	-
Activos de Nivel 2B Bursatilizaciones hipotecarias elegibles, ponderados	-
Activos de Nivel 2B distintos de bursatilizaciones hipotecarias elegibles	951
Activos de Nivel 2B distintos de bursatilizaciones hipotecarias elegibles, ponderados	476
Activos de Nivel 2B ajustados Bursatilizaciones hipotecarias elegibles	-
Activos de Nivel 2B ajustados Bursatilizaciones hipotecarias elegibles, ponderados	-
Activos de Nivel 2B ajustados distintos de bursatilizaciones hipotecarias elegibles	951
Activos de Nivel 2B ajustados distintos de bursatilizaciones hipotecarias elegibles, ponderados	476
Total de Activos Líquidos	56,266,982
Total de Activos Líquidos ponderados	56,266,506
Activos Líquidos Computables	56,266,506



Concepto	Diciembre
<b>Determinación del Total de Salidas de Efectivo hasta 30 días</b>	
Salidas ponderadas al 0%	4,082,354
Salidas ponderadas al 5%	20,985,978
Salidas ponderadas al 10%	11,049,405
Salidas ponderadas al 40%	24,289,738
Salidas ponderadas al 100%	42,620,378
Total de Salidas ponderadas	51,283,050
<b>Determinación del Total de Entradas de Efectivo hasta 30 días</b>	
Entradas ponderadas al 0%	51,283,050
Entradas ponderadas al 50%	1,510,816
Entradas ponderadas al 100%	17,065,355
Total de Entradas ponderadas	17,820,764
Límite del 75% del Total de Salidas ponderadas	40,867,885
Total de Entradas a Computar (Mínimo entre el total de Entradas ponderadas y el Límite del 75% del Total de Salidas ponderadas )	17,820,764
<b>Salidas netas a 30 días</b>	36,669,749
<b>Determinación del coeficiente de cobertura de liquidez</b>	
Coeficiente de Cobertura de Liquidez	153%

Adicional a lo anterior, el Grupo Financiero cuida los límites regulatorios en lo que respecta a liquidez, capitalización y crédito.

### ***Riesgo Operacional***

El Riesgo Operacional se define como la posibilidad de obtener resultados adversos debido a procesos inadecuados, fallas del personal, de la tecnología de información o eventos externos. Esta definición incluye el riesgo de cumplimiento, conducta y legal. El riesgo operacional es inherente a las actividades del Grupo Financiero y puede manifestarse de distintas formas, incluyendo: actividades fraudulentas, interrupciones de negocio, ataques de ciberseguridad, comportamiento inadecuado de los empleados, incumplimiento a las regulaciones y leyes aplicables o incumplimiento por parte de los proveedores con los acuerdos establecidos. El objetivo del Marco de Riesgo Operacional es el de mantener este riesgo dentro de los niveles apropiados de acuerdo a la fortaleza financiera de la entidad, las características de su negocio, los mercados en los cuales opera, y el ambiente regulatorio en el cual se encuentra.

El Marco de gestión de Riesgo de Cumplimiento, Conducta y Operacional (“CCOR” por sus siglas en inglés - Compliance, Conduct, and Operational Risk) fue diseñado para que el Grupo Financiero pueda gobernar, identificar, medir, monitorear y testear, administrar y reportar el riesgo operacional

### ***Gobierno***

Las líneas de negocio y funciones corporativas son responsables de la aplicación del Marco de CCOR de modo a gestionar los riesgos inherentes a sus actividades. El equipo de Supervisión y Control (Control Management – CM), es responsable de la ejecución día a día del Marco de Gestión.

Los Comités locales de riesgo y control, formados por las líneas de negocio y funciones corporativas revisan las informaciones que indican la calidad y la estabilidad de los procesos de gestión de riesgo operacional con foco en los temas de control y planes de acción. Estos Comités son los encargados del desarrollo de la función de supervisión de los riesgos operativos y son los responsables de escalar las cuestiones de riesgo operativo a sus respectivos Comités de Riesgo - líneas de negocio, funciones o regiones.



### *Identificación*

Las entidades legales bajo el Grupo Financiero, así como la firma, utilizan un proceso estructurado de Auto-Evaluación de sus riesgos y controles. Este proceso es ejecutado por las líneas de negocio y funciones corporativas, en línea con el Marco de Gestión de Riesgo Operacional. Como parte de este proceso, las líneas de negocio y funciones corporativas trabajan para identificar los principales riesgos operativos inherentes a sus actividades, evaluar la efectividad de los controles implementados para su mitigación y – en caso de que se determine - definir acciones para reducir el riesgo residual. Los planes de acción se establecen para subsanar deficiencias de control identificadas y cada línea de negocio es responsable de dar seguimiento a estos planes para solventarlos en tiempo y forma. Adicionalmente al programa de auto-evaluación, las entidades legales en México, monitorean aquellos eventos que han presentado o podrían presentar alguna pérdida operacional, incluyendo eventos relacionados con litigios. Por su parte, CCOR realiza la revisión y documenta a nivel de entidad legal, los “challenges” siguiendo los lineamientos establecidos en el Procedimiento Corporativo Revisión y Challenge CCOR: Evaluación de Riesgos y Controles de la Entidad Legal.

### *Monitoreo y Pruebas*

La Segunda Línea de Defensa (2LOD) debe utilizar, entre otros, los resultados del ejercicio de autoevaluación para identificar las áreas clave de riesgo y procesos a monitorear y probar. A través del proceso de monitoreo y pruebas, la gestión de CCOR permite identificar de manera independiente potenciales riesgos operacionales y, probar la efectividad de los controles determinados para mitigar dichos riesgos dentro de las Líneas de Negocio y Funciones Corporativas, así como identificar y registrar las fallas asociadas, en línea con lo definido en el Programa de Gestión de Riesgos de Cumplimiento, Conducta y Operacional.

### *Gestión*

A través de las actividades de monitoreo y pruebas, CCOR permite identificar los riesgos relevantes de cumplimiento, conducta y operacionales, y proporcionar apoyo a la 1LOD. Las actividades de apoyo incluyen el escalamiento de fallas de las respectivas líneas de negocio, para que las mismas desarrollen los planes de acción necesarios para remediar o mitigar los riesgos detectados. En caso de identificar debilidades o vulnerabilidades en el ambiente de control y riesgos, las líneas de negocio y funciones deben documentar la falla y definir una ventana de tiempo para su resolución, en línea con lo requerido por los estándares de Evaluación de Controles y Riesgos Operacionales (CORE por sus siglas en inglés). La gestión de CCOR puede contribuir con las áreas involucradas en el desarrollo e implementación de los planes de acción mencionados anteriormente

### *Reporte*

Cada Línea de Negocio y Función Corporativa debe reportar y escalar regularmente a los foros de gobierno, temas relacionados a riesgos operacionales, incluyendo niveles de pérdidas operacionales, resultados de la evaluación de riesgos, y estatus de fallas abiertas y sus planes de acción asociados. Por otro lado, CCOR establece también estándares globales para la definición de indicadores clave de riesgo y de gestión, así como sus respectivos umbrales de tolerancia. El estándar también establece los protocolos de escalamiento a la alta administración y a la junta directiva.

### *Cuantificación*

Además de los niveles de actuales de pérdidas por riesgo operacional, la medición de riesgo de las entidades legales bajo el Grupo Financiero incluye el cálculo del capital de riesgo operacional el cual está en línea con los requerimientos de Basilea. El capital para riesgo operacional sigue siendo calculado bajo la metodología del Indicador Básico (BIA). Para detalles de la exposición al riesgo operacional, referirse a las notas de los estados financieros de cada entidad legal – Banco y la Casa de Bolsa.



## **Planes de Contingencia**

El programa Global de JPMorgan Chase de contingencia y manejo de crisis tiene por objeto garantizar que la organización tiene la capacidad de recuperar sus funciones de negocio críticas y activos que las soportan (empleados, tecnología, instalaciones) en el caso de que exista una interrupción hacia el negocio, y de tal manera que se esté en cumplimiento de las leyes y regulaciones en lo concerniente al riesgo de contingencia y continuidad del negocio. Este programa incluye gobierno corporativo, conocimiento y capacitación, además de iniciativas tácticas y estratégicas dirigidas a una adecuada identificación, evaluación y manejo de los riesgos.

La organización ha establecido un mecanismo de seguimiento y presentación de informes de planes de contingencia y continuidad del negocio. JPMorgan Chase coordina su programa de contingencia global a nivel de la organización y mitiga los riesgos de continuidad de negocio a través de la revisión y prueba de sus procedimientos de contingencia y continuidad

### ***Riesgo legal***

Representa la pérdida potencial por incumplimientos por parte del Grupo Financiero de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas desfavorables, la aplicación de sanciones en relación con las operaciones del Grupo Financiero y deficiencias en la elaboración y revisión de documentos.

Por lo que se refiere al Riesgo Legal, el departamento legal del Grupo Financiero se cerciora que los contratos mediante los cuales se documentan las transacciones se apeguen a los requisitos establecidos en ley y en las políticas internas aplicables. Cuando existen contingencias tales como litigios o investigaciones por posibles violaciones a la regulación, el departamento legal hace estimaciones sobre el posible monto de pérdidas potenciales derivado de la expedición de resoluciones judiciales o administrativas desfavorables, o la imposición de sanciones en relación con las operaciones bancarias llevadas a cabo. El área de auditoría interna revisa que las medidas de control de riesgos legales sean observadas por todos los departamentos del Grupo.

### ***Riesgo tecnológico***

Se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios bancarios con los clientes del Grupo Financiero.

De tal manera que se:

1. Evalúa la vulnerabilidad en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, seguridad, recuperación de información y redes, por errores de procesamiento u operativos, fallas en procedimientos, capacidades inadecuadas e insuficiencias de los controles instalados, entre otros.
2. Considera en la implementación de controles internos, respecto del hardware, software, sistemas, aplicaciones, seguridad, recuperación de información y redes del Grupo Financiero, cuando menos, los aspectos siguientes:
  - i. Mantener políticas y procedimientos que aseguren en todo momento el nivel de calidad del servicio y la seguridad e integridad de la información; lo anterior con especial énfasis cuando se trate de la prestación de servicios por parte de proveedores externos para el procesamiento y almacenamiento de dicha información.
  - ii. Asegurar que cada operación o actividad realizada por los usuarios deje constancia electrónica que conforme registros de auditoría.
  - iii. Implementar mecanismos que midan y aseguren niveles de disponibilidad y tiempos de respuesta, que garanticen la adecuada ejecución de las operaciones y servicios bancarios realizados.



### 37. Mecanismo preventivo y de protección al ahorro (cifras e información no auditada)

El 19 de enero de 1999 se aprobó la Ley de Protección al Ahorro Bancario y se constituyó el IPAB cuya finalidad es establecer un sistema de protección al ahorro bancario, en favor de las personas que realicen cualquiera de las operaciones garantizadas, regular los apoyos financieros que se otorguen a las Instituciones de Banca Múltiple para la protección de los intereses del público ahorrador.

El IPAB cuenta con recursos producto de cuotas obligatorias que aportan las instituciones financieras, que están en función del riesgo a que se encuentren expuestas con base en el nivel de capitalización y de otros indicadores que determina el reglamento interno de la Junta de Gobierno del propio IPAB. Las cuotas serán por un monto equivalente a la duodécima parte del cuatro al millar, sobre el promedio mensual de los saldos diarios de sus operaciones pasivas del mes de que se trate.

Por el año de 2022, el monto de las aportaciones al fondo a cargo del Grupo Financiero, ascendieron a \$251, los cuales se registraron en el estado de resultados dentro del rubro “Gastos de administración y promoción”.

### 38. Índice de capitalización (cifras e información no auditada)

Al 31 de diciembre de 2022, el Grupo Financiero y la Casa de Bolsa de acuerdo con los requerimientos de capitalización de las Instituciones de Banca Múltiple y Casas de Bolsa de conformidad con la normativa vigente, presenta un índice de capitalización como sigue, el cual es superior al mínimo requerido por las autoridades:

Grupo Financiero	<b>2022</b>
Capital neto	\$ <u>24,931</u>
Capital básico	\$ <u>24,931</u>

Posiciones ponderadas expuestas a riesgo de mercado:

	<b>2022</b>	
	<b>Activos Ponderados a Riesgo</b>	<b>Requerimiento de Capital</b>
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 16,017	\$ 1,282
Operaciones en moneda nacional con sobre tasa	1	0
Operaciones en moneda nacional con tasa real	192	15
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	1,726	138
Operaciones en UDI o referidas al INPC	1	0
Operaciones en divisas	1,538	123
Operaciones con acciones y sobre acciones	<u>2,015</u>	<u>161</u>
Total	<u>\$ 21,490</u>	<u>\$ 1,719</u>

Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito:

	<b>2022</b>	
	<b>Activos Ponderados a Riesgo</b>	<b>Requerimiento de Capital</b>
Grupo IB (ponderados al 2%)	\$ 105	\$ 8
Grupo III (ponderados al 20%)	466	37
Grupo IV (ponderados al 20%)	304	24
Grupo VI (ponderados al 100%)	13	1
Grupo VII (ponderados al 20%)	867	69
Grupo VII (ponderados al 23%)	1,346	108



	2022	
	Activos Ponderados a Riesgo	Requerimiento de Capital
Grupo VII (ponderados al 50%)	1,558	125
Grupo VII (ponderados al 100%)	19,711	1,578
Grupo VII (ponderados al 115%)	905	72
Grupo VII (ponderados al 150%)	86	7
Ajuste por valuación crediticia en operaciones derivadas	5,971	478
Otros activos	<u>1,191</u>	<u>95</u>
Total	<u>\$ 32,523</u>	<u>\$ 2,602</u>

Activos ponderados sujetos a riesgo operacional:

	2022	
	Activos Ponderados a Riesgo	Requerimiento de Capital
Riesgo operacional	<u>\$ 7,176</u>	<u>\$ 574</u>
Total	<u>\$ 7,176</u>	<u>\$ 574</u>

Coefficientes:

	2022
Capital Neto / Activos por Riesgo Totales (ICAP)	40.74%
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito	76.66%

**Casa de Bolsa**

	2022
Capital contable	<u>\$ 2,104</u>
Capital básico	<u>\$ 2,104</u>

Posiciones ponderadas expuestas a riesgo de mercado:

	2022	
	Activos ponderados a riesgo	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 15	\$ 1
Operaciones con divisas	<u>102</u>	<u>8</u>
Total	<u>\$ 117</u>	<u>\$ 9</u>

Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito:

	2022	
	Activos ponderados a riesgo	Requerimiento de capital
Grupo II (ponderados al 20%)	\$ 47	\$ 4
Requerimiento de capital por otras cuentas por cobrar	<u>33</u>	<u>2</u>
Total	<u>\$ 80</u>	<u>\$ 6</u>



Los activos ponderados sujetos a riesgo operacional:

	2022	
	Activos ponderados a riesgo	Requerimiento de capital
Riesgo operacional	\$ 35	\$ 3
	<b>2022</b>	
Capital Neto / Activos por Riesgo de Crédito	2,641.54%	
Capital Neto / Activos por Riesgo de Mercado	1,791.35%	
Capital Neto / Activos en riesgo Totales	906.83%	

### 39. Calificaciones

Al 31 de diciembre de 2022, el Grupo Financiero y la Casa de Bolsa mantienen las siguientes calificaciones:

	Standard & Poor's	Fitch Ratings
Grupo Financiero		
Largo plazo	mxAAA	AAA(mex)
Corto plazo	mxA-1+	F1+(mex)
Banco		
Largo plazo	mxAAA	AAA(mex)
Corto plazo	mxA-1+	F1+(mex)
Casa de Bolsa		
Largo plazo	mxAAA	AAA(mex)
Corto plazo	mxA-1+	F1+(mex)

### 40. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2022, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros del Grupo Financiero.

a. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables:

*La NIF B-3 - Estado de resultado integral*, aclara que las fluctuaciones cambiarias derivadas de las Unidades de Inversión (UDIS) se deben incluir en el resultado integral de financiamiento; por su parte, para efectos de la *NIF B-10 - Efectos de la inflación*, deben tratarse como partidas monetarias; consecuentemente, en la aplicación de la *NIF B-15 - Conversión de monedas extranjeras*, deberán ser valuadas a tipo de cambio de cierre.

*NIF B-10*, - Cuando se emitió la NIF B-10 se incluyó la mención al 8% porque fue el promedio anual para determinar el 26% acumulado en tres años. Se elimina la referencia al promedio de 8%.

*NIF C-3, Cuentas por cobrar* - Se aclara que el alcance de esta NIF incluye a las otras cuentas por cobrar que no devengan interés. Se elimina referencia cuentas por cobrar “comerciales”, incluyendo así, todas las cuentas por cobrar.

La Administración del Grupo Financiero, se encuentra en proceso de evaluar los efectos financieros originados por la adopción de las otras normas, sin embargo, considera que no tendrán efectos relevantes en la información financiera.



#### **41. Autorización de la emisión de los estados financieros consolidados**

Los estados financieros consolidados adjuntos y las notas correspondientes fueron autorizados por el Consejo de Administración para su emisión el 29 de marzo de 2023, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Grupo Financiero, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, están sujetos a revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

\* \* \* \* \*

